



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 30 ABR 2025

**ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

Nº 1405 / VISTOS: Los antecedentes:

- 1.- La personería del alcalde don Freddy Ramírez Villalobos, para representar a la I. Municipalidad de Concón, consta en el acta sentencia electoral Rol Nº 280-2024 de fecha 30 de noviembre de 2024.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 3.654 de fecha 16 de noviembre de 2023 que establece el orden de subrogancia del Sr alcalde.
- 3.- Decreto Registrado Nº 3.210 de fecha 25 de octubre de 2023, que nombra Administrador Municipal a Don Sebastián Tello Contreras.  
Decreto Alcaldicio Nº 3.303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal.
- 4.- Que, mediante la Ley Nº 20.922 que permitió la modificación de las plantas municipales en virtud de ella se modificó la planta de la municipalidad de Concón en el Reglamento Nº 1 de fecha 19 de noviembre del 2019, se estableció la Planta de Personal de la Municipalidad de Concón, la que estableció la cantidad de 110 cargos.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, lo que indica en su artículo Nº 26 ter.
- 6.- El acuerdo de consejo municipal Nº 65 de fecha 27 de febrero del 2023 que aprueba la creación de la Unidad de Gestión de Riesgo y Desastre en cargo de jefatura de la unidad grado 8º.
- 7.- Decreto Alcaldicio Nº 1145 con fecha 18 de abril 2023, que ratifica la creación del cargo de Jefatura de Gestión de Riesgo y Desastres Grado 8º E.M.R en la planta del personal municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, según la Ley Nº 21.364 de fecha 07 de agosto del 2021 que; establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED). Que en su artículo Nº 32 señala: El Plan Comunal de Emergencia será desarrollado por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna, o por quien haya sido encomendado en dicha función, previo informe técnico del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres en conformidad con los términos establecidos en el reglamento. Recibido el citado informe técnico, el alcalde requerirá el acuerdo del Comité Comunal para aprobar el Plan Comunal de Emergencia mediante decreto alcaldicio.
- b) Que por oficio Nº 29/ 2025 del 13 de febrero del 2025, el Director de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante desastres informa el resultado de la revisión mediante Informe Técnico la propuesta del "Plan Comunal de Emergencia" junto a sus tres Variable de Riesgo "Incendios Forestales", "Tsunami" y "Evento Hidrometeorológico", ha sido "recomendado técnicamente" por parte de SENAPRED.
- c) Que habiendo realizado la sesión de GOGRID ordinaria con fecha 21 de abril del 2025 a las 17:40 hrs, los integrantes firman Acta de Aprobación Plan Comunal de Emergencia y sus tres variables de amenaza Hidrometeorológica, inundación y anegamiento, Amenaza de Incendio Forestal y Amenaza de Tsunami.

**DECRETO:**

- 1.- **APRÚEBESE, PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, según el siguiente tenor:

# **PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA**

Ilustre Municipalidad de Concón

## **ANEXOS – PLANES POR AMENAZA**

Anexo - Plan por Amenaza Tsunami

Anexo - Plan por Amenaza Incendio Forestal

Anexo - Plan por Amenaza Hidrometeorológica

Inundación y Anegamiento

## Índice

1. Introducción.....	4
1.1. Objetivos General y Específicos.....	5
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.....	6
1.3. Relación con Otros Planes.....	6
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).....	7
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.....	10
4. Roles y Funciones.....	10
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta.....	15
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria.....	16
5.2. Centro de Operaciones.....	17
5.3. Acciones del Comité Comunal.....	17
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta.....	19
6.1. Comunicación e Información.....	20
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.....	20
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.....	21
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.....	22
6.2.1. Informe ALFA.....	22
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE.....	22
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo.....	22
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta.....	22
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	24
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	25
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	26
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional.....	27
7. Implementación, revisión y actualización del Plan.....	27
7.1. Implementación.....	27
7.2. Revisión Periódica.....	29
7.3. Actualización.....	29
8. Información Adjunta.....	29
8.1. Sistema de Telecomunicaciones.....	29
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes.....	31
8.3. Resumen de albergues comunales.....	34
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).....	36
9. Anexos – Planes por Amenaza.....	38

## 1. Introducción.

El Plan Comunal de Emergencia enfatiza la relevancia de la Gestión de Riesgo de Desastres en Chile, dada su histórica exposición a eventos naturales extremos, como terremotos, tsunamis, e inundaciones, así como también los eventos generados por acciones humanas que han afectado a millones de personas con consecuencias trágicas.

El objetivo del plan es establecer una visión estratégica a nivel comunal para una adecuada planificación y trabajo en equipo. Se busca potenciar las capacidades de preparación y respuesta ante emergencias en el territorio local, con el fin de proteger a las personas, sus bienes y el medio ambiente. Es por esto que se abordan de manera específica las siguientes tres amenazas con sus respectivos anexos

- Amenaza por Tsunami
- Amenaza por Incendio Forestal
- Amenaza por Variable Hidrometeorológica Inundación y Anegamiento

Por lo presentado, la Ilustre Municipalidad de Concón destaca la importancia de la Gestión de Riesgo y Desastres en la comuna y, presenta el Plan Comunal de Emergencias como una herramienta para enfrentar situaciones de emergencia y desastres contando con la coordinación de las áreas del municipio, organismo, servicios e instituciones locales tanto públicas como privadas.

### 1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

1. Determinar la cobertura de la emergencia (toda la comuna o un polígono definido dentro de ella usando como base la división por U.V); la amplitud (las instituciones y/u organismos que participarán de la atención de la emergencia), conforme a capacidad de respuesta definida por los mismos; el alcance (determina a la población que puede ser afectada por variables específicas)
2. Identificar los sistemas de comunicación con las instituciones y/u organismos del Sistema Local y Regional (SENAPRED).
3. Establecer lugar de convocatoria del Comité Local Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres (Sala de Concejo).
4. Establecer la coordinación interinstitucional en función de los mandos, roles, funciones y fases operativas.
5. Identificar los roles, funciones de los integrantes del Comité comunal de gestión del Riesgo de Desastres
6. Utilización del sistema de evaluación de daños y necesidades (DEDOS) en las evaluaciones post evento.

## 1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**

Dentro del alcance los miembros que componen el presente Plan Comunal de Emergencia son:

Integrantes permanentes del COGRID

- Alcalde/a de la comuna.
- Jefe Unidad Gestión de Riesgo y Desastres.
- Comisario de Carabinero o funcionario de Mayor Jerarquía.
- Superintendente del Cuerpo de Bomberos o su representante.
- Director de Seguridad Pública.
- Director Salud Municipal.
- Director de Desarrollo Comunitario DIDECO
- Director de Medio Ambiente DIMAO

Según requerimiento del presidente del comité y conforme a la naturaleza y evolución del evento se podrá convocar a otras direcciones municipales tales como:

- Dirección de Obras Municipales DOM
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Educación Municipal
- Oficina de Comunicaciones
- Administración Municipal

Adicionalmente se podrá invitar a solicitud del comité las siguientes instituciones a través de sus respectivos representantes:

- CONAF
- PDI
- Cruz Roja
- Defensa Civil
- Bote Salvavidas
- Empresas de Servicio (Luz, Agua, Gas)

- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos "Plan por Amenaza".

## 1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Regional de Emergencia:**  
Es el Marco de acción superior de administración de emergencias vigente en la región, nos vincula desde el punto de vista de la gestión técnica y administrativa.

- **Otros planes:**

Plan Específico de Emergencia- Incendios Forestales

Plan Específico de Emergencia- Sismo/ Tsunami

Estos planes se vinculan ya que son el marco de acción frente a emergencias, desastres y catástrofes asociadas a las variables presentadas en el presente Plan Comunal de Emergencia. Estableciendo indicando y orientando las acciones en la fase operativa de respuesta.

## 2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

La Comuna de Concón limita al sur con la comuna de Viña del Mar, con la que se une a partir de cuatro importantes vías, tres de las cuales conectan por el sur con el sector de Reñaca bajo (zona inundable por tsunami), a saber:

- Avenida Borgoño -camino costero- que conecta con el sector bajo de Cochoa, comuna de Viña del Mar;
- avenida Concón- Reñaca, arteria que continua como avenida Edmundo Eluchans en la Comuna de Viña del Mar hasta el sector Reñaca bajo-.
- avenida Los Pellines que conecta con avenida Gastón Hamel Nieto en la Comuna de Viña del Mar hasta el sector Reñaca bajo-.
- Desde el enlace de la ruta 64 con la ruta F-30-E, esta última vía conecta con la rotonda Concón, sector desembocadura del río Aconcagua (IV sección)

A las rutas antes señaladas, se debe considerar la ruta F-528 en el sector oriente de la comuna, que por el sur conecta con el sector "La Jarilla", comuna de Viña del Mar, y hacia el sur empalma con la ruta 64, cruce "Fuerte Aguayo".

El límite noreste está definido por el enlace de la ruta 64, proveniente de Viña del Mar, con la ruta F-30-E hacia el Aeropuerto Torquemada por el Este hacia ribera sur del río Aconcagua en la zona rural de la comuna - Colmo-.

- Desde el sector rotonda Concón la ruta F-30-E continua hacia el norte atravesando el río Aconcagua (IV sección) hasta cruce el ferroviario, lugar que marca el límite con la comuna de Quintero.
- Desde la rotonda Concón se conecta hacia el este a la ruta F-32 que, pasado el cordón industrial, empalma con la ruta 64 hasta el acceso oeste del puente Limache marcando el límite con la comuna del mismo nombre.

Lo señalado da cuenta de la fragilidad observada desde el punto de accesibilidad desde y hacia la comuna de Concón, esto ante la posibilidad de afectación por la variable tsunami vías de evacuación (ver Anexo Amenaza Tsunami) y otras condiciones derivadas de multi amenazas.

### **Población expuesta al riesgo**

El Territorio de Concon considera su área urbana y rural la cual según Censo del año 2017 alcanza una población de 42.152 habitantes de los cuales 39.409 residen en el sector urbano y 2.743 en el sector rural. es de importancia considerar las estimaciones que presenta el INE para el año 2023 en donde proyecta que en la comuna habitarían 47.642 distribuidas en 44.601 en el sector urbano y 3.041 en el sector rural.

Frente a la amenaza Tsunami la población expuesta es la que se encuentra bajo la cota 30 metros sobre el nivel del mar (planos de inundación SHOA) donde existen cerca de 1.200 viviendas (4.800 personas app), de las cuales el 80% corresponden a residencia habitual junto con locales comerciales principalmente gastronómicos y servicios. Es importante destacar que por las características de balneario de la comuna la cantidad de población expuesta puede aumentar en un 30% y un 40% en época estival.

En relación a la Amenaza de Incendio Forestal es importante señalar que la comuna de Concón cuenta con un sector rural el cual alberga según proyecciones generadas por el INE a 3.041 habitantes al año 2023 los cuales se encuentran emplazados en un sector que no cuenta con agua potable y rodeada por bosque lo cual aumenta la exposición ante esta variable, a la vez el sector Urbano alto de Concón donde se encuentra el sector Bosques de Montemar cuenta con 960 habitantes expuestos a un posible incendio forestal.(ver anexo Amenaza Incendio Forestal)

En relación a la amenaza hidrometeorológica Inundación afecta directamente a la población que reside de manera irregular en el sector La Isla la cual se ve afectado producto de la crecida del Río Aconcagua caudal que aumenta debido a las precipitaciones extremas que se presentan no solo en la comuna si no que en toda la extensión de la cuenca del Aconcagua.

La Población expuesta a la inundación es de 80 viviendas por lo que se considera a 320 personas aproximadamente, en relación a las calles que se ven anegadas producto de la acumulación de aguas lluvias las cuales amenazan con el ingreso de la misma a sus hogares y a la vez no permite el libre

tránsito vehicular y peatonal se ven afectadas 130 viviendas aproximadamente. (ver anexo Amenaza Hidrometeorológica Inundación y Anegamiento)

#### **Multi amenazas:**

La combinación de amenazas y sus efectos colaterales siempre deben ser considerados por las Instituciones y/u Organismos de respuesta en la comuna y, por sobre todo por el COGRID Comunal. Esto en consideración a experiencias y en la probabilidad de combinación de eventos simultáneos o sucesivos y sus consecuencias (Lluvia intensa y viento moderados a fuerte; sismo-tsunami; otros), observando siempre la evolución de los eventos, sus consecuencias y la combinación con otras amenazas. Observando y evaluando permanentemente la capacidad de respuesta local. Condiciones que deben ser permanentemente reportadas a SENAPRED (DEDOŞ y/o radialmente), ante el escalamiento del nivel de alerta.

#### **Infraestructura critica**

La infraestructura critica que se encuentra en la comuna de acuerdo al tipo de amenaza es la siguiente:

**Amenaza Tsunami:** Avenida Borgoño Camino costero, Ruta F 32 y Ruta 64 hasta Puente Limache, Rotonda de Concón nudo vial que conecta a Comuna de Quintero, Limache-Quillota y Viña del Mar, 2 puentes, 2 Caletas de Pescadores, 1 Club de Yates, 1 planta de tratamiento de aguas, 2 estaciones surtidoras de combustible, 1 Refinería de petróleos, 1 distribuidora de gas, 1 Planta de combustible.

**Amenaza Incendio Forestal:** 3 colegio, 1 jardín infantil, 1 sub estación de Chilquinta, 1 Aeropuerto Militar, 1 Instalación de Infantería de Marina.

**Amenaza Hidrometeorológica Inundación y Anegamiento:** Colegio Puente Colmo, Jardín Infantil Puente Colmo, 1 estaciones surtidoras de combustible (Copec Avenida Borgoño), 1 Planta de Captura y Tratamiento de agua, , Ruta F 30 E ( tramo rotonda hasta limite norte Línea Férrea), 1 puente, 1 dependencias Municipales (Delegación Rural).

#### **Áreas protegidas**

La Municipalidad de Concon cuenta con tres áreas protegidas las cuales se mencionan a continuación:

#### **Humedal Parque la Isla, Desembocadura Rio Aconcagua**

Es un espacio que contempla 13 hectáreas ubicado en la desembocadura del Rio Aconcagua conformado por un ecosistema único que contribuye a albergar una gran biodiversidad de plantas y aves, con un alto potencial e interés educativo, turístico y científico. Dicho Humedal fue declarado por el Ministerio de Medio Ambiente en marzo del 2022 y constituye una de las reservas naturales más importantes de la Región de Valparaíso. Con un cuerpo de agua costero semicerrado, alberga un rico ecosistema cuya flora y fauna desborda el hermoso paisaje que une la cordillera de la costa con el océano pacífico.

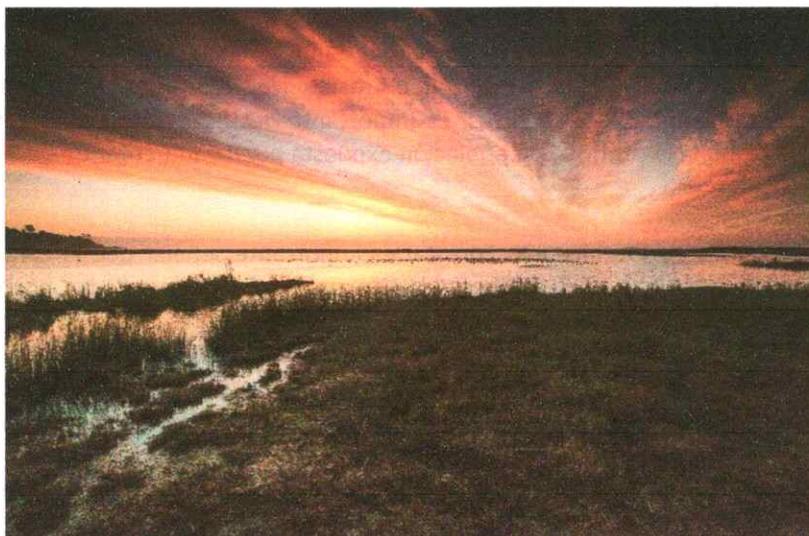


Imagen1: Referencial de Humedal Urbano Parque Ecológico la Isla  
Fuente: Propia I. Municipalidad de Concón

### **Roca Oceánica**

El Santuario de la Naturaleza, Roca Oceánica, ubicado en el camino costero que comunica Concón con Viña del Mar, es una formación geológica correspondiente a un espolón rocoso sedimentario de forma ovoidal, que sobresale del continente alcanzando 25 metros de altura.

El Santuario tiene una extensión de 0,8 hectáreas, en las que se observan plantas del tipo gramínea, que se hidratan a partir de la condensación de las aguas marinas que embisten el acantilado, ya que no existen cursos de agua dulce que irriguen la zona. En cuanto a la fauna, en el Santuario habitan de forma permanente una gran variedad de aves marinas como el cormorán yeco, la gaviota garuma, la gaviota dominicana, el piquero, el guanay, el lile y el pelícano.

En 1990, la Roca Oceánica fue declarada Santuario de la Naturaleza, por constituir una zona de gran valor geológico, ecológico y biológico marino, que se ha conservado en forma natural y libre de contaminación, lo que hace precisa su preservación.

### **Campo Dunar**

El campo dunar de la Punta de Concón, situado en el camino costero que une esta localidad con Viña del Mar, corresponde a un conjunto de dunas que corresponde a 21,8 hectáreas protegidas ubicadas en una terraza marina 30 metros sobre el nivel del mar, cuyo origen geológico data del período cuaternario, cuando la erosión eólica modeló la superficie rocosa del lugar. En este sentido, un factor de particularidad de este campo dunar es que los arenales no han sido alimentados desde las playas, a pesar de lo cual se han mantenido estables.

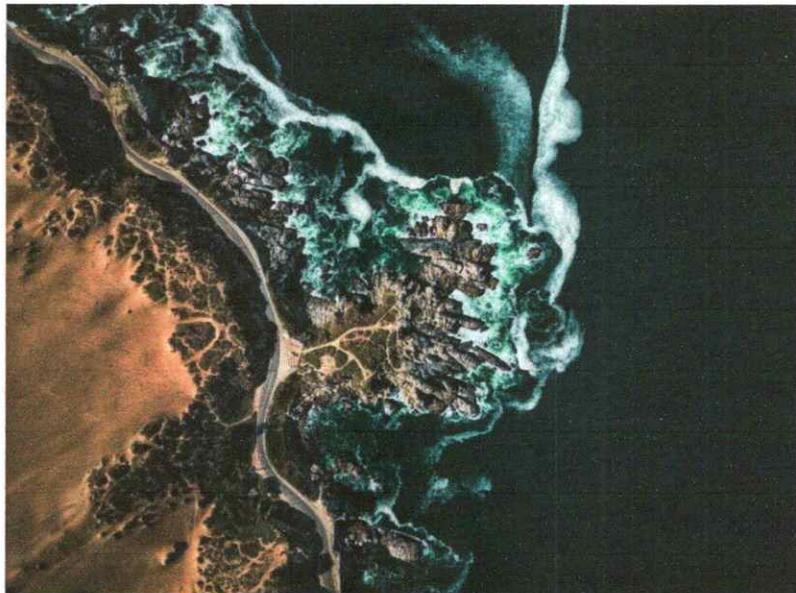


Imagen 2: Referencial Roca oceánica y Campo Dunar  
Fuente: Propia I. Municipalidad de Concón



### 3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor ( <b>debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta</b> )	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.

Fuente: Adaptado de Ley 21.364

**Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.**

### 4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento.</li> <li>• Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema.</li> <li>• Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos.</li> <li>• Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.</li> </ul>
Jefe/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento.</li> <li>• Asesorar al Alcalde, así como al COGRID en el manejo y control estratégico de la Emergencia.</li> <li>• Consolidar la información emanada desde los organismos técnicos.</li> </ul>

Representante	Rol	Funciones
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicación y Difusión de Información: Participar en la comunicación de información clave a la comunidad sobre la situación de emergencia, las acciones tomadas y las medidas de seguridad a seguir.</li> <li>Convocatoria de Reuniones de Emergencia: Convocar reuniones de coordinación de emergencia con los diferentes departamentos y agencias involucradas en la respuesta a la emergencia.</li> <li>Seguimiento y Actualización del Plan de Emergencia: Participar en la revisión y actualización continua del Plan de Emergencia Comunal para asegurar su eficacia y relevancia.</li> <li>Coordinar con SENAPRED la solicitud de alimento para los albergados a través de JUNAEB.</li> </ul>
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	<ul style="list-style-type: none"> <li>La Jefatura superior de Carabineros y su personal de comisaría, ejecutarán las acciones y labores de mantenimiento del orden y la seguridad durante todo el proceso de la emergencia, que son inherentes a sus funciones.</li> <li>Colaborar con personal y vehículos institucionales mediante sus elementos sonoros para alertar a la comunidad.</li> <li>Facilitará y apoyará con recursos para el traslado, operaciones de rescate y búsqueda.</li> <li>Realizará actividades propias de sus servicios, en coordinación con Jefe de la Unidad de GRD, en cualquier tipo de emergencia o desastre</li> </ul>
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Facilitará y apoyará con recursos para el traslado, operaciones de rescate y búsqueda.</li> <li>Colaborar con activación de sus elementos sonoros de las unidades móviles para alertar a la comunidad.</li> <li>Atenderán los incendios que se produzcan.</li> <li>Apoyarán labores de evacuación alertando y guiando a la población fuera de la zona de amenaza según la variable de riesgo que este en desarrollo, dando prioridad a los niños, ancianos, personas con movilidad reducida y embarazadas.</li> <li>Asumirán labores relacionadas con materiales peligrosos.</li> </ul>
Dirección de Seguridad Pública	Asesor Técnico	<ul style="list-style-type: none"> <li>La Dirección de Seguridad Pública es un órgano colaborador en la gestión de medidas preventivas en materias de Seguridad, durante y después del evento.</li> <li>Evacuación y reubicación: En base a las indicaciones emanadas del COGRID, Seguridad Pública podrá participar en la planificación y ejecución de evacuaciones ordenadas y seguras, asegurándose de que las personas se trasladen a lugares seguros y adecuados.</li> <li>Control de accesos y zonas restringidas: puede establecer zonas de acceso restringido en áreas afectadas para garantizar la seguridad de los equipos de respuesta y evitar el ingreso de personas no autorizadas que podrían entorpecer las operaciones.</li> <li>Apoyo a la logística: Colaborará en la logística de distribución de suministros, ayuda humanitaria y recursos a áreas afectadas, asegurando que lleguen a donde son necesarios de manera eficiente y segura.</li> <li>Coordinación de servicios de emergencia: apoyo en coordinar los servicios de emergencia, como bomberos, servicios médicos y de rescate, para asegurarse de que lleguen a tiempo y puedan operar de manera efectiva en la zona afectada.</li> </ul>
Dirección de Salud Municipal	Mando Técnico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención médica y de emergencia: La Dirección de Salud debe coordinar y proporcionar atención médica de emergencia (reforzando su capacidad de respuesta en instalaciones propias, área afectada y/o albergues) a las personas afectadas, estableciendo puntos de atención médica temporales y desplegando equipos médicos y paramédicos para evaluar y tratar a las personas afectadas.</li> <li>Coordinación con otros servicios de salud: La Dirección de Salud deberá colaborar con hospitales, clínicas y otros servicios de salud en la zona afectada, asegurándose de que haya una coordinación eficaz y que los recursos se utilicen de manera adecuada.</li> <li>Gestión de recursos humanos: Coordinará el despliegue de personal médico y de enfermería, así como voluntarios de salud, para asegurarse de que exista suficiente personal capacitado para atender a las necesidades médicas de la comunidad.</li> <li>Establecimientos de centros de salud temporales: En casos de desplazamiento masivo o destrucción de centros de salud, la Dirección de Salud debe coordinar la instalación y operación de centros de salud temporales para brindar atención médica básica y servicios de primeros auxilios.</li> <li>Gestión de suministros médicos: Coordinará la distribución y gestión de suministros médicos esenciales, como medicamentos, vendajes, material quirúrgico y equipos médicos, asegurando que lleguen a donde se necesitan.</li> <li>Movilización de recursos: Debe identificar y movilizar los recursos necesarios para responder a la emergencia, como personal médico, suministros médicos, medicamentos y puestos médicos de avanzada.</li> <li>Monitoreo de la salud pública: Debe realizar un seguimiento constante de la salud pública en la comunidad, identificando brotes de enfermedades,</li> </ul>

Representante	Rol	Funciones
		<p>lesiones u otros problemas de salud y tomando medidas para controlarlos. Recordar que en una emergencia existe la probabilidad de ocurrencia de generar problemas a la salud pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo psicológico: Puede ser necesario ofrecer apoyo psicológico a las personas afectadas por la emergencia, incluyendo la atención a traumas y el manejo del estrés</li> </ul>
Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)	Asesor Técnico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de necesidades: La DIDECO debe colaborar en la evaluación inicial de las necesidades de la comunidad afectada. Esto incluiría identificar a grupos vulnerables, evaluar los daños en viviendas y servicios, y determinar las necesidades inmediatas de alimentos, refugio, atención médica y otros recursos y establecer como primera instancia la reubicación de las personas afectadas y/o damnificadas en redes de apoyo sean familiares y/o amistades.</li> <li>• Atención a grupos vulnerables: La DIDECO debe prestar especial atención a grupos vulnerables como niños, personas mayores, personas con discapacidad y familias en situaciones precarias. Coordinar la entrega de asistencia y apoyo específico a estas poblaciones.</li> <li>• Activación de refugios: En casos de desplazamiento forzado debido a la emergencia, la DIDECO colabora en la identificación y habilitación de refugios temporales, asegurando que estén equipados con lo necesario para atender a las personas desplazadas.</li> <li>• Coordinación de asistencia humanitaria: Gestionar la distribución de ayuda humanitaria, como alimentos, agua, y artículos de primera necesidad, en coordinación con organizaciones de ayuda y voluntarios.</li> <li>• Apoyo psicosocial: coordina la prestación de apoyo psicosocial a los afectados, incluyendo atención emocional, consejería y servicios de salud mental incorporando toda la capacidad profesional (OPD, OMAM, DISCAPACIDAD, DIVERSIDAD SEXUAL, MUJER E INFANCIA, CENTRO DE LA MUJER, ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, entre otros), que se encuentra bajo esta dirección.</li> <li>• Recopilación de información: Sera responsabilidad de la DIDECO recopilar información detallada sobre los daños y las necesidades de la comunidad. Esto contribuiría a la planificación de la recuperación a largo plazo (FIBE).</li> </ul>
Dirección de Medio Ambiente oficina Operaciones y Movilización	colaboradores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Operatividad: como respuesta a emergencia se dispone de 4 camiones Aljibes (solo agua potable), 1 máquina Retroexcavadora, 1 Minicargador, 1 Motoniveladora, 1 camión tolva con capacidad de 6m3, 1 Minibús con capacidad para 28 personas, 1 bus con capacidad de 45 personas, 6 camionetas de doble cabina junto con personal y herramientas provenientes de los subcontratos a lo cual se suma la disponibilidad de 3 camiones tolva con una capacidad de 4m3.</li> <li>• Evaluación de Estado de Funcionamiento de la comuna: realiza monitoreo en la comuna para identificar nodos críticos viales ante una emergencia. Informar a Empresas de Servicios (luz, agua y gas) la interrupción de los suministros.</li> <li>• Para la respuesta ante caída de árboles se cuenta con empresa subcontratista a cargo de la mantención de Áreas Verdes, se cuenta con dos equipos de taladores.</li> </ul>
Dirección de Obras Municipales (DOM)	Asesor Técnico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación Primaria de la infraestructura: La DOM será responsable de evaluar la infraestructura pública y privada (viviendas) en el ámbito comunal para determinar su grado de vulnerabilidad ante distintos tipos de emergencias, como terremotos, inundaciones, incendios y otros.</li> <li>• Inspección y supervisión: Durante y después de un evento de emergencia, la DOM debe llevar a cabo inspecciones en edificaciones y estructuras para determinar si son seguras para su uso. Esto podría incluir evaluar daños, verificar la estabilidad de las construcciones y emitir permisos de reocupación, inhabilitación, demolición total o parcial una vez que se hayan realizado las inspecciones respectivas.</li> <li>• Asesoramiento técnico: La DOM proporciona asesoramiento técnico a los equipos de respuesta ante emergencias en cuanto a la seguridad estructural de edificaciones y la planificación de evacuaciones en caso de ser necesario.</li> <li>• Coordinación de demolición y reconstrucción: En situaciones donde las estructuras resulten gravemente dañadas, la DOM debe coordinar y supervisar la demolición segura de edificaciones con riesgo de colapso y participar en la planificación de la reconstrucción posterior.</li> </ul>
Administración Municipal	colaboradores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decisiones de Subrogancia: En caso de que el alcalde titular no esté disponible, asumir las funciones de alcalde subrogante según lo establecido en el decreto de subrogancia.</li> <li>• Coordinación de la Respuesta: Colaborar con el equipo de gestión de emergencias para coordinar la respuesta a la emergencia, asegurando que se implementen las acciones necesarias de acuerdo con el plan de emergencia.</li> <li>• Firma de Documentos Financieros: Firmar, por delegación del alcalde, los documentos financieros necesarios para garantizar la continuidad de la operación municipal durante la emergencia, como decretos de pagos y órdenes de compra.</li> </ul>

Representante	Rol	Funciones
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Gestión de Recursos:</b> Coordinar y asignar los recursos municipales disponibles para apoyar la respuesta a la emergencia, incluyendo personal, equipos y suministros.</li> <li>• <b>Apoyo a la Logística:</b> Coordinar y supervisar la logística de la respuesta de emergencia, incluyendo la distribución de suministros, la gestión de refugios de emergencia y la atención a las necesidades de la comunidad afectada.</li> <li>• <b>Coordinación con Autoridades Externas:</b> Colaborar con las autoridades regionales y nacionales, así como con organismos de ayuda externa, para obtener apoyo adicional en caso de que la emergencia requiera recursos adicionales.</li> <li>• <b>Participación en la Evaluación y Planificación:</b> Contribuir a la evaluación de la situación de emergencia y participar en la planificación de las acciones a corto y largo plazo para la recuperación de la comunidad.</li> <li>•</li> </ul>
Direcciones y Unidades Municipales	Colaboradores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Dirección de Administración de Educación Municipal (DAEM):</b> Coordinación de la respuesta y apoyo en la evacuación de establecimientos educativos y la seguridad de los estudiantes y el personal (PISE). Evaluación de daños en infraestructuras educativas y planificación para la reanudación de actividades escolares. Coordinación con otras unidades para proporcionar apoyo psicosocial a estudiantes y docentes afectados. Contribución a la difusión de información sobre medidas de seguridad a la comunidad educativa. <b>Si la emergencia lo amerita el DAEM pondrá a disposición sus colegios a cargo para ser utilizados como albergue.</b></li> <li>• <b>Dirección de Finanzas y Control:</b> Coordinación de la asignación y control de los recursos financieros para la respuesta y recuperación de la emergencia. Elaboración de presupuestos de emergencia y seguimiento de los gastos relacionados con la respuesta. Colaboración en la gestión de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios necesarios para la emergencia. Coordinación con otras unidades para asegurar la transparencia y rendición de cuentas en el uso de los recursos financieros.  Unidad de Comunicación y Prensa: Comunicación constante con los medios de comunicación Y Redes Sociales a la comunidad para proporcionar información actualizada sobre la situación de emergencia y las medidas tomadas.  Unidad de Medio Ambiente: Evaluación de posibles impactos ambientales de la emergencia y coordinación de medidas de mitigación. Además, se cuenta con un programa de Servicios Veterinarios, Zoonosis y Tenencia Responsable de mascotas.</li> </ul>
CONAF	Mando Técnico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Incendios Forestales:</b> <b>Vigilancia y detección:</b> La entidad realiza patrullajes y monitoreo para detectar incendios en sus primeras etapas. Utiliza sistemas de alerta temprana, como torres de vigilancia y tecnología de detección remota. <b>Respuesta y combate:</b> CONAF moviliza brigadas y equipos de combate de incendios para controlar y extinguir los incendios forestales. Esto puede involucrar la coordinación con otras agencias, como bomberos y servicios de emergencia. <b>Coordinación y apoyo:</b> CONAF colabora con otras agencias, tanto gubernamentales como no gubernamentales, en la respuesta a incendios forestales. Puede solicitar apoyo aéreo, maquinaria pesada y recursos adicionales cuando sea necesario. Asume el mando técnico ante la ocurrencia de un Incendio Forestal.  Participación en COGRID local en incendios forestales que afecten y/o amansen a la comuna.</li> <li>• <b>Evaluación de daños:</b> Tras la ocurrencia de un desastre, CONAF podría participar en la evaluación de los daños a los ecosistemas y en la identificación de medidas de recuperación y rehabilitación. <b>Coordinación y Colaboración:</b> CONAF colabora con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la gestión de emergencias, como SENAPRED y los cuerpos de bomberos.</li> <li>• <b>Proporciona información técnica y asesoramiento sobre la gestión de recursos naturales y la protección de áreas silvestres en situaciones de emergencia.</b></li> </ul>
Policía de Investigaciones (PDI)	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Identificación de Riesgos y Amenazas:</b> La PDI puede contribuir a identificar riesgos y amenazas adicionales que puedan surgir durante la emergencia, brindando información sobre posibles delitos, estafas u otras actividades ilícitas que podrían aprovechar la situación.</li> <li>• <b>Asesoramiento en Seguridad y Orden Público:</b> La PDI puede ofrecer recomendaciones y estrategias para mantener el orden público y la seguridad en áreas afectadas, ayudando a prevenir la comisión</li> </ul>

Representante	Rol	Funciones
		<p>de delitos y garantizar la seguridad de la población y los equipos de respuesta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Búsqueda y Rescate Especializado:</b> En situaciones de búsqueda y rescate, la PDI puede aportar conocimientos en técnicas de investigación y localización, especialmente en casos que involucren personas desaparecidas o extraviadas.</li> <li>● <b>Identificación y Verificación de Información:</b> La PDI puede ayudar a verificar la autenticidad de la información y rumores que circulan durante una emergencia, proporcionando datos confiables para la toma de decisiones.</li> <li>● <b>Apoyo en Investigaciones Especiales:</b> Si existen indicios de actividades delictivas relacionadas con la emergencia, la PDI podría asesorar en la planificación y ejecución de investigaciones especiales para identificar y prevenir posibles delitos.</li> </ul>
Cruz Roja	Colaboradores	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Brindar Atención Médica Primaria de Emergencia:</b> Apoyo en la atención de Primeros Auxilios a las personas heridas o afectadas por la emergencia en estricta coordinación con la Dirección de Salud Municipal y apoyo en albergues bajo coordinación de GRD.</li> <li>● <b>Otras funciones que disponga el COGRID</b></li> </ul>
Defensa Civil	Colaboradores	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Alerta y Evacuación:</b> Colaboración en la evacuación ordenada y segura (frente a Tsunamis), de las áreas en riesgo, asegurando que las personas sean trasladadas a lugares seguros y adecuados.</li> <li>● Apoyo en las funciones designadas por la Unidad de GRD.</li> <li>● <b>Otras funciones que disponga el COGRID</b></li> <li>●</li> </ul>
Bote Salvavidas	Colaboradores	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Rescate marítimo.</b> Se coordina con Armada y establece guardias de vigilancia en sector costero de la comuna.</li> <li>● Presta asistencia en búsqueda y rescate de personas en emergencias ocurridas en el ambiente acuático y actividades de prevención y auxilio en playas de la comuna.</li> <li>● <b>Monitorea problemas de origen medioambientales</b> que se puedan producir junto a la capacidad de propiciar el desalojo o evacuación del borde costero ante emergencias producidas por efectos meteorológicos o posibilidades de tsunamis o desborde de río.</li> <li>● Cuenta con personal capacitado para emergencias sanitarias y primeros auxilios.</li> <li>● <b>Otras funciones que disponga el COGRID.</b></li> </ul>
Empresas de Servicio	Colaboradores	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>ESVAL (Agua Potable y Alcantarillado):</b> Aseguramiento del suministro de agua potable en zonas afectadas, priorizando la disponibilidad de agua para el consumo humano y para uso en servicios de emergencia. Identificación y reparación de daños en la infraestructura de suministro de agua y alcantarillado para evitar contaminaciones y asegurar un saneamiento adecuado. Comunicación constante con la población afectada y el municipio a través de la Unidad de GRD, sobre la calidad del agua, recomendaciones de uso seguro y la restauración del suministro en áreas impactadas.</li> <li>● <b>CHILQUINTA (Energía Eléctrica):</b> Detección y reparación de fallas en la red eléctrica para restaurar el suministro de energía en zonas afectadas, priorizando servicios esenciales y viviendas. Coordinación con otras entidades y empresas para despejar líneas eléctricas caídas, reparar postes y garantizar la seguridad de la infraestructura eléctrica. Comunicación constante con la comunidad y el municipio a través de una Unidad de GRD sobre cortes de energía, plazos de restablecimiento y medidas de seguridad eléctrica.</li> <li>● <b>GASVALPO (Gas Natural por Cañerías soterradas)</b> Detección y reparación de fugas de gas detectadas en sus líneas para restaurar el suministro en las zonas afectadas. Comunicación constante con la comunidad y el municipio a través de una Unidad de GRD sobre cortes de energía, plazos de restablecimiento y medidas de seguridad eléctrica.</li> <li>●</li> </ul>

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

## 5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

**Jerarquía y dirección:** Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

**Protocolos e instrumentos:** Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

**Solicitud de recursos y capacidades:** En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
  - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
  - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
  - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
  - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
  - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
  - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

## 5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) **Activación:**

Los Planes de Emergencias están supeditados según el nivel de impacto que un evento genere a nivel comunal y/o regional, de acuerdo a la clasificación y tipo de coordinación que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública establece en el Decreto Ex N° 1434 del año 2017, según la siguiente tabla:

Nivel	Descripción	Coordinación	Clasificación	Tipo Comité
Nivel I	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal	Emergencia Menor	Comité Comunal y/o Provincial
Nivel II	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Provincial y/o Regional	Emergencia Mayor	Comité Provincial y/o Regional
Nivel III	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Regional y Nacional	Desastre	Comité Regional/ Nacional
Nivel IV	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional	Catástrofe	Comité Regional/ Nacional

Tabla N° 4 , Niveles de Emergencia, Fuente SENAPRED

b) **Convocatoria:**

Esta convocatoria se activa cuando una emergencia está en el Nivel II, contando con la capacidad de respuesta del Municipio la cual requiere una coordinación y colaboración para garantizar una gestión adecuada. La convocatoria aprovecha las fortalezas y conocimientos únicos de los actores locales para adaptarse y responder de manera efectiva a la situación de emergencia, facilitando la toma de decisiones informadas, la asignación de tareas específicas y la implementación de acciones concertadas.

c) **Auto Convocatoria:**

La auto convocatoria del Comité Comunal de Emergencia es un proceso por el cual el comité se reúne de manera espontánea y autónoma debido a la urgencia de la situación. El municipio debe seguir las instrucciones y orientaciones para su formulación. Esto implica:

- Identificar la urgencia: Ante una situación de emergencia que requiere una respuesta inmediata, los miembros del comité pueden decidir autoconvocarse sin esperar una convocatoria formal del municipio, éstas serán ante las amenazas súbitas que pueden manifestarse en una variedad de formas, variables de origen natural sismo intensidad mayor o igual VI Mercalli, eventos tecnológicos (explosiones, fugas químicas), accidentes graves de tránsito sobre 6 víctimas graves, derrumbes que afecten vías de circulación estructurante o de único acceso, entre otros. Estas situaciones pueden surgir repentinamente y tener un impacto inmediato, lo que requiere una respuesta rápida y eficaz por parte de las autoridades, los servicios de emergencia y la comunidad en general.
- Tomar acción: En caso de auto convocatoria, los miembros del comité se reúnen para evaluar, coordinar, tomar decisiones e informar, ya que estas situaciones pueden surgir repentinamente y tener un impacto inmediato

## 5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación se indica el detalle de cada centro de operación:

El centro de operaciones principal se encuentra ubicado en:

- Dependencias Seguridad Pública I. Municipalidad de Concón: Calle José Yáñez N° 751, comuna de Concón.

Esta instalación cuenta con las condiciones necesarias para recibir a integrantes del COGRID además de los apoyos administrativos y técnicos necesarios. Cuenta con dos salas de reunión privada junto con la tecnología necesaria para proyección de cartografías, videos conferencia (entre otras) a la vez cuenta con cafetería y servicios higiénicos.

En caso de que las dependencias del centro de operaciones principal se encuentren inhabilitadas, el centro de operaciones alternativo se encuentra ubicado en:

- Dependencias de Operaciones I. Municipalidad de Concón: Magallanes 1402 estacionamiento posterior Estadio Atlético, comuna de Concón.

Este lugar cuenta con una Sala de Reuniones y una oficina para reuniones privadas, en las instalaciones de Operaciones se encuentra la totalidad de la flota vehicular Municipal considerando los vehículos livianos, pesados y maquinarias.

Es de importancia señalar que estas instalaciones cuentan con generación de energía eléctrica de respaldo y servicios higiénicos.

En caso de que las dependencias del centro de operaciones principal se encuentren inhabilitadas y el centro de operaciones alternativo se encuentre inhabilitado se contara con la opción de poder sesionar en:

- Dependencias Sala de Concejo I. Municipalidad de Concón: Calle Santa Laura N° 567, comuna de Concón.

Esta instalación cuenta con las condiciones necesarias para recibir a integrantes del COGRID además de los apoyos administrativos y técnicos necesarios. Cuenta con dos salas de reunión privada junto con la tecnología necesaria para proyección de cartografías, videos conferencia (entre otras) a la vez cuenta con cafetería y servicios higiénicos.

## 5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

### a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

En esta etapa, el Comité Comunal se encarga de recopilar información detallada sobre la situación de emergencia que se está enfrentando. Esto incluye la recolección de datos sobre los afectados, los daños causados y las necesidades inmediatas de la comunidad. Se realiza un informe ALFA (Análisis de la situación, Localización de personas, Funcionamiento de servicios esenciales y Amenazas), el cual es compartido con el Comité Comunal y luego remitido al la Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT Regional) y a la Delegación Presidencial Provincial. Este proceso también implica la participación de instituciones y organismos locales que forman parte del Comité Comunal.

### b) Priorización de las acciones de respuesta:

Una vez recopilada la información, el Comité Comunal procede a evaluar la magnitud de la emergencia y los recursos disponibles. Se determinan las acciones prioritarias que deben llevarse a cabo para abordar la situación de manera efectiva. Esta priorización se

basa en la evaluación de los daños, las necesidades de la población afectada y la disponibilidad de recursos y capacidades del Sistema Local. Se presta especial atención a grupos vulnerables como personas con discapacidad, personas mayores y aquellos en lugares de difícil acceso.

**c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:**

En esta fase, el Comité Comunal toma decisiones concretas sobre cómo abordar la emergencia. Se designan responsables específicos y se establecen plazos para la activación y despliegue de recursos y capacidades. A medida que la situación evoluciona, se realiza una reevaluación constante de las decisiones adoptadas y, si es necesario, se ajustan para mejorar la respuesta.

**d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:**

Durante todo el proceso de respuesta a la emergencia, el Comité Comunal mantiene una comunicación constante con la comunidad y los medios de comunicación. Se comparten actualizaciones sobre las acciones tomadas, la evolución de la situación y las medidas que deben tomarse para garantizar la seguridad y el bienestar de la población. Se utiliza

canales de comunicación inclusivos y diversos formatos para asegurarse de que la información llegue a todos los sectores de la comunidad.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

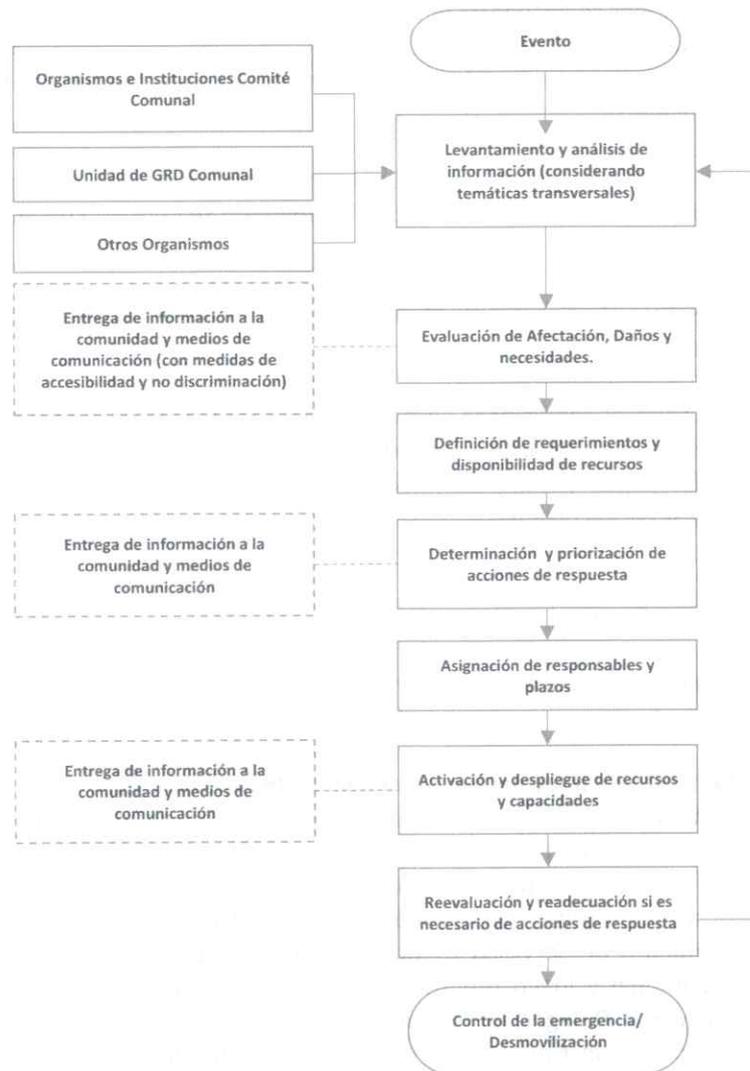


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal  
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

## 6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

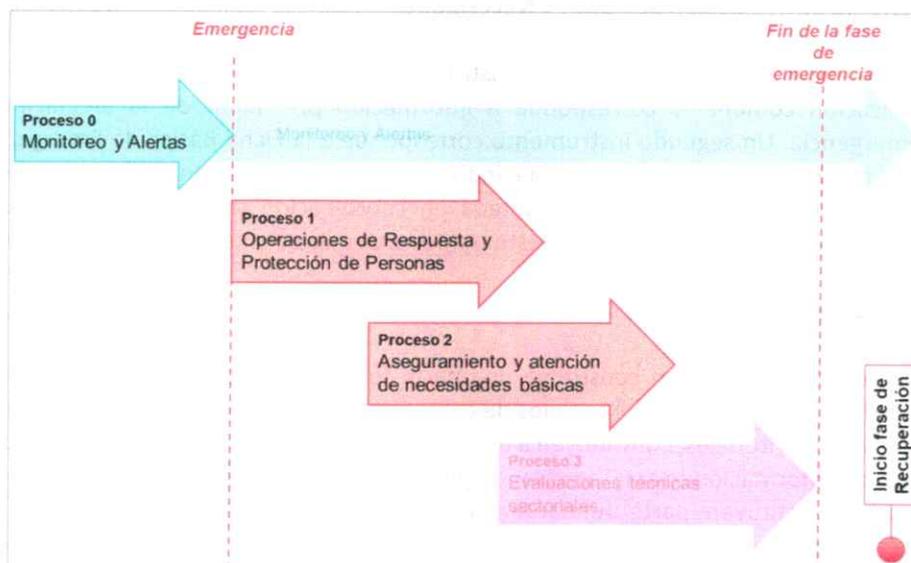


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.

Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: <b>Alerta y Monitoreo</b>	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los <b>organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza</b> , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. <b>Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.</b>
Proceso 1: <b>Operaciones de Respuesta y Protección de Personas</b>	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: <b>Aseguramiento y atención de necesidades básicas.</b>	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: <b>Evaluaciones técnicas sectoriales.</b>	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. <b>Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.</b>

Tabla N° 5: Procesos de la Fase de Respuesta.

Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

**Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.**

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.

- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

## **6.1. Comunicación e Información**

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

### **6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.**

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

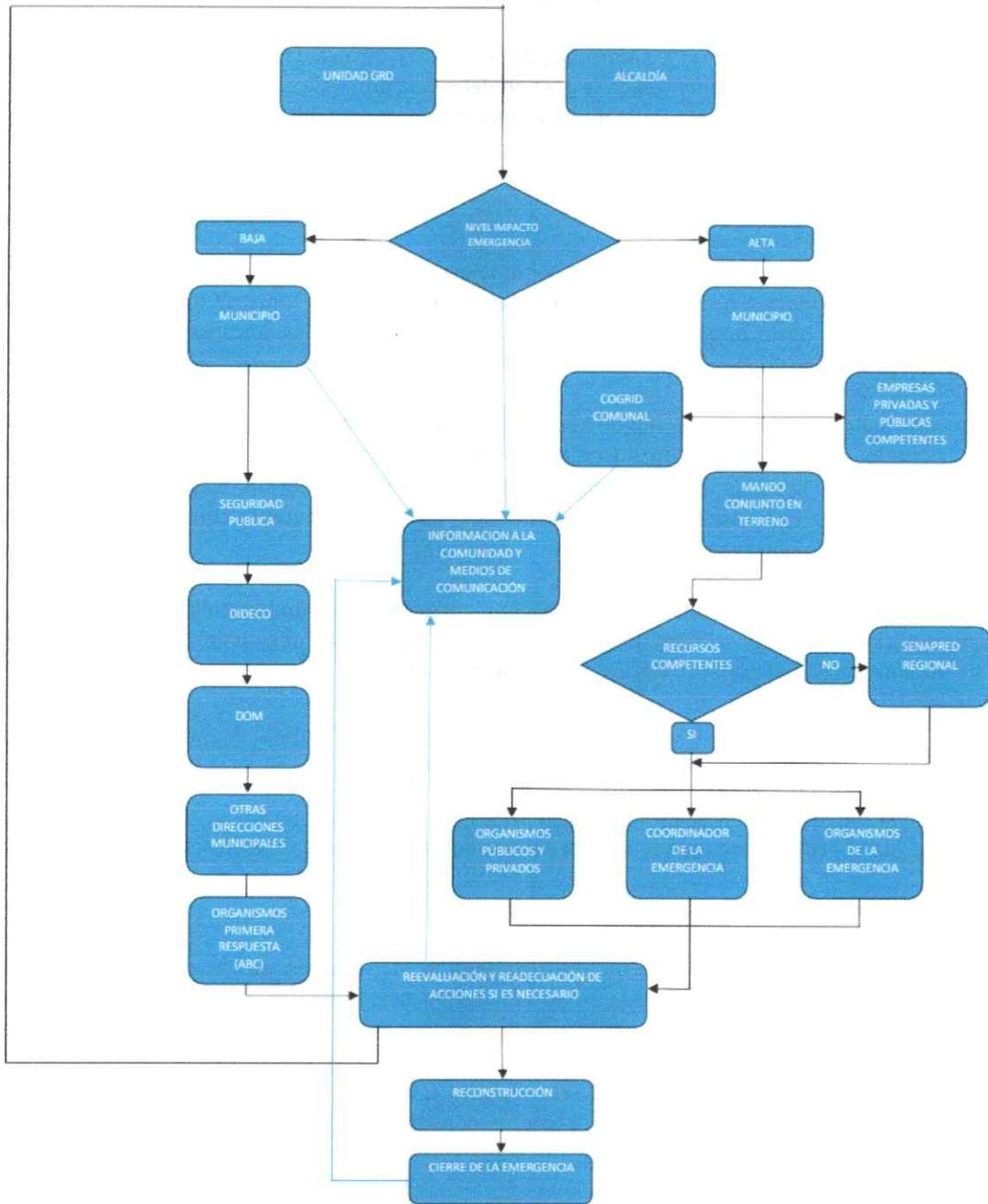


Figura N° 3, Flujo de comunicación, Fuente Propia Unidad Gestión de Riesgo y Desastres

### 6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de RRSS oficiales del municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo de comunicaciones del municipio</li> </ul>
Vocería y punto de prensa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Vocerías y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser efectuado desde el puesto de mando, Comité Comunal u otra instancia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Vocero: Alcalde (o en quien delegue) la vocería técnica.</li> </ul>
Comunicado de Prensa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo de comunicaciones del municipio</li> </ul>

Tabla N° 6: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

## 6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

### 6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

**Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.**

### 6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

## 6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

### 6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo.	• Jefatura Unidad GRD Comunal
	Identificación de brechas y requerimientos	• Jefatura Unidad GRD Comunal

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde</li> <li>• Oficina de Comunicaciones</li> </ul>
<b>Amarilla</b>	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bomberos</li> <li>• Carabineros</li> <li>• Direcciones Municipales</li> </ul>
	Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde</li> <li>• Jefatura Unidad de GRD Comunal</li> </ul>
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde</li> <li>• Jefatura Unidad GRD Comunal</li> <li>• Carabineros</li> <li>• Bomberos</li> <li>• Direcciones Municipales</li> </ul>
	Alistamiento general de los recursos requeridos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefatura Unidad GRD Comunal</li> <li>• Carabineros</li> <li>• Bomberos</li> <li>• Defensa Civil</li> <li>• Direcciones Municipales</li> </ul>
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde</li> <li>• Jefatura Unidad GRD Comunal</li> <li>• Bomberos</li> <li>• Carabineros</li> </ul>
<b>Roja</b>	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefatura Unidad de GRD Comunal</li> <li>• Bomberos</li> <li>• Carabineros</li> <li>• Autoridad Regional</li> <li>• Direcciones Municipales</li> </ul>
	Convocatoria Comité Comunal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde</li> <li>• Jefatura Unidad GRD Comunal</li> </ul>
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y a análisis técnico)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde</li> <li>• Jefatura Unidad GRD Comunal</li> <li>• Autoridad Regional</li> <li>• Direcciones Municipales</li> <li>• Bomberos</li> <li>• Carabineros</li> <li>• Defensa Civil</li> </ul>
	Movilización de recursos requeridos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefatura Unidad GRD Comunal</li> <li>• Direcciones Municipales</li> <li>• Bomberos</li> <li>• Carabineros</li> <li>• Defensa Civil</li> </ul>
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde</li> <li>• Autoridad Regional</li> </ul>

Tabla N° 7: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.  
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

### 6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Una vez recibida la Alerta Temprana Preventiva Unidad GRD Informa (vía correo electrónico y WhatsApp) al SINAPRED comunal, de ser necesario se activará COGRID.	Alcalde Unidad GRD
Comprobar disposición de stock crítico.	El stock crítico municipal se considerará para ayuda a damnificados y/o afectados considerando elementos como alimentos, hidratación, higiene personal y aseo. colchones, frazadas, nylon, otros. En el área de operaciones se deberá contar con máquinas, herramientas, combustibles, generadores, otros... DESAM deberá definir su stock crítico.	DIDECO DIMAO DESAM Jefe Unidad GRD
Alertamiento a la población.	Una Vez recepcionada la Alerta Temprana Preventiva se procede a difundir a la comunidad por medio del Departamento de Comunicaciones utilizando para ello redes sociales y medios de comunicación digital. Entregando recomendaciones de preparación ante la amenaza.	Unidad GRD Oficina de Comunicaciones
Reforzar el monitoreo.	Evaluación permanente del estado de la comuna frente a una amenaza priorizando Puntos Críticos	DIMAO Seguridad Publica Unidad GRD DIDECO
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Dependiendo del tipo de amenaza y /o alerta se activará el respectivo anexo por amenaza.	Jefe Unidad GRD COGRID
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Los equipos de trabajo de las distintas direcciones municipales en terreno deberán generar evaluaciones periódicas las que serán reportadas a la Unidad de GRD los cuales transmitirán esta información a las UAT de SENAPRED regional.	DIDECO DIMAO DOM Seguridad Pública Unidad GRD
Sistematizar información preliminar del evento.	Se recibe y sistematiza la información obtenida de los equipos en terreno a modo de establecer una línea base y posterior evolución del evento continuando con el monitoreo.	Unidad GRD
Convocar Comité Comunal.	Ante la presencia de una Alerta Temprana preventiva y ante el tipo de amenaza que pueda afectar a la población si la situación amerita se convocará al COGRID para entregar información y determinar cursos de acción.	Alcalde Jefe Unidad GRD
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	El jefe de la Unidad GRD o funcionario que el designe que este capacitado elaborará informe ALFA detallando el evento y las necesidades en caso de ser requeridas, no obstante, también podrá generar informes ALFA de manera informativa.	Jefe Unidad GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Dependiendo de la o las amenazas se trabajará en priorizar los Puntos Críticos que se puedan ver afectados según el tipo de amenaza por lo cual se deberá realizar un monitoreo constante por una posible afectación.	DIDECO DIMAO DOM Seguridad Pública Unidad GRD
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	La estrategia comunicacional para la entrega de información a la comunidad y a los medios de comunicación estará a cargo del Departamento de Comunicaciones del municipio. Quienes reciben información del Jefe de Unidad GRD	Unidad GRD Departamento de Comunicaciones
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Se establecerán acciones según el tipo de amenaza y capacidades de respuesta locales.	Unidad GRD COGRID

Tabla N° 8: Acciones y responsables del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo

#### 6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Dependiendo del tipo de amenaza y la afectación que esta genere en la población se determinan los cursos de acción para comenzar con la respuesta según lo definido en variables en Plan por amenazas descritas en el presente Plan.	Unidad GRD Direcciones Municipales Bomberos Conaf (IIFF)
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Según el levantamiento ya realizado y en coordinación con el organismo técnico a cargo de la emergencia se priorizan los recursos de respuesta local para dar cobertura a la población con mayor exposición y vulnerabilidad a la amenaza en cuestión.	Unidad GRD COGRID
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De ser necesario y según los impactos sufridos por la amenaza y la capacidad de respuesta local, será el COGRID el que instruya solicitar recursos a nivel regional a SENAPRED.	COGRID
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria será inmediata en el centro de operaciones descrito en el presente Plan	Alcalde Unidad GRD
Elaboración de informes ALFA.	El jefe de la Unidad GRD o funcionario que el designe que este capacitado elaborará informe ALFA detallando el evento y las necesidades, no obstante, también podrá generar informes ALFA de manera informativa.	Jefe Unidad GRD
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Según la evolución de la emergencia se procederá al proceso de evacuación preventiva según lo indicado por organismos técnicos (CONAF IIFF) o de ser variable Tsunami, Inundación y anegamiento se procederá según lo presentado en Plan de amenazas presente en anexo de este Plan.	COGRID Unidad GRD CONAF (IIFF) Bomberos
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Una vez recibida la denuncia será informada en COGRID para que bomberos y/o Carabineros activen sus equipos de rescate.	COGRID Bomberos Carabineros
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	La Unidad de GRD coordinara con Dirección de Medio Ambiente del cual depende la Tenencia Responsable para dar las primeras atenciones y/o derivaciones	Unidad de Medio Ambiente Unidad GRD

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Apoyo a servicios críticos de salud.	El departamento de salud dispone de los recursos locales y establece las coordinaciones de refuerzo con el Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota y/o Samu regional, dando cuenta al COGRID de las acciones tomadas.	Dirección de Salud Unidad GRD
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realizará previa validación de los equipos técnicos y COGRID la cual será coordinada por DIDECO.	Unidad GRD DIDECO

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

## 6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Unidad de Gestión de Riesgo y desastres en conjunto con las diferentes direcciones municipales evaluarán en terreno los daños en los diferentes sectores afectados para la toma de decisiones y solicitud de apoyo de ser necesario.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad GRD</li> <li>• Dideco</li> <li>• Dom</li> <li>• Seguridad Pública</li> </ul>
Elaboración de informes ALFA.	El jefe de la Unidad GRD o funcionario que el designe que este capacitado elaborará informe ALFA detallando el evento y las necesidades, no obstante, también podrá generar informes ALFA de manera informativa.	Jefe Unidad GRD
Aplicación de FIBE.	Sera la Dirección de Desarrollo Comunitario con el personal capacitado los encargados de la aplicación de la ficha FIBE a los damnificados por la emergencia.	DIDECO Unidad GRD
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria será inmediata en el centro de operaciones descrito en el presente Plan	Alcalde Unidad GRD
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Será la Unidad de GRD quien en coordinación con SENAPRED solicitará a las empresas de servicios el restablecimiento de los servicios básicos, todo esto previa evaluación en terreno realizada por los equipos técnicos e informado a COGRID	Unidad GRD
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Será la Unidad de GRD quien en coordinación con SENAPRED solicitará a las empresas de telecomunicaciones el restablecimiento de los servicios, todo esto previa evaluación en terreno realizada por los equipos técnicos e informado a COGRID	Unidad GRD
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	El Municipio no cuenta con un centro de acopio sin embargo según la emergencia y de ser necesario previa evaluación del COGRID se dispondrá de un lugar óptimo para almacenar y distribuir agua potable, alimentos, abrigo, entre otras. En caso de habilitar albergues se solicitará a través de SENAPRED la activación del convenio JUNAEB.	Unidad GRD DIDECO Adquisiciones
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	En coordinación con SENAPRED y Carabineros se solicitará el apoyo para el control de orden público.	Alcalde Unidad GRD Carabineros
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	En caso de que la emergencia genere víctimas fatales se solicitará a	Unidad GRD Dirección de Salud

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	SENAPRED el apoyo a través de la autoridad respectiva.	
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	En caso de que la emergencia genere víctimas fatales se solicitará a SENAPRED el apoyo a través de la autoridad respectiva.	Unidad GRD
Habilitar albergues.	El municipio habilitará el o los albergues considerados en el presenta Plan Comunal de Emergencias. Labor que estará a cargo de DIDECO con el apoyo de otras unidades municipales y/u otros organismos. Será la Unidad de GRD la que solicitará al COGRID la activación del protocolo SENAPRED-JUNAEB. <b><i>Si la emergencia lo amerita el DAEM podrá poner a disposición sus colegios a cargo para ser utilizados como albergue.</i></b>	Unidad GRD DIDECO DAEM
Habilitar centros de acopio.	El Municipio no cuenta con un centro de acopio, pero de ser necesario y según solicitud evaluada y emanada por el COGRID se habilitará un lugar óptimo para dicho fin el cual será administrado por DIDECO.	Unidad GRD
Habilitar centros de distribución.	El municipio no cuenta con centros de distribución; no obstante, conforme a evaluación de la situación y si la condición lo amerita, en concordancia con el COGRID comunal, se podrá disponer de una o más instalaciones municipales para dichos efectos.	Unidad GRD
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	DIDECO cuenta con diferentes oficinas las cuales dan cobertura a las necesidades de distintas personas como aquellas que se encuentran en situación de discapacidad, adultos mayores, niñas, niños, adolescentes entre otros. Dicha Dirección informara a la Unidad de GRD de necesitar mayores capacidades de cobertura para solicitar si corresponde apoyo a nivel regional.	DIDECO y sus unidades Dirección de Salud
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.	El Municipio no cuenta con canil o lugar habilitado para el cuidado de animales de compañía, traspatio y fauna Silvestre por lo cual se realizarán las gestiones a través de SENAPRED Regional.	Unidad GRD Dirección de Medio Ambiente

Tabla N° 10: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

## 6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

## 7. Implementación, revisión y actualización del Plan

### 7.1. Implementación

**Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:**

- **Asignación de Roles y Responsabilidades:** Definir claramente quiénes serán los encargados de llevar a cabo las distintas funciones dentro del plan, como coordinadores, líderes de equipos de respuesta, personal médico, comunicadores, etc.
- **Recursos y Equipamiento:** Identificar y garantizar los recursos necesarios para implementar el plan, incluyendo equipos de comunicación, suministros médicos, vehículos de emergencia y cualquier otro recurso relevante.
- **Comunicación Efectiva:** Establecer canales de comunicación claros y eficientes entre los diferentes actores involucrados en la implementación del plan, incluyendo agencias gubernamentales, organizaciones locales, voluntarios y la comunidad en general.
- **Capacidad de Adaptación:** Diseñar el plan de manera flexible para que pueda adaptarse a diferentes tipos de emergencias y escenarios cambiantes.

#### **Divulgación del Plan:**

- **Comunicación Pública:** Informar a la comunidad sobre la existencia del plan, sus objetivos y cómo se llevará a cabo. Esto se puede hacer a través de reuniones comunitarias, folletos, sitios web o redes sociales.
- **Educación y Concientización:** Llevar a cabo programas de educación para concientizar a la comunidad sobre la importancia de estar preparados para emergencias y cómo actuar según lo establecido en el plan.
- **Simulacros y Ejercicios:** Realizar simulacros y ejercicios de respuesta a emergencias en los que los miembros de la comunidad participen activamente. Esto ayuda a familiarizar a las personas con los procedimientos y a identificar posibles áreas de mejora.

#### **Externa:**

- **Campañas de Concientización:** Lanzar campañas de sensibilización en los medios de comunicación locales, redes sociales y otros canales para informar a la población en general sobre la existencia del plan y la importancia de la preparación para emergencias.
- **Colaboración con Organizaciones:** Trabajar en conjunto con organizaciones no gubernamentales, instituciones educativas y otras entidades locales para difundir información sobre el plan.

#### **Interna:**

- **Sesiones Informativas y Talleres:** Organizar reuniones y talleres para la toma de conocimiento a los directores y funcionarios municipales sobre el contenido del plan, cómo funciona y cuáles son sus roles específicos en caso de emergencia.
- **El Plan de Emergencia se enviará a través de oficio a todas las direcciones, departamentos y unidades municipales de la comuna de Concón.**
- **Entrenamiento Práctico:** Realizar ejercicios y simulaciones periódicos que involucren a los directivos y funcionarios municipales en situaciones de emergencia, lo que les ayudará a familiarizarse con los procedimientos y a practicar sus roles.

#### **Definición de un plan de capacitación:**

El programa de capacitación tendrá por objetivo dar a conocer los roles y funciones de los organismos involucrados en el presente Plan de emergencia. Para ello se definió que el público objetivo serán los representantes titulares y suplentes que componen la amplitud (1.2)

Dicho programa contendrá los siguientes puntos:

- **Introducción de las amenazas presentes en el territorio donde se dará a conocer a los participantes las diferentes amenazas de la comuna que fueron abordadas en el presente plan (Tsunami, Incendio Forestal, Hidrometeorológica temporal de viento y lluvia)**

- Roles y funciones específicas en preparación y respuesta de las cuales se instruirá respecto de los roles de los organismos e instituciones que forma parte de este plan, dando a conocer el tipo de mando y función que le corresponde a cada uno: mando de autoridad; mando de coordinación; asesor técnico y colaboradores.
- Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) sus funciones, modo de activación y funcionamiento.

Este plan de capacitación entregara una comprensión detallada de los roles y funciones de los organismos involucrados en el presente plan de emergencia lo cual fomentara la coordinación eficiente de los integrantes para otorgar una respuesta colaborativa y eficaz.

## 7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

## 7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

## 8. Información Adjunta.

### 8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radiocomunicaciones	P25	Sistema SENAPRED	Zona Costera regional	Todos los organismos de emergencia sector costero	Permanente	SI
Telefonía	Celular	Sistema de comunicación utilizada de manera interna y externa con otros organismos	Sector Urbano Sector Rural Regional Nacional	Todos los organismos de emergencia	Permanente	SI
	RRSS	Sistema de información utilizada de manera externa	Sector Urbano Sector Rural Regional Nacional	Todos los organismos de emergencia	Permanente	SI
Satelital	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Sector Urbano Sector Rural Regional Nacional	Todos los organismos de emergencia	En el momento del evento	SI

Tabla N° 11: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

**INUTILIZADO**

## 8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
CAMIONETAS OPERACIONES MUNICIPIO	OPERATIVAS	4	ESTADIO ATLETICO DE CONCON	HORARIO HÁBIL Y O EMERGENCIA	DESDE ATP Y EMERGENCIAS COMUNALES	INDEPENDIENTE DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE CONDUCTORES	HORARIO HABIL INMEDIATA Y 1 HORA HORARIO INHABIL	AUTONOMO	CONFORME A LA EMERGENCIA	COMUNAL Y/O APOYO INTERCOMUNAL		VEHICULOS DOBLE CABINA 4 X 2
CAMIONETAS DIRECCION RURAL MUNICIPIO	OPERATIVAS	1	DIRECCION RURAL ESCUELA DE COLMO	HORARIO HABIL Y/O EMERGENCIA	DESDE ATP Y EMERGENCIA COMUNAL	INDEPENDIENTE DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE CONDUCTORES	HORARIO HABIL INMEDIATA Y 1 HORA HORARIO INHABIL	AUTONOMO	CONFORME A LA EMERGENCIA	COMUNAL Y/O APOYO INTERCOMUNAL		VEHICULOS DOBLE CABINA 4 X 4
CAMIONETAS SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	OPERATIVAS	3	ESTADIO ATLETICO DE CONCON	HORARIO HABIL Y/O EMERGENCIA	DESDE ATP Y EMERGENCIA COMUNAL	INDEPENDIENTE DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE CONDUCTORES	DE 08:00 A 00:00 INMEDIATO DE LUNES A DOMINGO HORARIO INHABIL 1 HORA	AUTONOMO	CONFORME A LA EMERGENCIA	COMUNAL Y/O APOYO INTERCOMUNAL		VEHICULOS DOBLE CABINA 4 X 4 DE SEGURIDAD PUBLICA
CAMION TOLVA	OPERATIVO	1	ESTADIO ATLETICO DE CONCON	HORARIO HABIL Y/O EMERGENCIA	DESDE ATP Y EMERGENCIA COMUNAL	INDEPENDIENTE DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE CONDUCTORES	HORARIO HABIL INMEDIATA Y 1 HORA HORARIO INHABIL	AUTONOMO	CONFORME A LA EMERGENCIA	COMUNAL Y/O APOYO INTERCOMUNAL		CAMION TOLVA DE 5 M3
CAMIONES ALIBE	OPERATIVOS	4	ESTADIO ATLETICO DE CONCON	HORARIO HABIL Y/O EMERGENCIA	DESDE ATP Y EMERGENCIA COMUNAL	INDEPENDIENTE DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE CONDUCTORES	HORARIO HABIL INMEDIATA Y 1 HORA HORARIO INHABIL	AUTONOMO	CONFORME A LA EMERGENCIA	COMUNAL Y/O APOYO INTERCOMUNAL		CAPACIDAD 10 M3 SOLO AGUA POTABLE
BUS	OPERATIVO	1	ESTADIO ATLETICO DE CONCON	HORARIO HABIL Y/O EMERGENCIA	DESDE ATP Y EMERGENCIA COMUNAL	INDEPENDIENTE DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE CONDUCTORES	HORARIO HABIL INMEDIATA Y 1 HORA HORARIO INHABIL	AUTONOMO	CONFORME A LA EMERGENCIA	COMUNAL Y/O APOYO INTERCOMUNAL		BUS CON CAPACIDAD PARA 46 PASAJEROS

MINI BUS	OPERATIVO	3	ESTADIO ATLETICO	HORARIO HABIL Y/O EMERGENCIA	DESDE ATP Y EMERGENCIA COMUNAL	INDEPENDIENTE DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE CONDUCTORES	HORARIO HABIL INMEDIATA Y 1 HORA HORARIO INHABIL	AUTONOMO	CONFORME A LA EMERGENCIA	COMUNAL E INTERCOMUNAL	MINI BUS CON CAPACIDAD PARA 28 PASAJEROS
RETRO EXCAVADORAS	OPERATIVAS	2	ESTADIO ATLETICO	HORARIO HABIL Y/O EMERGENCIA	DESDE ATP Y EMERGENCIA COMUNAL	INDEPENDIENTE DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE OPERADOR	HORARIO HABIL INMEDIATA Y 1 HORA HORARIO INHABIL	AUTONOMO/ Y/O CAMA BAJA	CONFORME A LA EMERGENCIA	COMUNAL E INTERCOMUNAL	1 NUEVA OPERATIVA 1 PARA FUNCIONAMIENTO INTERNO COMUNAL
MINI CARGADOR FRONTAL	OPERATIVO	1	ESTADIO ATLETICO	HORARIO HABIL Y/O EMERGENCIA	DESDE ATP Y EMERGENCIA COMUNAL	INDEPENDIENTE DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE OPERADO	HORARIO HABIL INMEDIATA Y 1 HORA HORARIO INHABIL	CAMA BAJA	CONFORME A LA EMERGENCIA	COMUNAL E INTERCOMUNAL	MINICARGADOR SIN CARRO DE TRASLADO
MOTO NIVELADORA	OPERATIVA	1	ESTADIO ATLETICO	HORARIO HABIL Y/O EMERGENCIA	DESDE ATP Y EMERGENCIA COMUNAL	INDEPENDIENTE DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE OPERADO	HORARIO HABIL INMEDIATA Y 1 HORA HORARIO INHABIL	AUTONOMO	CONFORME A LA EMERGENCIA	COMUNAL E INTERCOMUNAL	MOTO NIVELADORA CON ESTADO NUEVA SIN CAMA BAJA PARA TRASLADO

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
UNIDAD FORESTAL MAQUINA 61	OPERATIVA	1	6TA COMPAÑIA VIÑA DEL MAR-CONCÓN	24 horas	DESDE ATP O EMERGENCIA COMUNAL	INDEPENDIENTE DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE MAQUINISTA	INMEDIATO	AUTONOMO	MIENTRAS DURE LA EMERGENCIA, SEGUN S.C.I. MAXIMO 8	COMUNAL, INTERCOMUNAL Y PROVINCIAL		BOMBEROS

UNIDAD DE RESCATE MAQUINA 63			OPERATIVA	1	6TA COMPAÑIA VIÑA DEL MAR-CONCÓN	24 horas	DESDE ATP O EMERGENCIA COMUNAL	INDEPENDIENTE DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE MAQUINISTA	INMEDIATO	AUTONOMO	HORAS POR TURNOS MIENTRAS DURE LA EMERGENCIA, SEGÚN S.C.I. MAXIMO 8 HORAS POR TURNOS	COMUNAL, INTERCOMUNA L Y PROVINCIAL	BOMBEROS
UNIDAD ESTRUCTURAL MAQUINA 62			OPERATIVA	1	6TA COMPAÑIA VIÑA DEL MAR-CONCÓN	24 horas	DESDE ATP O EMERGENCIA COMUNAL	INDEPENDIENTE DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE MAQUINISTA	INMEDIATO	AUTONOMO	MIENTRAS DURE LA EMERGENCIA, SEGÚN	COMUNAL, INTERCOMUNA L Y PROVINCIAL	BOMBEROS
PERSONAL BOMBEROS			Disponible	70	6TA COMPAÑIA VIÑA DEL MAR-CONCÓN	24 horas	DESDE ATP O EMERGENCIA COMUNAL	INDEPENDIENTE		AUTONOMO	MIENTRAS DURE LA EMERGENCIA, SEGÚN S.C.I. MAXIMO 8 HORAS POR TURNOS	COMUNAL, INTERCOMUNA L Y PROVINCIAL	BOMBEROS
RECURSOS HUMANOS BOMBEROS			OPERATIVO, PERSONAL ACTIVO QUE ACUDE A LA EMERGENCIA	35	CUARTEL SEXTA COMPAÑIA DE BOMBEROS	24 horas	DESDE ATP O EMERGENCIA COMUNAL	INDEPENDIENTE	INMEDIATO	AUTONOMO	MIENTRAS DURE LA EMERGENCIA, SEGÚN S.C.I. MAXIMO 8 HORAS POR TURNOS	COMUNAL, INTERCOMUNA L Y PROVINCIAL	BOMBEROS

Tabla N° 12: Levantamiento de Capacidades Comunes

### 8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Sede Club Deportivo Católica 20m2	Ligera	20	Ubicado en Santa Margarita entre calle 7 y 8 32°55'21.95"S / 71°30'57.01"O
2	Sede Club Deportivo Concon Bajo 162m2	Sólida	40	San Agustín entre calle 13 y 14, Concón Viejo 32°55'24.87"S/ 71°30'30.52"O
3	Sede Junta de Vecinos las Gaviotas 106m2	Sólida	20	Calle El Jardín S/N, Población Las Gaviotas 32°56'6.13"S/ 71°31'32.23"O
4	Sede Junta de Vecinos Porvenir 909m2	Sólida	60	Pje. 5 S/N, Caleta Higuierillas 32°55'59.44"S/ 71°32'31.45"O
5	Unco 75m2	Sólida	30	Calle Costanera N°200, Concón Sur 32°55'57.76"S/ 71°32'17.72"O
6	Sede Junta de Vecinos Nuevo Milenio 250m2	Sólida	50	El Condor N°401, Nuevo Milenio (Sector Rural) 32°56'24.68"S/ 71°30'57.01"O
7	Sede Junta de Vecinos Independencia Norte 90m2	Sólida	40	Pasaje Las Rosas sitio 21, Villa Independencia (Sector Rural) 32°55'52.31"S/ 71°26'39.89"O
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			<b>260</b>	

Tabla N° 13: Resumen albergues comunales.

12	Sebastian Páez Fuentes	Cuerpo Bomberos Viña del Mar Concon	Segundo Comandante	Subrogante	<a href="mailto:comandante@bomberosvinadelmar.cl">comandante@bomberosvinadelmar.cl</a>	+56989800976	
13	Vanessa Barrientos	Carabineros de Chile	Comisario	Titular	4tacomisariacarabconcon@gmail.com	+56954165621	
14	Danilo Muñoz Ordoñez	Capitán de Carabinero	Sub Comisario	Titular	4tacomisariacarabconcon@gmail.com	+56930239441	
15	Barbara Ponce Gutierrez	I. Municipalidad de Concón	Directora (s) Dimao	Titular	bponce@concon.cl	+56954407818	

Tabla N° 14: Ficha enlaces nivel comunal.

9. **Anexos – Planes por Amenaza**

Anexo - Plan por Amenaza Tsunami

Anexo - Plan por Amenaza Incendio Forestal

Anexo - Plan por Amenaza Hidrometeorológica Inundación y Anegamiento

## Acrónimos

ALFA:	Informe de Incidente de Emergencia
CCTV:	Circuito Cerrado de Televisión
COGRID:	Comité De Gestión Del Riesgo De Desastre
CONAF:	Corporación Nacional Forestal
DOH:	Dirección de Obras hidráulicas
DAEM:	Departamento de Educación Municipal
DEDOŞ:	Daños, Evaluación, Decisión, Oportunidad, Costo.
DESAM:	Dirección de Salud Municipal
DIDECO:	Dirección de Desarrollo Comunitario
DIMAO:	Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
DOM:	Dirección Obras Municipales
ERA:	Enap Refinerías Aconcagua
ENAP:	Empresa Nacional de Petróleo
FIBE:	Ficha Básica de Emergencia
FIBEH:	Ficha Básica de Emergencia hídrica
GRD:	Gestión De Riesgo Y Desastre
INE:	Instituto Nacional de Estadística
IPCC:	Informes Plan Intergubernamental de Cambio Climático
M.S.N.M:	Metros Sobre el Nivel del Mar
MCT:	Mando conjunto en Terreno
MINSAL:	Ministerio de Salud
OMAM:	Oficina municipal del Adulto Mayor
ONG'S:	Organizaciones no Gubernamentales
OPD:	Oficina de Protección de Derechos de la Infancia Adolescencia
P-25:	Sistema de Comunicación Radial
PDI:	Policía de Investigaciones
PLADECO:	Plan de Desarrollo Comunal
PLADETUR:	Plan de Desarrollo Turístico
PISE:	Plan Integral de Seguridad Escolar
RRSS:	Redes Sociales
SAE:	Sistema de Alerta de Emergencia
SECPLAC:	Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación
SENAPRED:	Servicio Nacional De prevención Y Respuesta Ante Desastre
SHOA:	Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile
SINAPRED:	Servicio Nacional De Prevención Y Respuesta Ante Desastre
SML:	Servicio Médico Legal
SNA:	Sistema Nacional de Alerta
SNAM:	Sistema Nacional de Alarma de Maremotos
VHF:	Very High Frequency
UAT:	Unidad de Alerta Temprana

2.- **APRUÉBESE**, los Anexos por **AMENAZA TSUNAMI, AMENAZA INCENDIO FORESTAL, AMENAZA HIDROMETEOROLÓGICA INUNDACIÓN Y ANEGAMIENTO**,. el cual es del siguiente tenor:

## **ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI**

**CONCÓN**

## Índice

1.	Introducción .....	92
1.1.	Objetivos General y Específicos .....	92
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance .....	93
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición .....	94
2.1.	Descripción de la Amenaza .....	94
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	95
2.3.	Análisis de la Exposición.....	95
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.....	97
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo .....	97
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta .....	97
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo .....	98
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas .....	99
3.2.1.	Sistema de Evacuación .....	101
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación .....	101
3.2.3.	Alertamiento a la Población .....	102
3.2.4.	Plano de Evacuación.....	102
3.2.5.	Proceso de Evacuación.....	103
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas. ....	104
4.	Información Adjunta .....	106

## 1. Introducción

El presente Plan por amenaza Tsunami constituye un instrumento de anexo del Plan Comunal de Emergencia y enfatiza la relevancia de la Variable Tsunami en la comuna de Concón. Siendo éste un instrumento guía para establecer las acciones para la fase de respuesta ante emergencia provocada por la amenaza en cuestión.

Los tsunamis constituyen uno de los fenómenos naturales cuyas características los hacen altamente destructivos, afectando a la mayoría de los países costeros, especialmente a los ubicados en el Cinturón de Fuego del Pacífico, debido a que esta zona es donde se registra el mayor número de sismos en el mundo. En el caso de Chile, gran parte del territorio continental yace sobre la zona de subducción de la Placa de Nazca bajo la Placa Sudamericana, lo que da lugar al acumulamiento de energía produciendo actividad sísmica y como resultado, la eventual generación de tsunamis, por lo que se está constantemente expuesto a esta amenaza.

Debido a lo anterior es que se elabora el Anexo Plan por Amenaza Tsunami para establecer medidas y acciones ante una situación de emergencia realizando la coordinación de los organismos a nivel comunal estableciendo roles y funciones a las instituciones que están presente en este Plan por Amenaza.

## 1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Lograr una rápida evacuación de la población afectada a la Zona de Seguridad (sobre Cota 30 m.s.n.m) ante la percepción de un sismo VII o superior Mercalli.
- Verificar ejecución total de la evacuación.
- Guiar e informar a la población que se encuentra en Zona Segura.
- Evaluación del daño y análisis de necesidades.

## 1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**

Dentro del alcance los miembros que componen el presente Plan por Amenaza de Incendio Forestal son:

Integrantes permanentes del COGRID

- Alcalde/a de la comuna.
- Jefe Unidad Gestión de Riesgo y Desastres.
- Comisario de Carabinero o funcionario de Mayor Jerarquía.
- Superintendente del Cuerpo de Bomberos o su representante.
- Director de Seguridad Pública.
- Director Salud Municipal.
- Director de Desarrollo Comunitario DIDECO
- Director de Medio Ambiente

Según requerimiento del presidente del comité y conforme a la naturaleza y evolución de la amenaza Tsunami se podrá convocar a otras direcciones municipales tales como:

- Dirección de Obras Municipales DOM
- Dirección Rural
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Gestión de Personas
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Educación Municipal
- Dirección de Turismo
- Dirección de secretaría Comunal de Planificación y Coordinación SECPLAC
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Comunicaciones
- Administración Municipal

Adicionalmente se podrá invitar a solicitud del comité las siguientes instituciones a través de sus respectivos representantes:

- SAR
- PDI
- Cruz Roja
- Defensa Civil
- Bote Salvavidas
- Empresas de Servicio (Luz, Agua, Gas)

- **Alcance:**

Ante la presencia de un Tsunami que genera una emergencia la cual puede provocar alteraciones o daños a las personas, bienes y medio ambiente en la comuna de Concón es que se establecen acciones de respuesta de manera general, basadas en el marco legal vigente y los acuerdos técnicos establecidos para tales efectos, tomando en consideración siempre las evaluaciones del COGRID Comunal.

## 2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

### 2.1. Descripción de la Amenaza

Un tsunami es un fenómeno físico que se origina por sismos que ocurren bajo o cerca del fondo oceánico, y se manifiesta en la costa como una gran masa de agua que puede inundar y causar destrucción en las zonas costeras. Los tsunamis causados por sismos cercanos a la costa, pueden arribar en pocos minutos y sus efectos continuar por varias horas después de ocurrido el sismo. Los tsunamis también pueden ser generados en otros lugares del Océano Pacífico, generalmente ubicados a más de 1.000 kilómetros y a más de tres horas de tiempo de viaje, llegando a la costa varias horas después de ocurrido el sismo.

Estos fenómenos físicos están entre los más desastrosos y complejos de la naturaleza. Todos los tsunamis son potencialmente peligrosos y cuando uno llega a la costa, puede causar pérdida de vidas, bienes y daños al medio ambiente. Debido a su poder destructivo, causan impactos importantes en los ámbitos humano, social y económico de las comunidades.

## 2.2. Zonificación de la Amenaza

La comuna de Concón, perteneciente a la provincia de Valparaíso, en la región de Valparaíso se sitúa entre los 32°54'50" y los 32°56'30" de latitud sur y los 71°32'45" y 71°24'30" de latitud oeste. Limita al Norte con la comuna de Quintero, al Sur con la comuna de Viña del Mar, al Este con la comuna de Limache y al Oeste con el océano Pacífico.

Su superficie es de 76 km<sup>2</sup>, y una altura promedio sobre los 230 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m). Está emplazada en una amplia meseta que deslinda con el río Aconcagua y su desembocadura.

Para la identificación de la zonificación de la amenaza se cuenta con la información proporcionada por la Carta de Inundación por tsunami emanada por el SHOA, la cual permite identificar la afectación que tendrán la presencia de la amenaza en el sector identificado.

Como se parecía por ejemplo el nivel de color rojo indica una profundidad de inundación de 6 metros o más y así sucesivamente

-  Profundidad de la inundación: 6 y más
-  Profundidad de la inundación: 4 a 6 m
-  Profundidad de la inundación: 2 a 4 m
-  Profundidad de la inundación: 1 a 2 m
-  Profundidad de la inundación: 0 a 1 m



Imagen 1: Carta de inundación por tsunami CITSU elaborado por

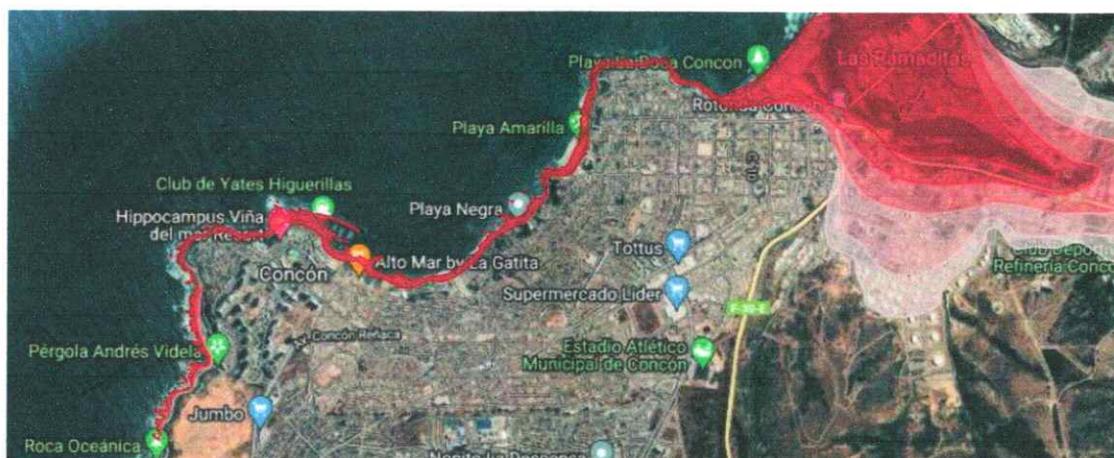


Imagen 2: Carta de inundación por tsunami CITSU elaborado por SHOA

### 2.3. Análisis de la Exposición

La zona costera de la comuna de Concón tiene una extensión aproximada de 8.5 km desde el límite con la comuna de Viña del Mar (Cochoa), hasta el límite con la comuna de Quintero (cruce ferroviario ruta F-30E). Se debe tener presente que bajo la cota 30 m.s.n.m existen cerca de 1.200 viviendas (4.800 personas app), de las cuales el 80% corresponden a residencia habitual y el 20% a segunda residencia, por lo cual al ser una comuna considerada balneario la población flotante se puede estimar que aumentaría en un 30 % a 40% en periodo estival.

Frente a lo expuesto la población que se encuentra en una zona de exposición al riesgo de tsunami puede llegar en temporada alta cercana a las 10.000 personas considerando la capacidad Hotelera, Restaurant, playas del litoral comunal (Lilenes, Las Conchitas, Bahamas, Negra, Amarilla, y La Boca) y residentes habituales que viven y trabajan en el sector costero de la comuna, un Banco, dos Santuarios de la Naturaleza (Roca Oceánica y Humedal Urbano) y 15 escuelas de surf (sector La Boca); lugares que además de turistas, son concurridos por deportistas náuticos (surf, kayaks y vela entre otros).

Según información obtenida de PLADETUR 2018 de la comuna de Concón se presenta la capacidad de personas que pueden estar en restaurant y hoteles de la comuna ubicados en el sector costero.

Nombre hotel	Número de plazas	Cantidad de habitaciones
Radisson Acqua Hotel & Spa	138	50
Casa Doca Hotel Boutique	12	6
Hippocampus Resort & Club	546	144
Cabañas Playa Negra	54	9
Apart Hotel Río Mar	41	9
Cabañas Concón	25	5
Thalassus Talasoterapia	32	8
Hostal Pingüino en la Roca	15	5
Azul Pacifico Bed&bredfast	8	4
<b>Total plazas Concón</b>		<b>871</b>

Fuente:

PLADETUR 2018 I. Municipalidad de Concón. Plazas de Resort, Hoteles, Hostales, Apart Hotel, Cabañas.

N°	Nombre del Restaurant	Cubiertos	N°	Nombre del Restaurant	Cubiertos
1	Restaurant Carla	60	23	Nikko Restaurant	120
2	Restaurant Central	72	24	Parrilladas Argentinas El Che Fabián	60
3	Restaurant Donde Jacobo	80	25	Restaurant Acqua Radisson	120
4	Restaurant Donde Yayo	72	26	Restaurant Punta del Este	120
5	Restaurant D'Yelly	56	27	Restaurant Calipso	400
6	Restaurant El Coral	116	28	Donde Carmencha	24
7	Restaurant El Rincón d' Patito	80	29	Restaurant Albatros	200
8	Restaurant El Rincón de Charlie	250	30	Restaurant Aquí Jaime	210
9	Restaurant Emeterio	282	31	Restaurant Del Gigi	80

10	Restaurant Fuente Valdiviana's	48	32	Restaurant Don Chicho	84
11	Restaurant La Perla del Pacífico	344	33	Restaurant Doña Isabella	56
12	Restaurant La Pica de Don Juaco	35	34	Restaurant Novellino	96
13	Restaurant La Pica de Ramsés	80	35	Restaurant Vista al Mar	128
14	Restaurant La Pica del Loro	132	36	Pura Vida Restaurante	88
15	Restaurant La Reina Chica	160	37	Restaurant Alto Joig	180
16	Restaurant La Reina Margarita	44	38	Restaurant Faro (Hippocampus)	110
17	Restaurant La Sirena de Don Lalo	100	39	Empanadas Maju	20
18	Restaurant Las Brisas	200	40	La Boca Gourmet	30
19	Restaurant Max-Con	160	41	Las Deliciosas	160
20	Restaurant Rinconcito Costero	44	42	Las Tentaciones de Fanny y Nelson	35
21	Restaurant San Pedro	84	43	Restaurant el Carro de Don Cangrejo	100
22	Restaurant Sirenit's	40	44	Todo Empanadas	150
TOTAL CUBIERTOS					5110

Fuente: PLADETUR 2018 I. Municipalidad de Concón. Total cubiertos Restaurant.

### **Infraestructura Crítica**

La infraestructura crítica que se encuentra en la comuna de acuerdo a la amenaza de Tsunami es la siguiente:

Amenaza Tsunami: Avenida Borgoño Camino costero, Ruta F 32 y Ruta 64 hasta Puente Limache, Rotonda de Concón nudo vial que conecta a Comuna de Quintero, Limache-Quillota y Viña del Mar, 2 puentes, 2 Caletas de Pescadores (San Pedro e Higuerrillas), 1 Club de Yates (Higuerrillas), 1 planta de tratamiento de aguas, 2 estaciones surtidoras de combustible, 1 Refinería de petróleos, 1 distribuidora de gas, 1 Planta de combustible (figura 3).

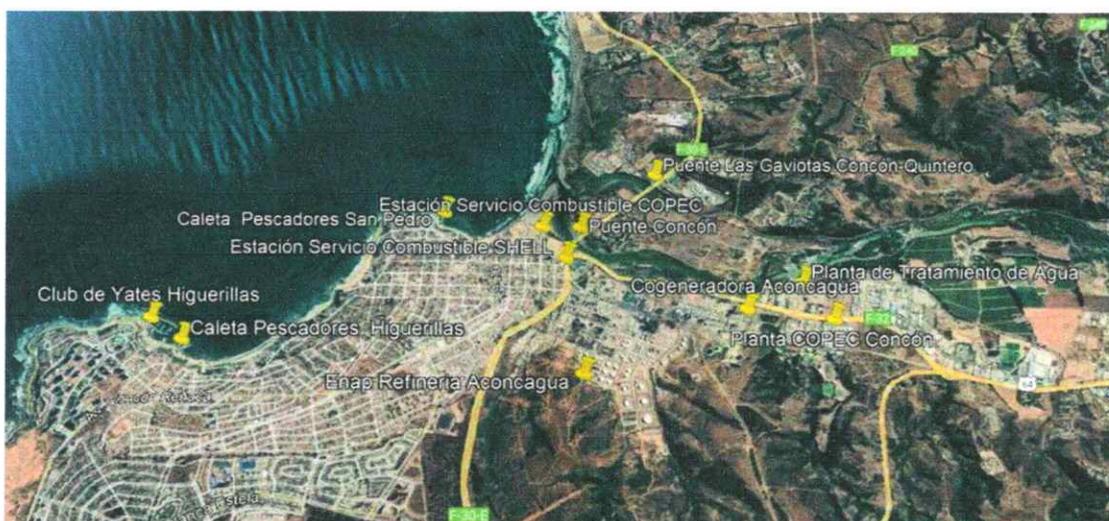


Imagen 3 - Infraestructura Crítica (Google Earth, I. Municipalidad de Concón)

### 3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

#### 3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

##### 3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	<p>Campo Lejano</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por la presencia de sismo en campo lejano se entrega información a COGRID y comunidad sobre alerta temprana emitida por organismo técnico.</li> <li>• Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo.</li> <li>• Monitoreo a través de central Cámara.</li> <li>• Reporte de novedades si corresponde al Sistema Local y a SENAPRED.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad GRD</li> <li>• Dirección de seguridad Publica</li> <li>• Dirección de Medio Ambiente</li> <li>• Departamento de Comunicaciones</li> </ul>
Amarilla	<p>Campo Lejano:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• GRD: Una vez decretada la alerta por SENAPRED en base a informes técnicos emanados por SHOA, se convoca a COGRID para alistar el proceso de evacuación.</li> <li>• Consolidar información interna</li> <li>• coordinación de acciones de las direcciones municipales</li> <li>• Reportar a COGRID y SENAPRED sobre el estado de la comuna.</li> <li>• Dideco: Preparación de albergues y Centro de Acopio.</li> <li>• Identificación de personas con movilidad reducida dentro del radio de afectación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad GRD</li> <li>• Dirección de Dideco</li> <li>• Dirección de Seguridad Pública</li> <li>• Dirección de Salud</li> <li>• Dirección de Turismo</li> <li>• Dirección de Educación</li> <li>• Departamento de Comunicaciones.</li> <li>• Dirección de Medio Ambiente.</li> <li>• Bomberos</li> <li>• Carabineros</li> </ul>

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Operaciones: Alistamiento de Recurso Humano, vehículos y maquinaria.</li> <li>• Revisión de estado de las vías de evacuación. Información que será reportada al COGRID a través de GRD.</li> <li>• Seguridad Pública: Alistamiento de Personal, intensifica monitoreo en borde costero y vías de acceso a la comuna.</li> <li>• Monitoreo a través de Central Cámara.</li> <li>• Dirección de Educación: revisión y alistamiento de recurso humano y stock crítico.</li> <li>• Comunicaciones: Difundir medidas adoptadas a la comunidad y recomendaciones.</li> <li>• Dirección Medio Ambiente: Cierre de Roca Oceánica y Humedal Urbano mientras que las condiciones de alerta estén presentes.</li> <li>• Turismo: Difusión de medidas y recomendaciones al sector gastronómico, hoteleros y concesionarios de playa.</li> <li>• Dirección de Educación: Difusión de medidas y recomendaciones a la comunidad escolar.</li> <li>• Alistamiento de personal de turno y refuerzo de los equipos de Operaciones, Seguridad pública, Dideco y GRD.</li> </ul>	
Roja	<p>Campo Cercano</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una vez que se ocasiona un sismo con percepción Mercalli VII se procede inmediatamente al proceso de evacuación preventiva.</li> <li>• Auto convocatoria de COGRID comunal para la coordinación, evaluación y toma de decisiones.</li> <li>• Activación de aparatos sonoros de Carabineros, Bomberos y Seguridad Pública. Para alertar a la población.</li> <li>• Apoyar los procesos de evacuación a través de los equipos de Seguridad Pública.</li> <li>• Auto convocatoria de Personal Municipal a sus respectivas Direcciones a espera de instrucciones emanadas del COGRID.</li> <li>• Concurrir con personal Municipal a los puntos de encuentro con las herramientas necesarias para informar a la población sobre los procesos en curso.</li> <li>• Informar permanentemente SENAPRED, por el medio que resulte más favorable, y en forma sistemática, los reportes de estado de situación Comunal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad GRD</li> <li>• Dirección de Dideco</li> <li>• Dirección de Seguridad Pública</li> <li>• Dirección de Salud</li> <li>• Dirección de Turismo</li> <li>• Dirección de Educación</li> <li>• Departamento de Comunicaciones.</li> <li>• Dirección de Medio Ambiente.</li> <li>• Bomberos</li> <li>• Carabineros</li> </ul>

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Habilitación de albergues en caso de ser necesaria su disposición.</li> </ul> <p>Al recibir confirmación emanada por SHOA a través de SENAPRED de arribo de olas al borde costero producto de un Tsunami provocado por sismo en campo lejano se procederá de la misma manera descrita en Alerta Roja Campo Cercano.</p>	

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

### 3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Los equipos de trabajos de las distintas direcciones que se encuentran individualizados en el presente plan deben realizar evaluaciones en terreno de manera periódica las cuales serán reportadas a la Unidad de Gestión de Riesgo y Desastres, dicha unidad informara a SENAPRED a través de la Unidad de Alerta Temprana.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad GRD</li> <li>Dirección de Seguridad Pública</li> <li>Dirección Rural</li> <li>Dirección de Medio Ambiente</li> <li>Departamento de Comunicaciones</li> </ul>
Sistematizar información preliminar del evento.	La Información obtenida será analizada para permitir una comprensión y análisis eficiente y eficaz, para de esta manera contribuir a una coordinada toma de decisiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad GRD</li> </ul>
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	La Unidad GRD elaborara informe ALFA detallando la emergencia por Tsunami	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad GRD</li> </ul>
Determinar áreas de afectación de la Amenaza Tsunami	Se trabajará priorizando la zona de borde costero definida como inundable.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad GRD</li> <li>Dirección de Seguridad Pública</li> </ul>
Convocar Comité Comunal.	Ante la existencia de una Alerta Amarilla se convocará a los integrantes del COGRID comunal para evaluar, tomar decisiones y cursos de acción.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcalde</li> <li>Unidad GRD</li> </ul>
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	La Unidad de GRD con la colaboración del Departamento de Comunicaciones realizara difusión informativa con el objeto de reforzar recomendaciones de autocuidado y medidas de prevención frente a la amenaza Tsunami.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcalde</li> <li>Unidad GRD</li> <li>Departamento de Comunicaciones</li> </ul>
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Informar por medio de las autoridades comunales a los distintos niveles del SINAPRED, de requerirlo se activará el COGRID comunal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcalde</li> <li>Unidad GRD</li> </ul>
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Una vez recibida la alerta temprana preventiva, será la Unidad de GRD la responsable de entregar esta información al Departamento de Comunicaciones para informar a la comunidad, por medio de diferentes plataformas existente en la comuna entregando recomendaciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad GRD</li> <li>Departamento de Comunicaciones</li> </ul>

Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Evaluación permanente de la situación comunal, frente a la amenaza de Tsunami considerando los Puntos Críticos y zonas de mayor vulnerabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad GRD</li> <li>• Dirección de Medio Ambiente</li> <li>• Dirección de Seguridad Pública</li> <li>• Dirección Rural</li> </ul>
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	La Unidad de GRD y la Dirección de DIDECO evaluarán la disposición de los albergues que se pudiesen requerir ante la amenaza de Tsunami.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad GRD</li> <li>• DIDECO</li> </ul>
Comprobar disposición de stock crítico.	Ante un aviso de alerta temprana preventiva se enviará el requerimiento a Dirección de DIDECO, Departamento de Operaciones y la Dirección de Salud, solicitando información del estado y disponibilidad de Recursos Humanos y Físicos ante la amenaza de Tsunami.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad GRD</li> </ul>

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

### 3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

#### Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Para el caso de emergencia por Tsunami será la Unidad de GRD en conjunto con Organismos técnicos (Direcciones Municipales, Bomberos) los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo regional en caso de que esta sea sobrepasada y no permita ser gestionada con recursos locales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad GRD</li> <li>• Dirección de Obras</li> <li>• DIDECO</li> <li>• Dirección de Secplac</li> <li>• Dirección de Salud</li> <li>• Dirección de Medio Ambiente (DIMAO)</li> <li>• Dirección de Seguridad Pública</li> <li>• Bomberos</li> </ul>

Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	En base al análisis y levantamiento realizado, serán las Direcciones Municipales quienes priorizarán las acciones de respuesta y destinación de recursos según la capacidad con la que se cuente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Obras</li> <li>• DIDECO</li> <li>• Dirección de Secplac</li> <li>• Dirección de Medio Ambiente (DIMAO)</li> <li>• Dirección de Seguridad Pública</li> <li>• Dirección de Salud</li> </ul>
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo y en base al levantamiento de necesidades y en conjunto con el análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento interno o de ser necesario se solicitarán recursos al nivel regional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde</li> <li>• Unidad GRD</li> <li>• Dirección de Administración y Finanzas.</li> </ul>
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se realizará de forma inmediata en el Centro de Operaciones. Se debe considerar la Auto convocatoria por sismo perceptible VII Mercalli.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde</li> <li>• Unidad GRD</li> </ul>
Elaboración de informes ALFA.	La Unidad de GRD elaborará el o los informes ALFA que diera a lugar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad GRD</li> </ul>
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	En caso de requerir apoyo el COGRID realizara la convocatoria a Instituciones del Sistema comunal como Defensa Civil, Cruz Roja, PDI, Bote Salvavidas y empresas de servicio como Chilquinta y Esva para la respuesta a la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde</li> <li>• Unidad GRD</li> </ul>
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Como se indica en el protocolo SENAPRED-SHOA-CSN el municipio realizara evacuación preventiva hacia las zonas de seguridad con la percepción de un sismo intensidad VII.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad GRD</li> <li>• Dirección de Seguridad Pública.</li> <li>• Carabineros</li> <li>• Bomberos</li> </ul>
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	La habilitación de albergues se tomará según levantamiento e información en terreno con DIDECO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DIDECO</li> <li>• Unidad GRD</li> </ul>
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Una vez recibida la denuncia será informada en COGRID para que bomberos y/o Carabineros activen sus equipos de rescate.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bomberos</li> <li>• Carabineros</li> </ul>
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	La Unidad de GRD coordinara con Dirección de Medio Ambiente del cual depende la Tenencia Responsable para dar las primeras atenciones y/o derivaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Medio Ambiente</li> <li>• Unidad GRD</li> </ul>
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se dispondrá de un puesto de mando conjunto el cual permitirá la coordinación de los equipos de respuesta, así como se solicitará a SENAPRED a través del COGRID la activación de apoyo en el caso de que la emergencia supere los recursos del sistema local.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad GRD</li> </ul>
Apoyo a servicios críticos de salud.	El departamento de salud dispone de los recursos locales y establece las coordinaciones de refuerzo con el servicio de salud Viña del Mar – Quillota Y/O SAMU regional, dando cuenta al COGRID de las acciones tomadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Salud</li> <li>• Unidad GRD</li> </ul>
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realizará previa validación de los equipos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DIDECO</li> <li>• Unidad GRD</li> </ul>

	técnicos y COGRID la cual será coordinada por DIDECO.	
--	---	--

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

### 3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

### 3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Los albergues son los lugares designados que cumplen con los requisitos básicos, tales como agua potable, electricidad, cocina, baños entre otros, por lo cual la Municipalidad de Concón determina a las sedes de Juntas de vecinos que se presentan en el punto 8.3 del Plan Comunal de Emergencia.

Respecto a punto de acopio la Municipalidad no cuenta con un recinto definido para esto pero de ser necesario y según evaluación se podrá considerar las dependencias del Centro Comunitario ubicado en:

José Yáñez #751 el cual es un lugar amplio y seguro para el resguardo de los bienes si fuese necesario.

En cuanto al sistema de telecomunicaciones, los equipos disponibles son los siguientes:

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radiocomunicaciones	P25	Sistema SENAPRED	Zona Costera regional	Todos los organismos de emergencia sector costero	Permanente	SI
Telefonía	Celular	Sistema de comunicación utilizada de manera interna y externa con otros organismos	Sector Urbano Sector Rural Regional Nacional	Todos los organismos de emergencia	Permanente	SI
	RRSS	Sistema de información utilizada de manera externa	Sector Urbano Sector Rural Regional Nacional	Todos los organismos de emergencia	Permanente	SI
Satelital	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Sector Urbano Sector Rural Regional Nacional	Todos los organismos de emergencia	En el momento del evento	SI

El detalle de los recursos y capacidades comunales se pueden ven en detalle en el punto 8.2 del Plan comunal de Emergencia.

### 3.2.3. Alertamiento a la Población

Se define un sistema de alertamiento a la población por evacuación preventiva frente a Tsunami.

Ante la percepción de un sismo de Intensidad 7 Mercalli o superior se activa el proceso de evacuación de la zona amenazada por la variable. Unidad GRD informa a Alcalde y SENAPRED inicio proceso de evacuación preventiva.

La municipalidad de Concón con los organismos de respuesta, serán los encargados de alertar a la población que se encuentra bajo la cota 30 m.s.n.m.

- Móviles de Carabineros y Seguridad Pública en circulación por la comuna activa aparatos sonoros y se dirigen a guiar y colaborar en el proceso de evacuación.
- Se activa sirena de alarma pública del cuartel de la 6ta Compañía de Bomberos Viña del Mar-Concón para alertar a la población.
- Se informa a través de redes sociales y medios digitales del municipio y del sistema comunal el inicio del proceso de evacuación y entrega de recomendaciones.
- Sistema de Alerta de Emergencia SAE como complementario a lo mencionado en los puntos anteriores.

### 3.2.4. Plano de Evacuación

En el ámbito de la prevención, preparación y mitigación del impacto de los tsunamis, el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA) desde el año 1997 elabora las Cartas de Inundación por Tsunami (CITSU) para la costa de Chile, herramientas que permiten definir los niveles de inundación máximos esperados para las principales zonas urbanas y portuarias del borde costero de Chile, ante la ocurrencia de eventos sísmicos tsunamigénicos de campo cercano o generados por deslizamientos.

En base a lo mencionado SENAPRED presenta el Plano de Evacuación ante Amenaza Tsunami el cual utiliza como referencia la cota 30 m.s.n.m. en donde se entenderá por evacuación un sistema en donde un conjunto de elementos permite la evacuación de la población ante una alerta, alarma y como manera preventiva ante la ocurrencia de un sismo de mayor intensidad en áreas costeras del país y sin que exista evaluación aún del Sistema Nacional de Alerta de Maremotos (SNAM).

Dicha evacuación esta compuesta por Vías de evacuación, áreas fuera de la amenaza y puntos de encuentro. La correcta planificación e implementación de los sistemas de evacuación permitirán, frente a la ocurrencia de una alerta o alarma de tsunami, contribuir a guiar, a lo largo de vías de evacuación, a la mayor cantidad de población posible, desde una zona de amenaza hasta una zona segura fuera del área de amenaza y, de esta forma, salvar el mayor número de vidas posible.

Es por ello que se presenta el Plano de Evacuación ante Tsunami para la comuna de Concón donde se describe cada vía de evacuación y se indica donde se encuentra el área fuera de la amenaza y puntos de encuentro.

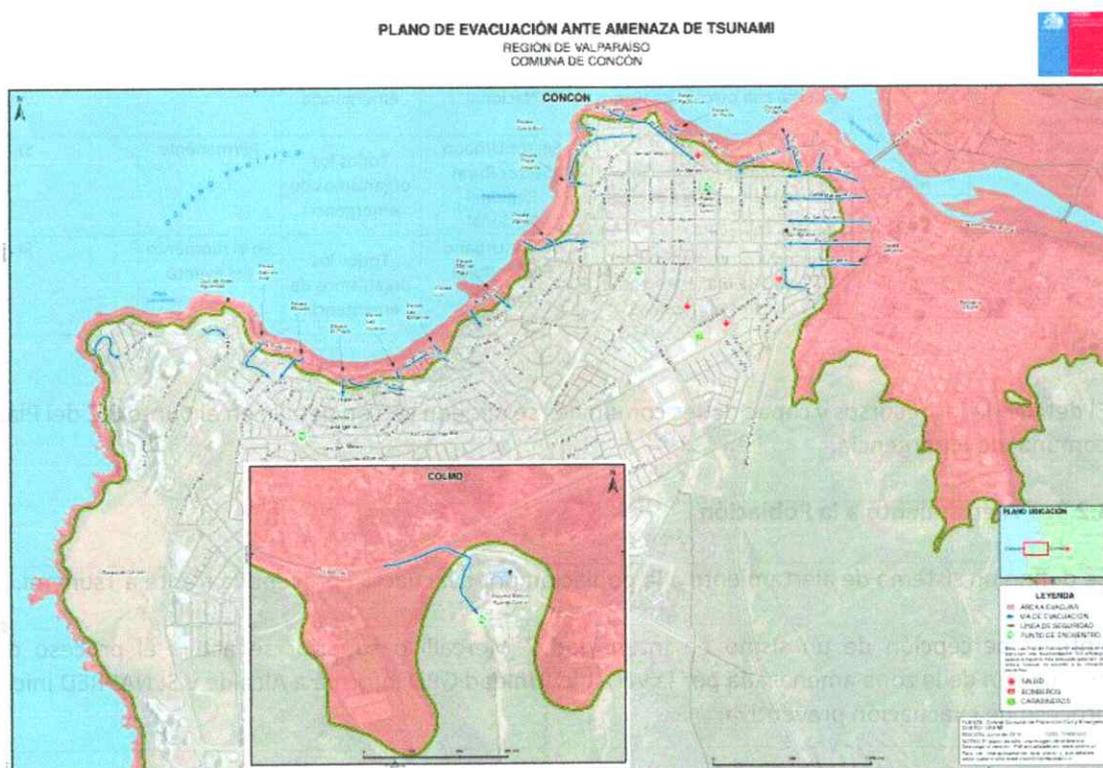


Imagen 4: Plano Evacuación ante amenaza de Tsunami – SENAPRED

#### Vías de Evacuación y áreas fuera de la amenaza:

- a) Vía de Evacuación **N° 1** Subida Esperanza.  
Fuera del área a evacuar por amenaza tsunami: Intersección de Calle Vergara con Calle 11.
- b) Vía de Evacuación **N° 2** Escala Vergara (Sector El Carmen).  
Fuera del área a evacuar por amenaza tsunami: Intersección de Calle Vergara con Calle 11.
- c) Vía de Evacuación **N° 3** Calle Cortes.  
Fuera del área a evacuar por amenaza tsunami: Intersección de Calle Cortes con Calle 11.
- d) Vía de Evacuación **N° 4** Calle San Agustín  
Fuera del área a evacuar por amenaza tsunami: Intersección de Calle San Agustín con Calle 11.
- e) Vía de Evacuación **N° 5** Calle Santa Margarita  
Fuera del área a evacuar por amenaza tsunami: Intersección de Calle Santa Margarita con Calle 11.
- f) Vía de Evacuación **N° 6** subiendo desde la Rotonda por Calle Maroto  
Fuera del área a evacuar por amenaza tsunami: Intersección de Calle Maroto con Calle 11.
- g) Vía de Evacuación **N° 7** Escala 12 de Febrero.  
Fuera del área a evacuar por amenaza tsunami: Intersección de Calle Maroto con Calle 11.
- h) Vía de Evacuación **N° 8** Escala La Boca  
Fuera del área a evacuar por amenaza tsunami: Intersección de Calle Maroto con Calle 11.
- i) Vía de Evacuación **N° 9** Escala Mirador Maroto  
Fuera del área a evacuar por amenaza tsunami: Intersección de Calle Maroto con Calle 9.
- j) Vía de Evacuación **N° 10** Escala San Pedro Caleta San Pedro  
Fuera del área a evacuar por amenaza tsunami: Intersección de Calle Pedro de Valdivia con Calle 7.
- k) Vía de Evacuación **N° 11** Calle Pedro de Valdivia  
Fuera del área a evacuar por amenaza tsunami: Intersección de Calle Pedro de Valdivia con Calle 7.
- l) Vía de Evacuación **N° 12** Calle Pedro de Valdivia con escala Pasaje A  
Fuera del área a evacuar por amenaza tsunami: intersección calle A con calle B.
- m) Vía de Evacuación **N° 13** Escala Costa Azul  
Fuera del área a evacuar por amenaza tsunami: intersección Calle Costa Azul con San Luis.
- n) Vía de Evacuación **N° 14** Calle Labarca  
Fuera del área a evacuar por amenaza tsunami: intersección Calle Labarca con Barros.
- o) Vía de Evacuación **N° 15** Escala Playa Amarilla  
Fuera del área a evacuar por amenaza tsunami: intersección de Calle Barros con Calle Santa Margarita.
- p) Vía de Evacuación **N° 16** Escala Barros

Fuera del área a evacuar por amenaza tsunami: Intersección de Calle Cortes y Calle Barros.

q) Vía de Evacuación N° 17 Calle Barros

Fuera del área a evacuar por amenaza tsunami: Intersección de Calle Cortes y Calle Barros.



Imagen 5: Plano Evacuación ante amenaza de Tsunami - SENAPRED

r) Vía de Evacuación N° 18 Escala Mar del Plata

Fuera del área a evacuar por amenaza tsunami: intersección entre calle Vergara con escala Mar del Plata.

s) Vía de Evacuación N° 19 Escala Lito

Fuera del área a evacuar por amenaza tsunami: intersección entre calle Vergara con escala Lito.

t) Vía de Evacuación N° 20 Escala Bahamas

Fuera del área a evacuar por amenaza tsunami: Intersección Calle San Fabian con Calle Vergara.

u) Vía de Evacuación N° 21 calle San Fabian

Fuera del área a evacuar por amenaza tsunami: Intersección Calle San Fabian con Calle Vergara.

v) Vía de Evacuación N° 22 Calle Las Elenas

Fuera del área a evacuar por amenaza tsunami: Intersección Calle Las Elenas con Pasaje las Violetas.

w) Vía de Evacuación N° 23 escala El Prado

Fuera del área a evacuar por amenaza tsunami: intersección Calle Higuierillas con Escala El Prado

aa) Vía de Evacuación N° 24 Escala Morales

Fuera del área a evacuar por amenaza tsunami: Intersección Calle San Pedro con Calle Siempre Viva.

bb) Vía de Evacuación N° 25 Escala Siempre Viva

Fuera del área a evacuar por amenaza tsunami: Intersección Calle San Pedro con Calle Siempre Viva.



Imagen 5: Plano Evacuación ante amenaza de Tsunami - SENAPRED

cc) Vía de Evacuación **N° 26** Calle Los Lilenes

Fuera del área a evacuar por amenaza tsunami: intersección calle Los Lilenes con Calle Las Pimpinelas.

dd) Vía de Evacuación **N° 27** Costa Brava

Fuera del área a evacuar por amenaza tsunami: intersección entre calle Las Pimpinelas y Calle Las Anemonas.



Imagen 6: Plano Evacuación ante amenaza de Tsunami - SENAPRED

ee) Vía de Evacuación **N° 28** Parque Industrial GULMUÉ y BITUMIX.

Fuera del área a evacuar por amenaza tsunami: Cementerio Parroquial Concón

ff) Vía de Evacuación **N° 29** Villa Independencia Norte

Fuera del área a evacuar por amenaza tsunami: Escuela Puente Colmo

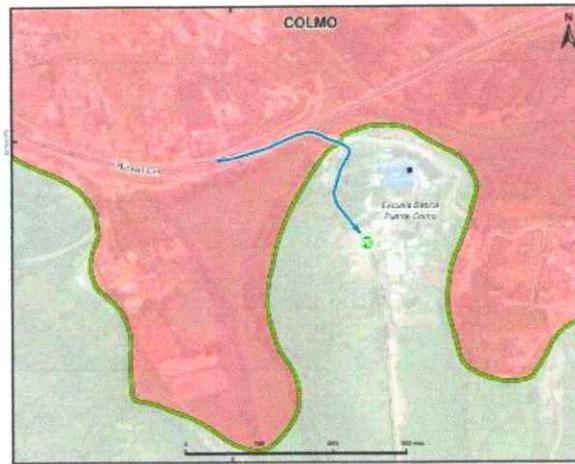


Imagen 7: Plano Evacuación ante amenaza de Tsunami – SENAPRED

- gg) Vía de Evacuación **N° 30** Villa Independencia Sur  
Fuera del área a evacuar por amenaza tsunami: Escuela Puente Colmo



Imagen 8: Zona amenaza Tsunami Chile Preparado - SENAPRED

Se consideran los siguientes sectores que se encuentran en el área de amenaza de la cual no se especifica claramente en el Plano de Evacuación ante amenaza Tsunami -SENAPRED y para que no quede a libre interpretación se indica en el presente Plan de Variable Especifica la ruta de evacuación de los siguientes sectores:

- a) Vía de Evacuación **N° 31** La Isla – Humedal – F30 E  
Fuera del área a evacuar por amenaza tsunami: subir por Rotonda a Calle Maroto con Calle 11.



Imagen 9: Google Earth. Creación propia. Ilustre Municipalidad de Concón.

**Importante:** Debido a su ubicación las personas que se encuentran en el sector la Isla pueden también evacuar hacia el sector Las Gaviotas que se encuentra en la comuna de Quintero.

**b) Vía de Evacuación N° 32 Roca Oceánica**

Fuera del área a evacuar por amenaza tsunami: intersección entre calle Las Pimpinelas y Calle Las Anemonas.



Imagen 10: Google Earth creación propia. Ilustre Municipalidad de Concón.

**Puntos de Encuentro:**

Desde la Vía de evacuación N° 1 hasta la vía de evacuación N° 17 se considera como Punto de Encuentro la Plaza Patricio Lynch la que se encuentra entre Calle Maroto y Santa Margarita con Calle 7 y Calle 8.

*Se debe considerar que la vía de evacuación N° 31 efectuada por las personas que se encuentran en sectores de La Isla, Humedal y F 30 al ser Calle Maroto su vía de evacuación el Punto de Encuentro es Plaza Patricio Lynch.*



Imagen 11: Google Earth. Creación propia. Ilustre Municipalidad de Concón

Desde la Vía de evacuación N° 18 hasta la Vía de evacuación N° 25 se tiene considerado como Punto de Encuentra la Plaza las Sirenas la que se encuentra entre Calles Scipión Borgoño y Laura Barros con calle Francisco de Asís y Orión.



Imagen 12: Google Earth. Creación propia. Ilustre Municipalidad de Concón

Las Vías de evacuación 26 y 27 se tiene considerado como Punto de Encuentro Bandejeón ubicado en intersección Calle Las Pimpinelas con Avenida Costa de Montemar.

*Se debe considerar que la vía de evacuación N° 32 efectuada por las personas que se encuentran en la Roca Oceánica al ser Calle Pimpinelas su vía de evacuación el Punto de Encuentro es Bandejeón de área verde Costa de Montemar.*



Imagen 13: Google Earth. Creación propia. Ilustre Municipalidad de Concón

La Vía de Evacuación N° 28 se tiene considerado como Punto de Encuentro El Cementerio Parroquial de Concón.

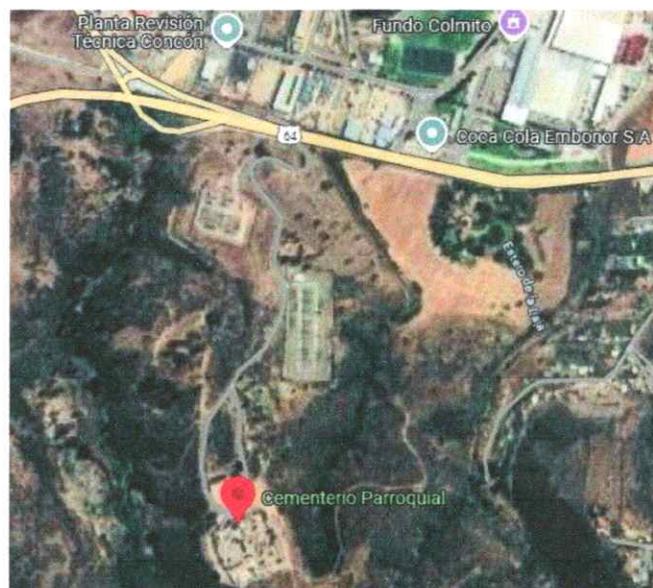


Imagen 14: Google Earth. Creación propia. Ilustre Municipalidad de Concón

Las Vías de Evacuación N° 29 y N° 30 se tiene considerado como Punto de Encuentro la Escuela Puente de Colmo. Ubicada en Camino Internacional S/N Puente Limache, Concón.



Imagen 15: Google Earth. Creación propia. Ilustre Municipalidad de Concón

**Importante:** Durante el tiempo en el cual se desarrolla el tsunami las personas que se encuentran congregadas en Escuela Puente Colmo no podrán bajar desde la cota de seguridad hasta que finalice la emergencia.

### 3.2.5. Proceso de Evacuación

El siguiente diagrama muestra el flujo de acciones en el procedimiento de evacuación preventiva ante la amenaza de Tsunami.

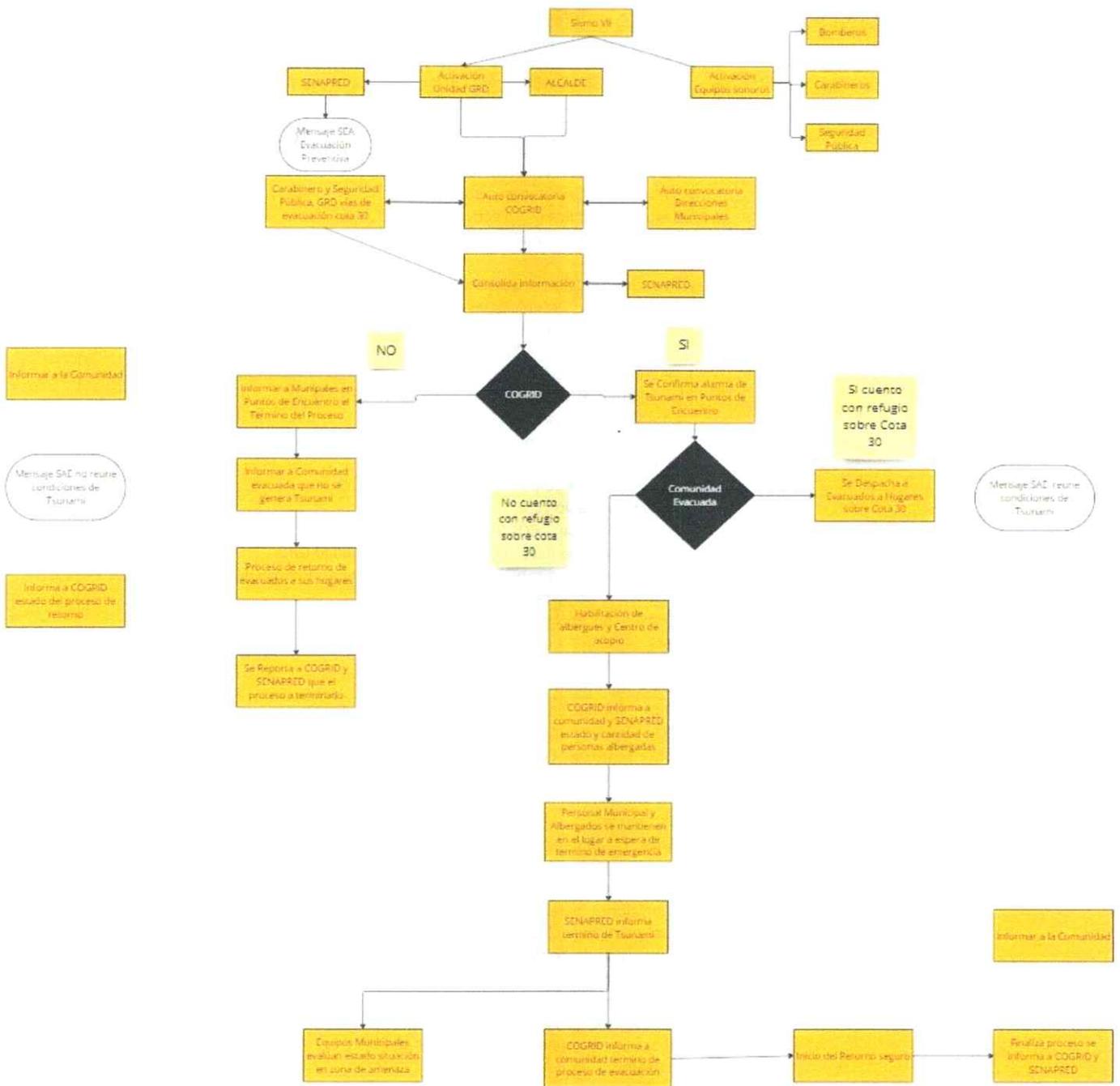
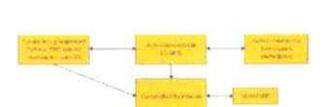
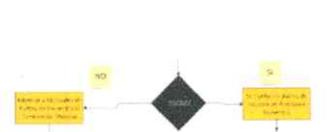
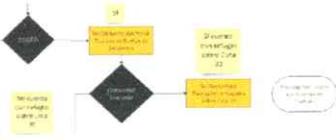


Diagrama 1 Procedimiento de evacuación, creación propia

El siguiente proceso según como muestra el diagrama se describe de la siguiente manera:

Actividades	Descripción	Responsables
	<p>Se percibe un sismo VII Mercalli se activa la Unidad de GRD la cual informa a alcalde y SENAPRED la percepción del mismo solicitando a través de mensajería SAE el alertamiento de proceso de Evacuación Preventiva. Paralelo a esta solicitud los equipos sonoros de Carabineros, Bomberos y Seguridad Pública están activados para alertar a la comunidad.</p>	<p>Unidad GRD Alcalde Carabineros Bomberos Seguridad Pública SENAPRED</p>
	<p>Se activa y reúne el COGRID comunal y Direcciones Municipales (auto convocatoria). Patrulla de Carabineros, Seguridad Pública y GRD se dirigen a vías de evacuación sobre la cota 30 para dirigir el proceso de evacuación. Equipos Municipales se dirigen a los Puntos de Encuentro. COGRID consolida información obtenida por equipos de respuesta y retroalimentación con SENAPRED</p>	<p>COGRID Unidad GRD Carabineros Bomberos Direcciones Municipales SENAPRED</p>
	<p>Una vez que COGRID consolida información recibida por Organismo Técnico procede a toma de acciones en base a si el sismo reúne las condiciones de tsunami en las costas de Concón. Esta acción es informada a la comunidad para que estén en conocimiento de las acciones tomadas.</p>	<p>COGRID Unidad GRD Departamento de Comunicaciones</p>
	<p>Si la información consolidada es que <b>NO</b> reúne las condiciones de Tsunamis en la costa de Concón se procede a informar a los equipos municipales que se encuentran en los Puntos de Encuentro. Ellos actuando como gestores comunitarios informaran a la comunidad que el sismo no genera las condiciones para un Tsunami. Por lo cual comienza el proceso de retorno seguros de la comunidad evacuada a sus hogares. Durante este proceso se solicita que se apoye a través de mensajería SAE que el sismo no reúne las condiciones de tsunami. De manera paralela el proceso de regreso bajo la cota 30 hasta que finalice será informado y reportado a COGRID y a SENAPPRED por medio del mismo.</p>	<p>COGRID Unidad GRD Direcciones Municipales</p>
	<p>Si la información consolidada es que <b>SI</b> reúne las condiciones para Tsunami. Se confirma la alarma a los equipos municipales en los Puntos de Encuentro. Se informa a la comunidad y se invita a quienes cuentan con lugar de acogida sobre la cota 30 que se dirijan a ellos de manera tranquila y segura. Durante este proceso se solicita que se apoye a través de mensajería SAE que el sismo si reúne las condiciones de tsunami. Las personas que no cuenten con lugar acogida sobre la cota 30</p>	<p>Unidad GRD DIDECO</p>

	serán derivados a albergues dispuesto por el Municipio.	
<pre> graph TD     A[Habilitación de albergues y Centro de acopio] --&gt; B[COGRID informa a comunidad y SENAPRED estado y cantidad de personas albergadas]     B --&gt; C[Personas Albergadas y Albergados se mantienen en el lugar a espera de término de emergencia]     C --&gt; D[SENAPRED informa término de Tsunami]           </pre>	Al ser recibida la confirmación de que el sismo reúne las condiciones para generar un Tsunami se habilitan albergues y de ser necesario Centro de Acopio. Una vez que las personas se encuentren en los albergues se dará información al COGRID del estado y cantidad. El personal Municipal se quedará en sistema de turnos a cargo de cada albergue coordinado por DIDECO. Se generará esta dinámica hasta que SENAPRED informe que la emergencia ya fue superada.	Unidad GRD Direcciones Municipales
<pre> graph TD     A[SENAPRED informa término de Tsunami] --&gt; B[Personas Albergadas y Albergados se mantienen en el lugar a espera de término de emergencia]     B --&gt; C[Personas Albergadas y Albergados se mantienen en el lugar a espera de término de emergencia]     C --&gt; D[Personas Albergadas y Albergados se mantienen en el lugar a espera de término de emergencia]           </pre>	Una vez recibida la información de término de arribo de olas a la costa de Concón , equipo Municipal realizara inspección en zona de amenaza para evaluar el estado de las vías y si es posible comenzar con el proceso de retorno de la población albergada a su residencia habitual. De ser así se procede con el regreso seguro de lo contrario se mantendrán en albergue hasta que sea seguro el regreso o bajo otra medida que el COGRID decida. Todo proceso y acción y decisiones serán reportadas a SENAPRED.	Unidad GRD Direcciones Municipales COGRID

### 3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según amenaza Tsunami.	Unidad de Gestión de Riesgo y desastres en conjunto con las diferentes direcciones municipales evaluarán en terreno los daños en los diferentes sectores afectados para la toma de decisiones y solicitud de apoyo de ser necesario.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad GRD</li> <li>DIDECO</li> <li>DOM</li> <li>Dirección de Medio Ambiente</li> <li>Seguridad Pública</li> <li>SECLAC</li> <li>Dirección Rural</li> <li>Dirección de Transito</li> <li>Dirección de Turismo</li> </ul>
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Conforme a los daños detectados el COGRID podrá convocar la presencia de otros organismos al comité comunal tales como, Esval, chilquinta, Defensa Civil, Cruz Roja, Enap Refinerías Aconcagua, entre otros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad GRD</li> </ul>
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Ante la ocurrencia de un Tsunami la coordinación municipal se genera en conjunto con carabineros de Chile, no obstante, y ante la posibilidad que una emergencia mayor supere la capacidad de respuesta local se podrá solicitar a través del COGRID comunal al COGRID regional el	<ul style="list-style-type: none"> <li>COGRID comunal</li> </ul>

	refuerzo necesario para efectuar dicha labor	
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Si un Tsunami amenaza con afectación de zonas pobladas, el municipio activará el o los albergues considerados en el Plan Comunal de emergencias. Labor que estará a cargo de la DIDECO con el apoyo de otras unidades municipales y/u otros organismos. Unidad GRD solicitará al COGRID la activación del protocolo SENAPRED-JUNAEB.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad GRD</li> <li>• DIDECO</li> </ul>
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	El Municipio no cuenta con un centro de acopio, pero de ser necesario y según solicitud evaluada y emanada por el COGRID se habilitará un lugar óptimo para dicho fin el cual será administrado por DIDECO.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad GRD</li> <li>• DIDECO</li> </ul>
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	El municipio no cuenta con centros de distribución; no obstante, conforme a evaluación de la situación y si la condición lo amerita, en concordancia con el COGRID comunal, se podrá disponer de una o más instalaciones municipales para dichos efectos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad GRD</li> </ul>
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	El Municipio de Concón cuenta con áreas protegidas como el Humedal Urbano la cual se encuentran en el área de exposición a la amenaza de Tsunami por lo cual a través de la Dirección de Medio Ambiente se realizará la coordinación con SAG y SERNAPESCA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Medio Ambiente</li> <li>• Unidad GRD</li> </ul>
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	La Dirección de Medio Ambiente municipal cuenta con la oficina de tenencia responsable quienes se pondrán a disposición en caso de requerido y podrán coordinar con el Servicio Agrícola y Ganadero y con organizaciones de voluntariado el resguardo de animales de compañía y de producción frente un Tsunami	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad GRD</li> <li>• Dirección de Medio Ambiente</li> </ul>
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	La Dirección de Salud Municipal elaborara la primera evaluación y conforme a la capacidad local de respuesta reportara a la autoridad sanitaria regional de ser necesario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad GRD</li> <li>• DESAM</li> </ul>

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

#### 4. Información Adjunta

**Amenaza de Tsunami:** El SHOA establece una condición de amenaza de tsunami, para el territorio nacional, basado en las características del sismo. Además, el SHOA podrá determinar la amenaza de tsunami valiéndose de los registros colectados por lo mareógrafos a lo largo de la costa. En este caso, podrá considerarse que existe una amenaza de tsunami cuando se registren amplitudes de tsunami superiores a los 30 centímetros.

**Auto evacuación:** Ejecución del Plan de Evacuación cuando se perciben los signos de la naturaleza que indican que un tsunami podría producirse (Ej.: Sismo que dificulta mantenerse en pie o con una duración mayor o igual a 30 segundos). Se realiza sin que medie un aviso oficial de alerta o alarma de tsunami por parte de las autoridades.

**Escala Modificada de Mercalli:** Escala de doce grados que mide la intensidad observada en un lugar específico dado los efectos que produce el sismo. Para un mismo temblor habitualmente se reportan varias intensidades las que, en general, decrecen a medida que la distancia epicentral aumenta. Se usa oficialmente en Chile y corresponde a la norma chilena NCh3 of.61 "Escala de Intensidad de los fenómenos sísmicos".

Grado	Descripción
I	No se advierte sino por unas pocas personas y en condiciones de perceptibilidad especialmente favorables.
II	Se percibe solo por algunas personas en reposo, particularmente aquellas que se encuentran ubicadas en los pisos superiores de los edificios.
III	Se percibe en los interiores de los edificios y casas.
IV	Los objetos colgantes oscilan visiblemente. La sensación percibida es semejante a la que produciría el paso de un vehículo pesado. Los automóviles detenidos se mecen.
V	La mayoría de las personas lo percibe aun en el exterior. Los líquidos oscilan dentro de sus recipientes y pueden llegar a derramarse. Los péndulos de los relojes alteran su ritmo o se detienen. Es posible estimar la dirección principal del movimiento sísmico.
VI	Lo perciben todas las personas. Se siente inseguridad para caminar. Se quiebran los vidrios de las ventanas, la vajilla y los objetos frágiles. Los muebles se desplazan o se vuelcan. Se hace visible el movimiento de los árboles, o bien, se les oye crujir.
VII	Los objetos colgantes se estremecen. Se experimenta dificultad para mantenerse en pie. Se producen daños de consideración en estructuras de albañilería mal construidas o mal proyectadas. Se dañan los muebles. Caen trozos de mampostería, ladrillos, parapetos, cornisas y diversos elementos arquitectónicos. Se producen ondas en los lagos.
VIII	Se hace difícil e inseguro el manejo de vehículos. Se producen daños de consideración y aun el derrumbe parcial en estructuras de albañilería bien construidas. Se quiebran las ramas de los árboles. Se producen cambios en las corrientes de agua y en la temperatura de vertientes y pozos.
IX	Pánico generalizado. Todos los edificios sufren grandes daños. Las casas sin cimentación se desplazan. Se quiebran algunas canalizaciones subterráneas, la tierra se fisura.
X	Se destruye gran parte de las estructuras de albañilería de toda especie. El agua de canales, ríos y lagos sale proyectada a las riberas.
XI	Muy pocas estructuras de albañilería quedan en pie. Los rieles de las vías férreas quedan fuertemente deformados. Las cañerías subterráneas quedan totalmente fuera de servicio.
XII	El daño es casi total. Se desplazan grandes masas de roca. Los objetos saltan al aire. Los niveles y perspectivas quedan distorsionados.

**Plano de evacuación por tsunami:** Corresponde a la cartografía de una localidad costera poblada, que incluye, como elementos principales, la zona de amenaza de tsunami, las vías de evacuación, la línea de seguridad y los puntos de encuentro en zona de seguridad, además de calles y otros elementos geográficos reconocidos. Estos planos constituyen la información necesaria para realizar una adecuada evacuación de la ciudadanía, como también para ejercitar mediante simulacros, los planes de evacuación respectivos.

**Puntos de encuentro:** Son lugares ubicados en una zona de seguridad ante tsunami, que sirven como referencia para encontrar a personas separadas ante un evento de tsunami y son establecidos por cada municipio.

**Tsunami:** Término japonés que significa ola ("nami") en puerto ("tsu") y que se refiere a un fenómeno físico que se origina por sismos que ocurren bajo o cerca del fondo oceánico, por remociones en masa, derrumbes submarinos y erupciones volcánicas y que generan una serie de ondas que pueden alcanzar grandes dimensiones y viajar por toda la cuenca oceánica perdiendo poca energía. Estas ondas al llegar a la costa pueden manifestarse como una gran masa de agua que puede inundar y causar destrucción en las zonas costeras.

**Tsunami por Sismo:** Tsunami generado por dislocaciones tectónicas bajo el mar causado por terremotos someros en áreas de subducción. Los bloques de la corteza terrestre movidos arriba y abajo imparten una energía potencial en la masa de agua modificando radicalmente el nivel del mar de la región afectada. La energía así transmitida a la masa de agua resulta en la generación de tsunami, lo que significa radiación de energía desde la zona de origen en forma de ondas de periodo largo. Es la principal fuente de generación de tsunamis.

**Vía de evacuación:** Es una ruta desde un punto de la zona de amenaza de tsunami hasta la zona de seguridad, definida por cada municipio en los planos de seguridad.

**Zona de amenaza de tsunami:** Lugar que podría verse afectado por un tsunami. Está comprendida entre la línea de costa y la línea de seguridad.

**Zona segura (o zona de seguridad ante tsunami):** Lugar que se encuentra sobre la línea de seguridad definida por el municipio y que debe estar claramente señalizada en los planos de evacuación por tsunami y en el terreno.

# **ANEXO - PLAN POR AMENAZA**

## **Incendio Forestal**

**Concón**

## Índice

1.Introducción .....	71
1.1 Objetivos General y Específicos .....	72
1.2 Cobertura, Amplitud y Alcance .....	73
2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición .....	74
2.1 Descripción de la Amenaza .....	74
2.2 Zonificación de la Amenaza .....	74
2.3 Análisis de la Exposición .....	76
3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.....	79
3.1 Proceso 0 - Alerta y Monitoreo .....	79
3.1.1 Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta .....	80
3.1.2 Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo .....	81
3.2 Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	82
3.2.1 Sistema de Evacuación .....	84
3.2.2 Recursos y Capacidades para la Evacuación .....	84
3.2.3 Alertamiento a la Población.....	84
3.2.4 Plano de Evacuación .....	85
3.2.5 Proceso de Evacuación .....	85
3.3 Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	87
4.Información Adjunta.....	89

## 1.Introducción

El presente Plan por amenaza Incendio Forestal constituye un instrumento de anexo del Plan Comunal de Emergencia y enfatiza la relevancia de la Variable de Incendio Forestal en la comuna de Concón. Siendo éste un instrumento guía para establecer las acciones para la fase de respuesta ante emergencia provocada por la amenaza en cuestión.

Se debe tener presente que como sociedad estamos expuestos a los impactos del Calentamiento Global en lo cual la comuna de Concón no se encuentra ajena. Es por ello que es de importancia considerar las prolongadas olas de calor que cada vez son más recurrentes, las que junto con la baja humedad y fuertes vientos hacen propicia la propagación de un Incendio Forestal. Los factores mencionados aumentan su probabilidad en la época estival por lo cual se considera una temporada de mayor riesgo para incendios forestales.

En base a los datos del Atlas de Riesgo Climático del MMA (ARCLIM) se observa un aumento de temperatura para toda la región donde la comuna de Concón, podría aumentar hasta 1,2°C para el período 2035-2065. A su vez, se proyecta para ese mismo período reducciones de la precipitación acumulada anual para el mismo período futuro, que en el caso de Concón podrían alcanzar reducciones de entre 60 mm y 100 mm anuales. Estas condiciones de mayores temperaturas y reducción de precipitaciones, irán aparejados de mayor frecuencia de sequías, factores que pueden propiciar mayores condiciones de ignición tanto en el territorio regional como en las comunas con que limita.

Dentro de los antecedentes a considerar se debe tener presente que según información obtenida por CONAF la comuna de Concón en los últimos 10 años ha presentado un total de 95 Incendios Forestales afectando a un total de 110 hectáreas aproximadamente.

Debido a lo anterior es que se elabora el Anexo Plan por Amenaza Incendio Forestal para establecer medidas y acciones ante una situación de emergencia forestal realizando la coordinación de los organismos a nivel comunal estableciendo roles y funciones a las instituciones que están presente en este Plan por Amenaza.

## 1.1 Objetivos General y Específicos

### Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

### Objetivo Específicos:

1. Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance.
2. Identificar zonas de la amenaza de incendio forestal en la comuna.
3. Establecer la activación de las instituciones del Sistema Local para dar respuesta a la emergencia.
4. Determinar las funciones de los integrantes del sistema según el tipo de alerta.

## 1.2 Cobertura, Amplitud y Alcance

Cobertura: Comunal

Amplitud:

Dentro del alcance los miembros que componen el presente Plan por Amenaza de Incendio Forestal son:

Integrantes permanentes del COGRID

- Alcalde/a de la comuna.
- Jefe Unidad Gestión de Riesgo y Desastres.
- Comisario de Carabinero o funcionario de Mayor Jerarquía.
- Superintendente del Cuerpo de Bomberos o su representante.
- Director de Seguridad Pública.
- Director Salud Municipal.
- Director de Desarrollo Comunitario DIDECO
- Director de Medio Ambiente DIMAO

Según requerimiento del presidente del comité y conforme a la naturaleza y evolución del Incendio Forestal se podrá convocar a otras direcciones municipales tales como:

- Dirección de Obras Municipales DOM
- Dirección Rural
- Dirección de Transito
- Dirección de Gestión de Personas
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Educación Municipal
- Dirección de Turismo
- Dirección de secretaria Comunal de Planificación y Coordinación SECPLAC
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Comunicaciones
- Administración Municipal

Adicionalmente se podrá invitar a solicitud del comité las siguientes instituciones a través de sus respectivos representantes:

- Corporación Nacional Forestal (CONAF)
- SAR
- PDI
- Cruz Roja
- Defensa Civil
- Bote Salvavidas
- Empresas de Servicio (Luz, Agua, Gas)

Alcance:

Ante la presencia de un Incendio forestal que genera una emergencia la cual puede provocar alteraciones o daños a las personas, bienes y medio ambiente en la comuna de Concón es que se establecen acciones de respuesta de manera general, basadas en el marco legal vigente y los acuerdos técnicos establecidos para tales efectos, tomando en consideración siempre las evaluaciones del Comité Local de Gestión del Riesgo de desastres y el COGRID Regional.

## 2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

### 2.1 Descripción de la Amenaza

Según la clasificación definida por CONAF la comuna de Concón corresponde a una comuna crítica, por encontrarse dentro del segundo grupo de prioridad de la Región de Valparaíso, debido a su ocurrencia y superficie dañada en el contexto de la estadística regional.

Dada esta clasificación es de gran relevancia conocer las características climatológicas y geomorfológicas de la comuna para así comprender las variables que inciden en la amenaza planteada en el presente Plan.

La Comuna de Concón está localizada sobre una topografía irregular, formada desde la costa hacia el sur por terrazas litorales recortadas por quebradas y cubiertas por dunas la cual posee un clima de tipo mediterráneo costero el cual presenta variaciones en las temperaturas y precipitaciones, que son determinadas por la elevación y la ubicación geográfica de la Cordillera de la Costa y de la Cordillera de los Andes. En donde las precipitaciones se concentran en los meses invernales, con un promedio anual de aproximadamente 250,1 mm.

En verano las temperaturas fluctúan entre los 12°C y 18°C, mientras que las máximas no llegan más allá de los 24°C. En invierno las temperaturas varían entre los 10°C a 15°C, siendo los meses más lluviosos junio y julio.

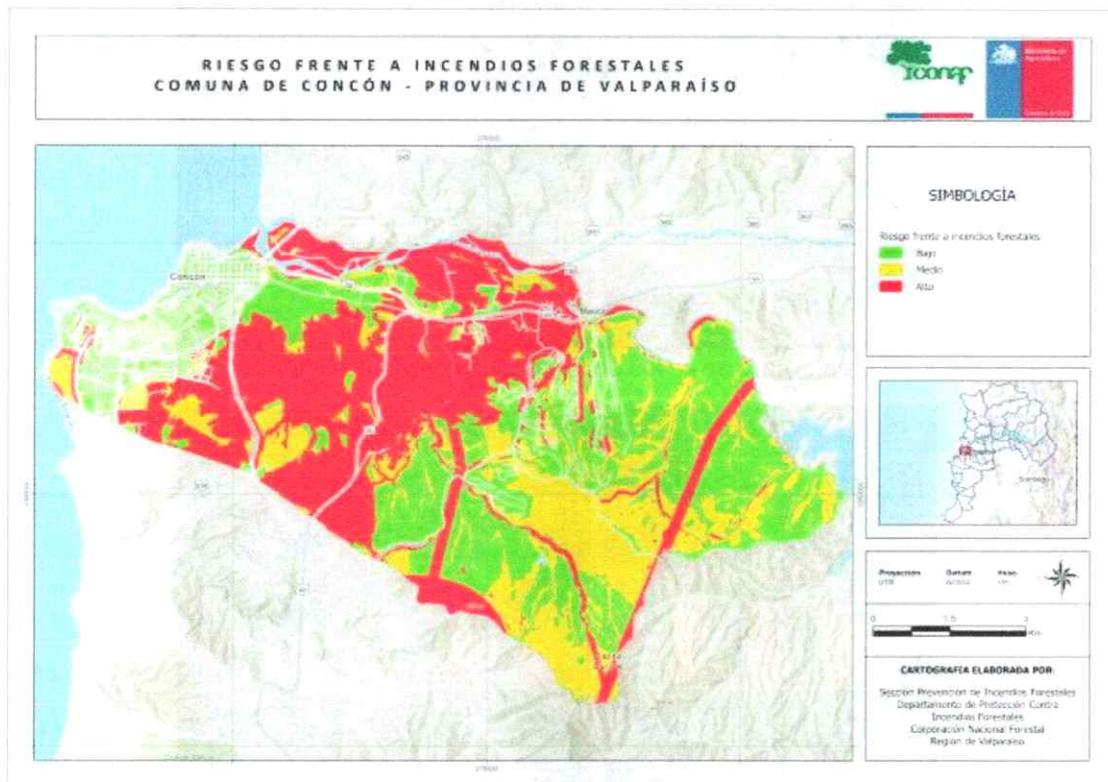
Durante la estación cálida, la dirección del viento es de sur y suroeste cambiando a la inversa en las noches debido a las condiciones de inversión térmica. En cuanto a la humedad relativa, tiene como mínimo 21 % y un máximo de 95 %.

La vegetación que predomina en la comuna está relacionada con la formación bosque esclerófilo mediterráneo costero con predominancia de especies como; espino, boldo, litre, maitén, peumo, quillay, entre otros; acompañados de pastizales en sectores más secos. También se debe mencionar la presencia de plantaciones forestales; pino y eucaliptus; en menor medida en algunos predios rurales. Cabe señalar que frente al crecimiento y expansión de la población principalmente en el sector rural de la comuna y producto de incendios forestales reiterados se esta perdiendo cada vez más la vegetación predominante nativa viéndose así afectado el medio ambiente y la biodiversidad.

Otro factor importante a considerar es el Cambio Climático debido a que nos encontramos en presencia de distintos factores que intensifican las condiciones para la generación y propagación de incendios forestales tales como el aumento en las temperaturas, sequias, mayor intensidad en los eventos meteorológicos entre otras.

### 2.2 Zonificación de la Amenaza

Para identificar la Zonificación de la Amenaza CONAF elaboro un mapa de riesgo de la Comuna de Concón el cual a través de colores permite identificar las zonas con mayor o menor riesgo siendo los sectores con color rojo un nivel **alto** de riesgo las de color amarillo un nivel **medio** de riesgo y las de color verde un nivel **bajo** de riesgo.



Fuente: Plan de Protección contra Incendios Forestales Comuna de Concon, CONAF

Como resultado del análisis multicriterio, la comuna de Concón presenta un alto riesgo de incendios forestales en el sector central de su territorio, desde el límite comunal sur hasta el límite norte, quedando dentro de esta área los sectores colindantes a las rutas 60CH San Pedro – Torquemada y Camino Internacional.

Sectores con población rural también se ven dentro del área de mayor riesgo, como la parcelación Condominios Altos de la Cantera, sector Fuerte Aguayo, las que se suman a toda el área de interfaz del área urbana.

Según CONAF la comuna ha presentado en el último decenio un total 95 Incendios Forestales siendo el periodo del 2018 el de mayor ocurrencia como, mientras que las estadísticas evidencian una disminución de ocurrencia en los últimos 3 años.

Años	Número de Incendios	Total Superficie Forestal afectada (ha)
2014-2015	12	4,97
2015-2016	13	11,41
2016-2017	14	60,26
2017-2018	18	10,44
2018-2019	14	5,57
2019-2020	15	14,31
2020-2021	4	1,43
2021-2022	4	0,43
2022-2023	1	0,44



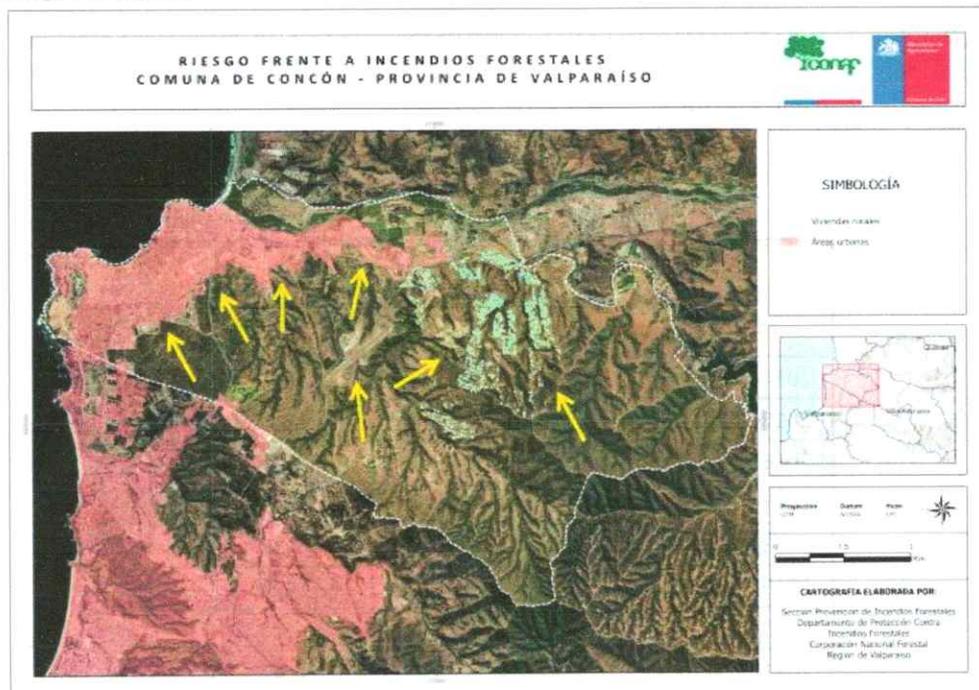
Fuente: Elaboración propia, en base a Plan de Protección contra Incendios Forestales CONAF.



Fuente: Elaboración propia, en base a Plan de Protección contra Incendios Forestales CONAF.

### 2.3 Análisis de la Exposición

En el presente mapa de riesgo se puede observar como el área poblada se encuentra presionada por la ocurrencia de incendios forestales, tanto por la recurrencia como por proyección de los mismos, ya que este sector los incendios tienen una proyección desde el sur hacia el norte, y se observa claramente que la zona urbana y las viviendas rurales se concentran en el borde norte de la comuna, por lo que se verían afectados no sólo por los incendios propiamente tal, sino que también por el humo.

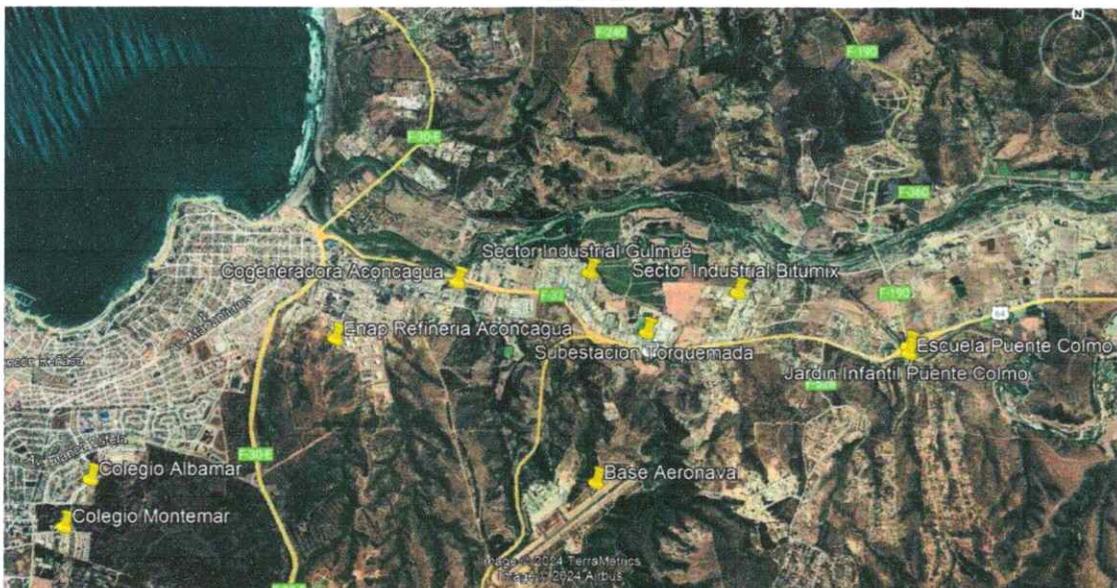


Fuente: Plan de Protección contra Incendios Forestales Comuna de Concon, CONAF

En relación a la Amenaza de Incendio Forestal es importante señalar que la comuna de Concón cuenta con un sector rural el cual alberga según proyecciones generadas por el INE a 3.041 habitantes al año 2023 los cuales se encuentran emplazados en un sector que no cuenta con agua potable y rodeada por matorral y quebradas, lo cual aumenta la exposición ante esta variable, a la vez el sector Urbano alto de Concón donde se encuentra el sector Bosques de Montemar cuenta con 960 habitantes aproximadamente expuestos.

Es de importancia considerar la infraestructura crítica que se encuentra en las zonas delimitadas como de alto riesgo para ello se consideran establecimientos educacionales, industrial, Base Aeronaval, subestaciones eléctricas y rutas estructurantes que se detallan a continuación:

- Colegio Montemar
- Colegio Albamar
- Escuela Puente Colmo
- Jardín Infantil Puente Colmo
- Cogeneradora Aconcagua
- Sub Estación Torquemada
- Ruta F-30 E
- Ruta F-32
- Ruta F- 528
- Ruta 64



Fuente: Creación Propia, infraestructura Crítica expuesta a Incendio Forestal, Google Earth

En relación a las industrias según información obtenida del Departamento de Rentas Municipal se presenta el siguiente catastro de 65 Industrial expuestas a la propagación del fuego y/o afectación por humo.

**INDUSTRIAS COMUNA DE CONCÓN**

Nº	EMPRESA	GIRO EMPRESA
1	ENAP	EXPLOTACION Y PRODUCCION DE PETROLEO
2	LIPIGAS	COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE GAS
3	ABASTIBLE	COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE GAS
4	SONACOL	TRANSPORTE POR TUBERIAS DE COMBUSTIBLE
5	ESVAL	PRODUCCION Y DSTRIBUCION DE AGUA POTABLE
6	HIJANSA CHILE LIMITADA	VENTA DE MOLDAJES
7	SOCIEDAD MADERERA DE CHILE LTDA.	VENTA DE MADERAS

8	VICENTE ALTI	EMPRESA DE ARENADOS
9	INDURA	FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE GASES
10	TRANSPORTES T 26	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
11	COCA COLA EMBONOR	DISTRIBUIR Y COMERCIALIZAR BEBIDAS GASEOSAS
12	ARIDOS MAGGI	EXTRACCION Y VENTA DE ARIDOS
13	NEXXO	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
14	CENTRAL COLMITO	CENTRAL ELECTRICA
15	TERMOPANELES CONCON	FABRICACION DE TERMOPANELES
16	IMPACT INNOVATION ALLIANCE	PRODUCTORA
17	AIC ROTOPLAS SPA	VENTA PLASTICOS
18	IMHP SUDAMERICANA SPA	EMPRESA INVERSIONES
19	PRODALAM	VENTA DE ALAMBRES
20	DUCCI SWETT LTDA	VENTA DE VENTANAS
21	TRANSPORTE DE COMB CHILE	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
22	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBL	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
23	HASBUN Y CIA LIMITADA	VENTA DE CONCRETOS
24	COMERCIAL FERREMEL	FERRETERIA
25	REVISIONES TECNICAS ACONCAGUA	REVISION TECNICA
26	TECNOELECTRICA VALPARAISO	REPARACIONES ELECTRICAS
27	JUCER LIMITADA	SERVIC PARA GAS LICUADO
28	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
29	ELAB. ALIMENTOS NUTRA ANDES LTDA.	ELABORACION DE ALIMENTOS
30	TRANSPORTE MOLTEDO	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
31	TRANSPORTES DE COMB CHILE	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
32	EMPRESA VYNICON LIMITADA	VENTA DE FLOTADORES PARA PESCA
33	INGENIERIA Y CONSTRUCCION ACONCAGUA	MANTENCION INDUSTRIAL
34	ACONCRET	VENTA DE CONCRETOS
35	GOCAT	FABRICACIONES ELECTRICAS
36	CLARO VICUÑA VALENZUELA	MANTENCION INDUSTRIAL
37	FORESTAL AÑIHUE	VENTA DE MADERAS
38	HORMIGONES TRANSEX	VENTA HORMIGON
39	ACONCRET	VENTA DE CONCRETOS
40	METALVAL	VENTA DE METALES Y VIDRIOS
41	TRANS VIÑA	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
42	TRANSPORTES MOLTEDO	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
43	CENTRO DE ESTUDIOS IDIEM	SE DESCONOCE
44	ZACH BOMBAS DE HORMIGON	BOMBEO DE HORMIGON
45	TRANSPORTE ALBERTO DIAZ	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
46	ARIZTIA COMERCIAL LTDA.	VENTA DE CARNES CONGELADAS
47	PRODUCTOS FERNANDEZ PF	VENTA DE CARNES CONGELADAS
48	COSEMAR	EMPRESA DE ASEOS INDUSTRIALES
49	PROINGESA	SERVICIOS INDUSTRIALES
50	TRANSPORTES VIGAL, VICENTE GALLARDO	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
51	BODEGAS GUILLERMO URRUTIA Y VULCATECNIA	BODEGAS MANTENCION INDUSTRIAL
52	HORMIGONES BICENTENARIO	EMPRESA DE HORMIGON
53	AMC BODEGAS	BODEGAJES
53	ESMET Ltda.	MAESTRANZA
54	PAPELERA VIÑA S.A.	RECICLADO DE PAPELES

55	CONSTRUCTORA TERRAMAR LTDA.	CONSTRUCTORA
56	AGREGADOS PÉTREOS CONCÓN- TECNOMIX	EMPRESA DE HORMIGON
57	TRANSPOLTOUR	BUSES Y TRANSPORTE
58	BITUMIX S.A.	VENTA DE ASFALTOS
59	ÁRIDOS ACONCAGUA S.A.	EXTRACCION DE ARIDOS
60	ERRES	BODEGAS MANTENCION INDUSTRIAL
61	AREGA	ARENADOS INDUSTRIAL
62	AUSTRAL LIMITADA	INGENIERIA Y CONSTRUCCION
63	READY MIX	VENTA DE HORMIGON
64	CEMENTOS BSA	VENTA DE HORMIGON
65	ARIDOS CONCON	VENTA DE ARIDOS

### 3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

#### 3.1 Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

### 3.1.1 Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Convocatoria mesa técnica para coordinación y alistamiento.</li> <li>● Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo.</li> <li>● Revisión de condiciones y disponibilidad de fuentes de agua.</li> <li>● Entrega de Información a la comunidad y medios de comunicación.</li> <li>● Alistamiento general de los recursos requeridos para el combate de Incendios forestales.</li> <li>● Alistamiento de stock crítico de equipo y maquinaria municipal.</li> <li>● Revisión de albergues y Centro de acopio y stock para su habilitación.</li> <li>● Alistamiento de personal de turno y refuerzo de los equipos de Operaciones, Seguridad pública y GRD.</li> <li>● Reporte de novedades al Sistema Local y a SENAPRED.</li> <li>● Elaboración Informe ALFA en caso de ser necesario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Unidad GRD</li> <li>● CONAF</li> <li>● BOMBEROS</li> <li>● Departamento de Comunicaciones</li> <li>● Director de Seguridad Pública</li> <li>● Director Rural</li> <li>● Director Dideco</li> <li>● Dirección de Medio Ambiente (DIMAO)</li> </ul>
Amarilla	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Convocatoria Comité Comunal Gestión de Riesgo y Desastres. (COGRID).</li> <li>● Ejecución de medidas de respuesta para el combate de Incendio Forestal</li> <li>● Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.</li> <li>● Habilitación de albergues y Centro de Acopio.</li> <li>● Monitoreo de Puntos Críticos</li> <li>● Alistamiento de recursos para evacuación en caso de ser necesario</li> <li>● Elaboración de Informe ALFA en caso de ser necesario.</li> <li>● Elaboración de ficha FIBE en caso de ser necesario.</li> <li>● Establecimiento de Puesto de Mando Conjunto.</li> <li>● Reporte de novedades al Sistema Local y a SENAPRED.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Alcalde</li> <li>● Administración Municipal</li> <li>● Unidad GRD</li> <li>● CONAF</li> <li>● Bomberos</li> <li>● Carabineros</li> <li>● Dirección de Salud</li> <li>● Dirección de Seguridad Pública</li> <li>● Dirección de Dideco</li> <li>● Dirección de Medio Ambiente</li> <li>● Director de Rural</li> <li>● Departamento de Comunicaciones</li> </ul>
Roja	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Convocatoria Comité Comunal Gestión de Riesgo y Desastres. (COGRID).</li> <li>● Ejecución de medidas de respuesta para el combate de Incendio Forestal.</li> <li>● Movilización de todos los recursos requeridos.</li> <li>● Activación proceso de evacuación conforme indicaciones de organismo técnico.</li> <li>● Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.</li> <li>● Elaboración de Informe ALFA.</li> <li>● Elaboración de ficha FIBE.</li> <li>● Activación de Puesto de Mando Conjunto y retroalimentación con autoridad regional SENAPRED.</li> <li>● Habilitación de rutas exclusivas para el uso de vehículos de emergencia.</li> <li>● Distribución de ayuda a personas afectadas.</li> <li>● Reasignación de recursos</li> <li>● Monitoreo de afectación a infraestructura crítica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Alcalde</li> <li>● Administración Municipal</li> <li>● Unidad GRD</li> <li>● CONAF</li> <li>● Bomberos</li> <li>● Carabineros</li> <li>● Dirección de Tránsito</li> <li>● Dirección de Salud</li> <li>● Dirección de Seguridad Pública</li> <li>● Dirección de Dideco</li> <li>● Dirección de Medio Ambiente</li> </ul>

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director de Rural</li> <li>• Dirección de Finanzas</li> <li>• Dirección de Gestión de Personas</li> <li>• Departamento de Comunicaciones</li> </ul>

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

### 3.1.2 Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Los equipos de trabajos de las distintas direcciones que se encuentran individualizados en el presente plan deben realizar evaluaciones en terreno de manera periódica las cuales serán reportadas a la Unidad de Gestión de Riesgo y Desastres, dicha unidad informara a SENAPRED a través de la Unidad de Alerta Temprana.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CONAF</li> <li>• Unidad GRD</li> <li>• Dirección de Seguridad Pública</li> <li>• Dirección Rural</li> <li>• Dirección de Medio Ambiente</li> <li>• Departamento de Comunicaciones</li> </ul>
Sistematizar información preliminar del evento.	La Información obtenida será analizada para permitir una comprensión y análisis eficiente y eficaz, para de esta manera contribuir a una coordinada toma de decisiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CONAF</li> <li>• Bomberos</li> <li>• Unidad GRD</li> </ul>
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	La Unidad GRD elaborara informe ALFA detallando la emergencia por Incendio Forestal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad GRD</li> </ul>
Determinar áreas de afectación de la Amenaza Incendio Forestal	Se trabajará priorizando las zonas definidas en Mapa de riesgo por CONAF.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad GRD</li> <li>• Dirección de Seguridad Pública</li> </ul>
Convocar Comité Comunal.	Ante la existencia de una Alerta Amarilla se convocará a los integrantes del COGRID comunal para tomar evaluar, tomar decisiones y cursos de acción.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde</li> <li>• Unidad GRD</li> </ul>
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	La Unidad de GRD con la colaboración del Departamento de Comunicaciones realizara difusión informativa con el objeto de reforzar recomendaciones de autocuidado y medidas de prevención frente a la amenaza de Incendio Forestal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde</li> <li>• Unidad GRD</li> <li>• Departamento de Comunicaciones</li> </ul>
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Informar por medio de las autoridades comunales a los distintos niveles del SINAPRED, de requerirlo se activara el COGRID comunal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde</li> <li>• Unidad GRD</li> </ul>
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Una vez recibida la alerta temprana preventiva, será la Unidad de GRD la responsable de entregar esta información al Departamento de Comunicaciones para informar a la comunidad, por medio de diferentes plataformas existente en la comuna entregando recomendaciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad GRD</li> <li>• Departamento de Comunicaciones</li> </ul>

Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Evaluación permanente de la situación comunal, frente a la amenaza de Incendio Forestal considerando los Puntos Críticos y zonas de mayor vulnerabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad GRD</li> <li>• Dirección de Medio Ambiente</li> <li>• Dirección de Seguridad Pública</li> <li>• Dirección Rural</li> </ul>
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	La Unidad de GRD y la Dirección de DIDECO evaluarán la disposición de los albergues que se pudiesen requerir ante la amenaza de Incendio Forestal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad GRD</li> <li>• DIDECO</li> </ul>
Comprobar disposición de stock crítico.	Ante un aviso de alerta temprana preventiva se enviará el requerimiento a Dirección de DIDECO, Departamento de Operaciones y la Dirección de Salud, solicitando información del estado y disponibilidad de Recursos Humanos y Físicos ante la amenaza de Incendio Forestal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad GRD</li> </ul>

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

### 3.2 Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Para el caso de emergencia por Incendio Forestal será la Unidad de GRD en conjunto con Organismos de respuesta (CONAF, Bomberos) los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo regional en caso de que esta sea sobrepasada y no permita ser gestionada con recursos locales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CONAF</li> <li>• Bomberos</li> <li>• Unidad GRD</li> </ul>

Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	En base al análisis y levantamiento realizado, será CONAF y/o Bomberos quienes priorizaran las acciones de respuesta y destinación de recursos según la capacidad con la que cuente cada una de las instituciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CONAF</li> <li>• Bomberos</li> <li>• Unidad GRD</li> </ul>
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo y en base al levantamiento de necesidades y en conjunto con el análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento interno o de ser necesario se solicitarán recursos al nivel regional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde</li> <li>• Unidad GRD</li> <li>• CONAF</li> <li>• Bomberos</li> </ul>
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se realizará de forma inmediata en el Centro de Operaciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde</li> <li>• Unidad GRD</li> </ul>
Elaboración de informes ALFA.	La Unidad de GRD elaborará el o los informes ALFA que diera a lugar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad GRD</li> </ul>
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	En caso de requerir apoyo el municipio pondrá a disposición recursos físicos y humanos para la respuesta a la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde</li> <li>• Administrador Municipal</li> <li>• DIDECO</li> <li>• Unidad GRD</li> <li>• Dirección de Medio Ambiente (DIMAO)</li> <li>• Dirección de Seguridad Pública</li> </ul>
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Será el organismo técnico CONAF el responsable de entregar información relativa a zonas de afectación que pudieran determinar un proceso de evacuación ante un peligro inminente, en su ausencia bomberos será el organismo técnico que asuma este rol	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CONAF</li> <li>• Bomberos</li> <li>• Unidad GRD</li> </ul>
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	La habilitación de albergues se tomará según levantamiento e información en terreno con DIDECO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DIDECO</li> <li>• Unidad GRD</li> <li>• DAEM</li> </ul>
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Una vez recibida la denuncia será informada en COGRID para que bomberos y/o Carabineros activen sus equipos de rescate agreste.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bomberos</li> <li>• Carabineros</li> </ul>
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	La Unidad de GRD coordinara con DIMAO del cual depende la tenencia responsable para dar las primeras atenciones y/o derivaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DIIMAO</li> <li>• Unidad GRD</li> </ul>
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se dispondrá de un puesto de mando conjunto el cual permitirá la coordinación de los equipos de respuesta, así como se solicitará a SENAPRED la activación de apoyo en el caso de que la emergencia supere los recursos del sistema local.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad GRD</li> </ul>
Apoyo a servicios críticos de salud.	El departamento de salud dispone de los recursos locales y establece las coordinaciones de refuerzo con el servicio de salud Viña del Mar – Quillota Y/O Samu regional, dando cuanto al COGRID de las acciones tomadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Salud</li> <li>• Unidad GRD</li> </ul>
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realizará previa validación de los equipos técnicos y COGRID la cual será coordinada por DIDECO.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DIDECO</li> <li>• Unidad GRD</li> </ul>

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

### 3.2.1 Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

**Nota:** En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

### 3.2.2 Recursos y Capacidades para la Evacuación

Los albergues son los lugares designados que cumplen con los requisitos básicos, tales como agua potable, electricidad, cocina, baños entre otros, por lo cual la Municipalidad de Concón determina a las sedes de Juntas de vecinos que se presentan en el punto 8.3 del Plan Comunal de Emergencia.

Respecto a punto de acopio se utilizará las dependencias del Centro Comunitario ubicado en José Yáñez #751 el cual es un lugar amplio y seguro para el resguardo de los bienes si fuese necesario.

En cuanto al sistema de telecomunicaciones, los equipos disponibles son los siguientes:

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radiocomunicaciones	P25	Sistema SENAPRED	Zona Costera regional	Todos los organismos de emergencia sector costero	Permanente	SI
Telefonía	Celular	Sistema de comunicación utilizada de manera interna y externa con otros organismos	Sector Urbano Sector Rural Regional Nacional	Todos los organismos de emergencia	Permanente	SI
	RRSS	Sistema de información utilizada de manera externa	Sector Urbano Sector Rural Regional Nacional	Todos los organismos de emergencia	Permanente	SI
Satelital	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Sector Urbano Sector Rural Regional Nacional	Todos los organismos de emergencia	En el momento del evento	SI

El detalle de los recursos y capacidades comunales se pueden ver en detalle en el punto 8.2 del Plan comunal de Emergencia.

### 3.2.3 Alertamiento a la Población

Se define un sistema de alertamiento a la población por evacuación preventiva frente a incendios forestales.

Ante el aviso/alerta de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica por incendio forestal y de acuerdo al análisis técnico de la CONAF, bomberos y SENAPRED se dará inicio de evacuación preventiva frente a incendios forestales en una zona definida.

La municipalidad de Concón con los organismos de respuesta que trabajan en el lugar, serán los encargados de alertar a las comunidades que pudiesen verse potencialmente afectadas a través de:

- Sirenas móviles instaladas en las patrullas de seguridad pública, Unidad GRD, Bomberos y Carabineros.
- A través de redes sociales y medios digitales del municipio y del sistema comunal
- Sistema de Alerta de Emergencia SAE como complementario a lo mencionado en los puntos anteriores.

### 3.2.4 Plano de Evacuación

Debido a que los factores de propagación de los incendios forestales son variables, no aplica un plano de evacuación, corresponderá por tanto a la evaluación de los organismos técnicos definir el proceso de evacuación.

### 3.2.5 Proceso de Evacuación

El siguiente diagrama muestra el flujo de comunicación con el procedimiento de evacuación preventiva ante la amenaza de incendio forestal

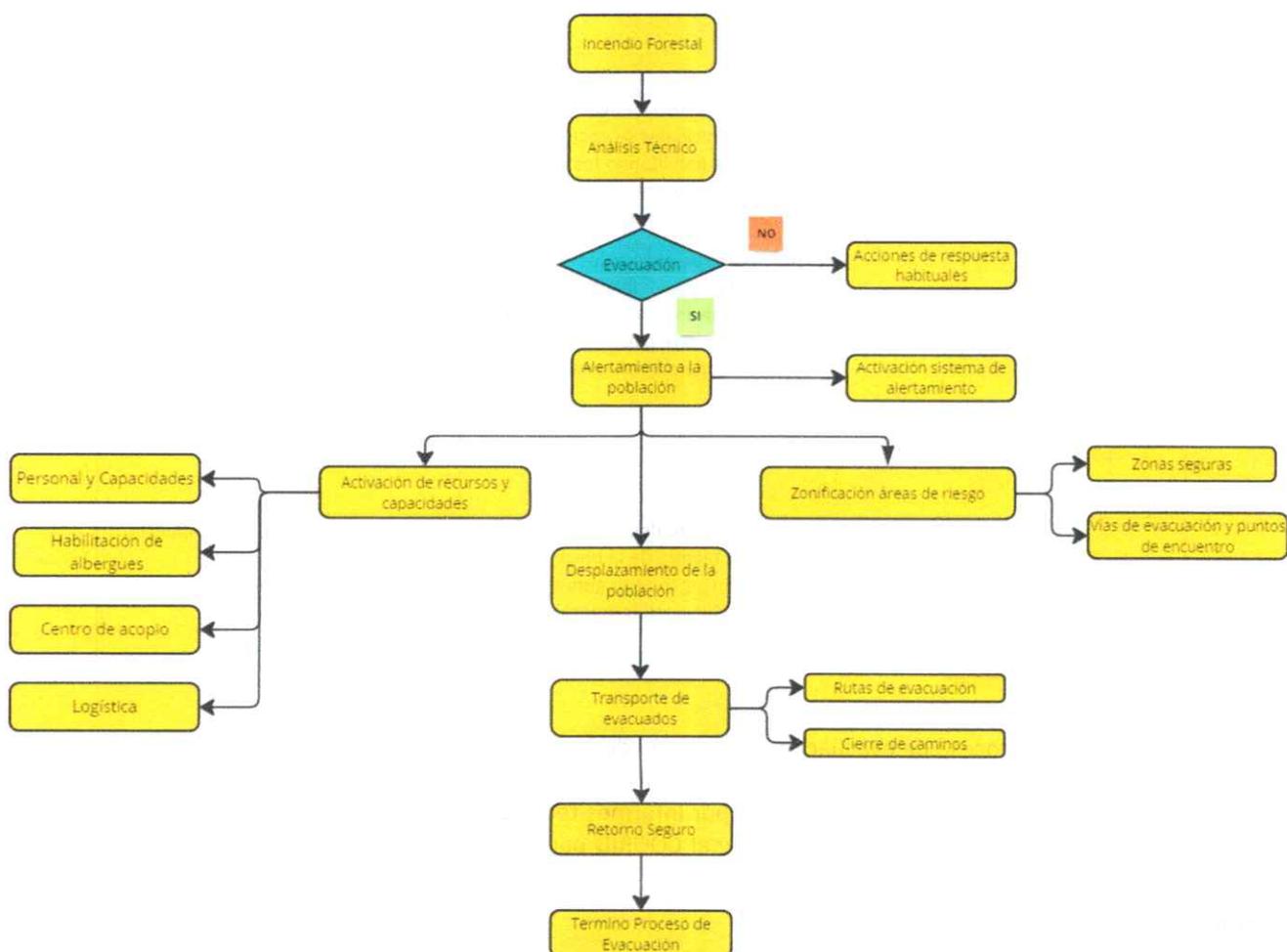
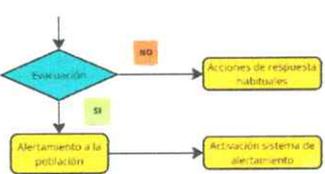
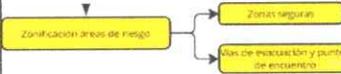
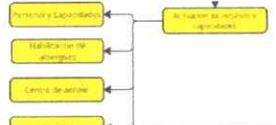
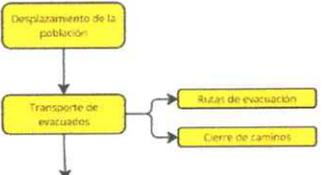


Diagrama 1 Procedimiento de evacuación, creación propia

El siguiente proceso según como muestra el diagrama se describe de la siguiente manera:

Actividades	Descripción	Responsables
	<p>Análisis Técnico debe ser presentado al COGRID comunal y a la autoridad regional como insumo para la toma de decisiones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organismos Técnicos de respuesta y Unidad GRD</li> <li>- UAT</li> </ul>
	<p>Si procede evacuación se activan equipos sonoros móviles, se informa por RRSS y alerta SAE</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Organismos Técnicos de respuesta y Unidad GRD</li> <li>- Personal Municipal</li> <li>- UAT</li> </ul>
	<p>Conforme a evaluación técnica (evolución del evento) se definirán zonas de riesgo, vías de evacuación, puntos de encuentro y zonas seguras.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- CONAF</li> <li>- Bomberos</li> <li>- Unidad GRD</li> </ul>
	<p>Paralelo al proceso de evacuación los equipos municipales se encuentran desplegados habilitando los alberges, centro de acopio y eventual adquisición elementos de apoyo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Organismos Técnicos de respuesta</li> <li>-Unidad GRD</li> <li>-Personal Municipal</li> </ul>
	<p>El transporte de evacuados contempla la demanda y disponibilidad de la red de transporte asociada a las rutas de evacuación, cierre planificado de caminos y la demanda de medios de transporte.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Organismos Técnicos de respuesta</li> <li>-Unidad GRD</li> <li>-Personal Municipal</li> </ul>
	<p>El retorno seguro debe considerar la evaluación técnica de la posibilidad de retorno a su lugar de origen, en su defecto reubicación temporal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Organismos Técnicos de respuesta</li> <li>-Unidad GRD</li> <li>-Personal Municipal</li> </ul>

El término del proceso de evacuación y el retorno de la población evacuada a sus lugares de origen se realizará si y solo si cuando el incendio forestal no presente amenaza a la salud, a la vida ni a sus viviendas. La acción de retorno validada por informes técnicos emanados por CONAF y bomberos serán reportados a la autoridad política y al COGRID para la toma de decisiones y evaluación del nivel de alertamiento.

### 3.3 Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según amenaza Incendio Forestal.	Unidad de Gestión de Riesgo y desastres en conjunto con las diferentes direcciones municipales evaluarán en terreno los daños en los diferentes sectores afectados para la toma de decisiones y solicitud de apoyo de ser necesario.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad GRD</li> <li>Dideco</li> <li>Dom</li> <li>Seguridad Pública</li> <li>Secplac</li> <li>Dirección Rural</li> <li>Dirección de Transito</li> </ul>
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Conforme a los daños detectados el COGRID podrá convocar la presencia de otros organismos al comité comunal tales como, Esval, chilquinta, Defensa Civil, Cruz Roja, Enap Refinerías Aconcagua, entre otros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad GRD</li> </ul>
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Ante la ocurrencia de un Incendio Forestal la coordinación municipal se genera en conjunto con carabineros de Chile, no obstante, y ante la posibilidad que una emergencia mayor supere la capacidad de respuesta local se podrá solicitar a través del COGRID comunal al COGRID regional el refuerzo necesario para efectuar dicha labor	<ul style="list-style-type: none"> <li>COGRID comunal</li> </ul>
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Si un incendio forestal amenaza con afectación de zonas pobladas, el municipio activará el o los albergues considerados en el Plan Comunal de emergencias. Labor que estará a cargo de la DIDECO con el apoyo de otras unidades municipales y/u otros organismos. Será esta dirección la que solicitará al COGRID la activación del protocolo SENAPRED-JUNAEB.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad GRD</li> <li>Dideco</li> <li>DAEM</li> </ul>
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	El Municipio no cuenta con un centro de acopio, pero de ser necesario y según solicitud evaluada y emanada por el COGRID se habilitará un lugar óptimo para dicho fin el cual será administrado por DIDECO.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad GRD</li> <li>DIDECO</li> </ul>
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	El municipio no cuenta con centros de distribución; no obstante, conforme a evaluación de la situación y si la condición lo amerita, en concordancia con el COGRID comunal, se podrá disponer de una o más instalaciones municipales para dichos efectos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad GRD</li> </ul>
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	En la comuna de Concón no se encuentran áreas silvestres protegidas por CONAF, no obstante, el municipio cuenta con la Dirección de Medio Ambiente que puede	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad GRD</li> <li>Dirección de Medio Ambiente</li> </ul>

	prestar apoyo en el caso de ser necesario y colaborar con CONAF	
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	La Dirección de Medio Ambiente municipal cuenta con la oficina de tenencia responsable quienes se pondrán a disposición en caso de requerido y podrán coordinar con el Servicio Agrícola y Ganadero y con organizaciones de voluntariado el resguardo de animales de compañía y de producción frente un incendio forestal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad GRD</li> <li>• Dirección de Medio Ambiente</li> </ul>
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	La Dirección de Salud Municipal elaborara la primera evaluación y conforme a la capacidad local de respuesta reportara a la autoridad sanitaria regional de ser necesario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad GRD</li> <li>• DESAM</li> </ul>

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

#### 4. Información Adjunta

**Amenaza:** Fenómeno de origen natural, biológico o antrópico que puede ocasionar pérdida, daño o trastorno a las personas, infraestructura, servicios, modo de vida o medio ambiente.

**Vulnerabilidad:** Factores sociales económicos y ambientales que aumentan la susceptibilidad de una persona a los efectos de una amenaza.

**Exposición:** Localización de la población, infraestructura, servicio que está en área del impacto de una o mas amenazas, ligado con la vulnerabilidad

**Riesgo:** Probabilidad de experimentar daño y pérdida de la vida humana, sociales, económico, ambientales en un área particular durante un periodo de tiempo definido como consecuencia de la interacción dinámica entre alguna amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos a estos.

**Emergencia:** Es un evento o la inminencia de éste que altera el funcionamiento de una comunidad debido a la manifestación de una amenaza de origen natural, biológico o antrópico que interacciona con la condición de exposición, vulnerabilidad y capacidad de afrontamiento ocasionando una o mas de las siguientes afectaciones: pérdidas, impacto humano, materiales, económicos o ambientales.

**Incendio Forestal:** Es un fuego que, cualquiera sea su origen, se propaga sin control en terrenos rurales o cerca de viviendas, a través de árboles, matorrales y pastizales, verdes y/o secos.

**Cambio climático:** Es una variación que se esta registrando en el clima del planeta, atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, y que altera la composición de la atmosfera. Se manifiesta en un aumento de las temperaturas medias y una alteración del clima a escala mundial, haciendo más común eventos climáticos extremos.

**Infraestructura Crítica:** Comprende el conjunto de instalaciones, sistemas físicos o servicios esenciales y de utilidad pública, así como aquellos cuya afectación cause un grave daño a la salud o al abastecimiento de la población, a la actividad económica esencial, al medioambiente o a la seguridad del país.

# **ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEOROLÓGICA INUNDACIÓN Y ANEGAMIENTO**

**Concón**

## Índice

1.	Introducción .....	92
1.1.	Objetivos General y Específicos .....	92
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance .....	93
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición .....	94
2.1.	Descripción de la Amenaza .....	94
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	95
2.3.	Análisis de la Exposición.....	95
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.....	97
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo .....	97
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.....	97
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo .....	98
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas .....	99
3.2.1.	Sistema de Evacuación .....	101
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación .....	101
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	102
3.2.4.	Plano de Evacuación.....	102
3.2.5.	Proceso de Evacuación.....	103
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas. ....	104
4.	Información Adjunta .....	106

## **1.Introducción**

El presente Plan por amenaza Inundación y anegamiento constituye un instrumento de anexo del Plan Comunal de Emergencia y enfatiza la relevancia de la Variable hidrometeorológica en la comuna de Concón. Siendo éste un instrumento guía para establecer las acciones para la fase de respuesta ante emergencia provocada por la amenaza en cuestión.

Chile, en su situación geográfica particular está expuesto a una variedad de amenazas naturales en particular a la hidrometeorológica típicamente asociadas a precipitaciones importante que se han incrementado en el tiempo debido al cambio climático causando impactos negativos en la sociedad ya sea por la modificación del uso del suelo, el asentamiento irregular, entre otras.

La gestión de riesgo comunal y la planificación de medidas de prevención y mitigación son fundamental para enfrentar esta amenaza y reducir el impacto a la comunidad, es por ello que se confecciona el presente plan por amenaza de Inundación y anegamiento con el propósito de establecer acciones en la fase de respuesta ante la emergencia. Esto conlleva la coordinación de organismos a nivel comunal y a establecer sus roles y funciones.

### **1.1. Objetivos General y Específicos**

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Determinar la cobertura, amplitud y alcance del Plan.
- Establecer el sistema de alertamiento y niveles de activación del Plan.
- Identificar zonas de la amenaza Hidrometeorológica Inundación y anegamiento en la comuna.
- Establecer la activación de las instituciones del Sistema Local para dar respuesta a la emergencia.
- Determinar las funciones de los integrantes del sistema según el tipo de alerta.

## 1.2 Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**

Dentro del alcance los miembros que componen el presente Plan por Amenaza Hidrometeorológica Inundación y Anegamiento son:

Integrantes permanentes del COGRID

- Alcalde/a de la comuna.
- Jefe Unidad Gestión de Riesgo y Desastres.
- Comisario de Carabinero o funcionario de Mayor Jerarquía.
- Superintendente del Cuerpo de Bomberos o su representante.
- Director de Seguridad Pública.
- Director Salud Municipal.
- Director de Desarrollo Comunitario DIDECO
- Director de Medio Ambiente DIMAO

Según requerimiento del presidente del comité y conforme a la naturaleza y evolución de la amenaza se podrá convocar a otras direcciones municipales tales como:

- Dirección de Obras Municipales DOM
- Dirección Rural
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Gestión de Personas
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Educación Municipal
- Dirección de Turismo
- Dirección de secretaría Comunal de Planificación y Coordinación SECPLAC
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Comunicaciones
- Administración Municipal

Adicionalmente se podrá invitar a solicitud del comité las siguientes instituciones a través de sus respectivos representantes:

- SAR
- PDI
- Cruz Roja
- Defensa Civil
- Bote Salvavidas
- Empresas de Servicio (Luz, Agua, Gas)

- **Alcance:**

Ante la presencia de una Inundación y/o Anegamiento que genere una emergencia la cual puede provocar alteraciones o daños a las personas, bienes y medio ambiente en la comuna de Concón es que se establecen acciones de respuesta de manera general, basadas en el marco legal vigente y los acuerdos técnicos establecidos para tales efectos, tomando en consideración siempre las evaluaciones del COGRID Comunal.

## 2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

### 2.1 Descripción de la Amenaza

La comuna de Concón tiene una superficie de 76 Km<sup>2</sup> y una altura promedio de 230 metros sobre el nivel del mar (msnm). Posee un clima mediterráneo costero con influencia de la fría Corriente de Humboldt. En enero las temperaturas mínimas oscilan entre los 12 °C y 16 °C, mientras que las máximas oscilan entre los 20 °C y 24 °C . En julio las temperaturas mínimas varían entre los 6 °C y 10 °C, mientras que las máximas varían entre los 11 °C y 15 °C.

Tomado en consideración la información obtenida de la Dirección Meteorológica de Chile y considerando los datos recopilados por la Estación Torquemada se aprecia que en los últimos 3 años las precipitaciones han ido en aumento registrando el año 2022, 333,3 mm el año 2023 443,1 mm y el año 2024 610,9mm dejando de manifiesto que durante 10 años el mayor episodio hidrometeorológico se presentó el año en curso.

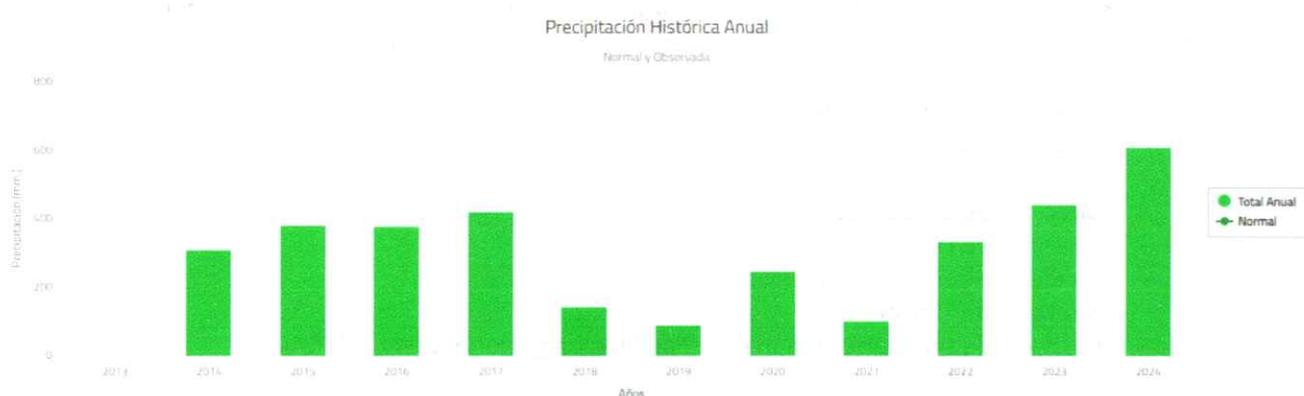


Imagen 1 Fuente: Dirección Meteorológica de Chile

#### Datos Históricos - Totales Mensuales y Anuales

Años	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual
2024	0.8	0.0	0.6	4.7	94.3	361.4	0.4	138.8	6.5	3.4	0.0		610.9
2023	11.5	1.8	0	22.2	44.9	66.8	95.8	127.9	44.7	10.8	28.3	1.7	443.1
2022	0.0	0.0	0.8	51.3	0.0	86.2	118.3	63.3	6.9	1.9	2.0	2.6	333.3
2021	12.4	0.0	0	8.2	1.3	11.1	7.8	33.3	25.5	0.9	0.3	2.0	302.8
2020	0.0	0.0	0.4	0.0	0.0	150.3	77.0	17.3	1.6	0.4	0.4	0.0	247.0
2019	0.0	0.0	0.4	3.0	7.4	68.4	10.0	0.0	0.5	0.0	0.3	0.0	90.0
2018	0.0	0.0	0.4	0.0	13.2	91.7	22.0	6.7	8.8	2.6	0.0	0.0	145.4
2017	0.0	0.0	0.2	10.1	120.1	139.9	27.7	76.2	13.4	23.5	10.3	0.0	421.4
2016	2.5	0.0	0.0	100.6	61.3	41.6	134.5	0.0	1.6	18.9	0.0	17.5	378.5
2015	0.0	0.0	5.0	0.0	0.5	0.0	59.8	176.5	61.7	79.2	0.0	0.0	382.7
2014	0.0	0.0	0.0	0.0	14.8	157.3	63.0	43.1	31.2	0.0	1.2	0.0	310.6

Imagen 2 Fuente: Dirección Meteorológica de Chile

Se aprecia que la mayor precipitación se encuentra concentrada en las estaciones de otoño e invierno siendo los meses más lluviosos junio, julio, agosto. No obstante, se debe tener presente que como país nos vemos impactados por los efectos del cambio climático el cual altera los patrones de precipitación siendo mas intensas y copiosas lo cual provoca inundaciones y anegamientos de manera mas frecuente y con mayor magnitud.

Para el caso de riesgo de inundación se reconoce el sector "La Isla" lugar que corresponde a la desembocadura del Río Aconcagua (4ta sección) en donde producto de las intensas lluvias que se presentan no solo en la comuna, si no que en secciones superiores del Río Aconcagua se ve amenazada la población que se encuentra asentada de manera irregular en el sector. El anegamiento se identifica más intensamente en el sector Rural (villa Independencia Sur y Norte) que producto de la acumulación de agua, las calles se ven afectadas dificultando accesos y la amenaza de ingreso de agua a las viviendas a la vez dentro del sector urbano de Concón se presentan acumulaciones de agua importantes las cuales afectan la normal circulación de vehículos y peatones. En resumen, el principal factor desencadenante de las inundaciones y anegamientos son las lluvias intensas en cortos periodos de tiempo.

## **2.2 Zonificación de la Amenaza**

En relación a la zonificación del área de riesgo de inundación por precipitaciones en la comuna, se localiza en el sector norte del territorio en la zona la desembocadura del río Aconcagua - 4ta sección- que es atravesada por la ruta F-30-E en el tramo comprendido entre el puente "Las Gaviotas Concón -Quintero" y la línea férrea, límite comunal con Quintero. Es en esta zona donde se encuentra emplazado el sector denominado "La Isla", existiendo ahí un emplazamiento irregular -80 viviendas- con una superficie en riesgo aproximada de 0,19 km<sup>2</sup>, correspondiendo a un 0,25% del área de la Comuna.

En cuanto a la afectación por anegamiento por precipitaciones en la comuna, el mayor impacto se genera en el sector oriente de la comuna -rural-, en específico en Villa Independencia Norte y Sur parte baja de la escuela "Puente Colmo", a ambos lados de la ruta 64 y próximo al límite comunal con Limache. En ambos sectores se generan anegamientos a partir de precipitaciones los que afectan una superficie estimada de 0,15 km<sup>2</sup> en Villa Independencia Norte, correspondiente al 0.2% del área de la comuna. En tanto en Villa Independencia Sur, el área afectada por anegamiento afecta una superficie estimada 0,043 km<sup>2</sup> - 4.3 hectáreas- correspondiente al 0.043% del territorio comunal. Se considera que la zona anegada corresponde al acceso principal desde la tuta 64 de las comunidades "Nueva Milenio"; "La Higuera"; "Ojos de Agua I" y "Ojos de Agua II" emplazadas en la zona alta de Villa Independencia Sur.

En la zona urbana se generan anegamientos parciales en puntos específicos afectando viviendas y alterando el normal desplazamiento de vehículos y peatones. Estas zonas corresponden a puntos ciegos del sistema de evacuación de aguas lluvias; por tanto, se requiere de la labor municipal para la extracción del agua lluvia acumulada y dirigida hacia puntos habilitados del sistema. Los puntos más críticos se mencionan a continuación: Av. Bosques de Montemar esquina paseo "Las Chilcas" en ambas calzadas; "Los Hibiscus" con paseo "Las Chilcas"; "Los Arrayanes" al llegar a intersección con calle Central, sector "Los Romeros" ; calle "Los Coihues" entre Calle "Los Boldos" y calle "Los Olmos", sector Los Romeros ; calle "Los Ginkos" sector Líder Express lateral a avenida Concón Reñaca; Avenida Borgoño sector playa "Amarilla"; avenida Borgoño sector servicentro COPEC; calle Vergara con calle 14.

## **2.3 Análisis de la Exposición**

La exposición de inundación afecta directamente a la población que reside de manera irregular en el sector La Isla la cual se ve afectado producto de la crecida del Río Aconcagua caudal que aumenta debido a las precipitaciones extremas que se presentan no solo en la comuna si no que en toda la extensión de la cuenca del Aconcagua.

A continuación, se adjunta mapas de puntos críticos en donde se registran eventos de inundación que afectan a la comuna, afectando a viviendas y la libre circulación de vehículos y peatones.

### Puntos Críticos de inundación y anegamiento comuna de Concón



Imagen 3 Fuente: Visor SENAPRED puntos críticos Programa de Invierno.

La Población expuesta a la inundación es de 80 viviendas por lo que se considera a 320 personas aproximadamente, en relación a las calles que se ven anegadas producto de la acumulación de aguas lluvias las cuales amenazan con el ingreso de la misma a sus hogares y a la vez no permite el libre tránsito vehicular y peatonal son las siguientes:

Localidad	Viviendas	Personas
Villa Independencia Norte	60	240
Villa Independencia Sur	50	200
Av. Bosques de Montemar/ Chilcas	4	16
Los Hibiscus/ Paseo Jacaranda	3	12
Arrayanes/ Los Romeros	4	16
Calle Vergara/ Calle 14	6	24
Total	127	508

Se debe tener presente que dada la variable toda la comuna se ve afectada por lo cual se debe tener presente la infraestructura crítica de la comuna la cual es fundamental que continúe en funcionamiento por lo cual se identifica la siguiente infraestructura crítica:

Colegio Puente Colmo, Jardín Infantil Puente Colmo, 1 estaciones surtidoras de combustible (Copec Avenida Borgoño), 1 Planta de Captura y Tratamiento de agua, Ruta F 30 E ( tramo rotonda hasta limite norte Línea Férrea), 1 Puente, 1 dependencias Municipales (Delegación Rural).

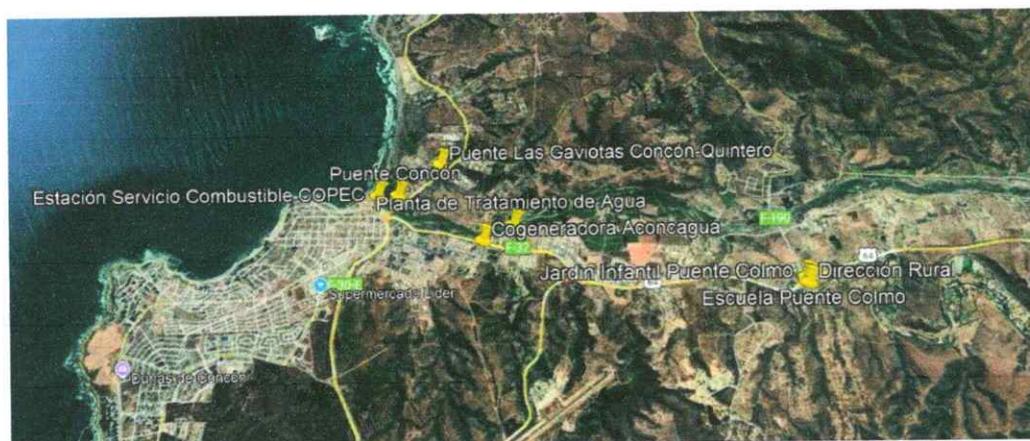


Imagen 4: Infraestructura Crítica (Google Earth, I. Municipalidad de Concón)

Este análisis permite identificar la infraestructura expuesta para poder establecer estrategias que permitan salvaguardar la integridad de las estructuras y el buen funcionamiento de las mismas.

### 3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

#### 3.1 Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

##### 3.1.1 Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se intensifica monitoreo por los puntos críticos de la comuna.</li> <li>• Convocatoria al COGRID de ser necesario.</li> <li>• Alistamiento general de los recursos disponibles para la amenaza de inundación y anegamiento.</li> <li>• Alistamiento de stock crítico de maquinaria municipal.</li> <li>• Alistamiento de personal de turno y refuerzo de los equipos de Operaciones, Seguridad pública y GRD.</li> <li>• Revisión de albergues y Centro de acopio y stock para su habilitación de ser necesario</li> <li>• Elaboración de informe ALFA en caso de ser necesario.</li> <li>• Elaborar reporte comunal en base a evaluación en terreno para informar a SENAPRED regional con el fin de evaluar el cambio de alerta de ser necesario.</li> <li>• Entrega de información a la comunidad a través de los medios de comunicación disponibles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad de GRD</li> <li>• Alcalde</li> <li>• Dirección de Medio Ambiente</li> <li>• Dirección de Seguridad Pública</li> <li>• DESAM</li> <li>• DIDECO</li> <li>• Dirección de Educación.</li> <li>• Dirección de Rural</li> <li>• Departamento de Comunicaciones.</li> </ul>
Amarilla	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocatoria Comité Comunal Gestión de Riesgo y Desastres. (COGRID).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde</li> </ul>

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecución de medidas de respuesta para la amenaza de inundación o anegamiento.</li> <li>Monitoreo de afectación a infraestructura crítica.</li> <li>Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.</li> <li>Habilitación de albergues y Centro de Acopio.</li> <li>Monitoreo de Puntos Críticos</li> <li>Elaboración de Informe ALFA en caso de ser necesario.</li> <li>Elaboración de ficha FIBE en caso de ser necesario.</li> <li>Reporte de novedades al Sistema Local y a SENAPRED.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Administración Municipal</li> <li>Unidad GRD</li> <li>DESAM</li> <li>Dirección de Seguridad Pública</li> <li>DIDECO</li> <li>Dirección de Medio Ambiente</li> <li>Dirección de Rural</li> <li>Departamento de Comunicaciones</li> </ul>
Roja	<ul style="list-style-type: none"> <li>Convocatoria Comité Comunal Gestión de Riesgo y Desastres. (COGRID).</li> <li>Ejecución de medidas de respuesta para la amenaza de inundación o anegamiento.</li> <li>Mobilización de todos los recursos y capacidades comunales.</li> <li>Activación proceso de evacuación a albergues y/o red de apoyo en coordinación con bomberos y carabineros.</li> <li>Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.</li> <li>Elaboración de Informe ALFA.</li> <li>Elaboración de ficha FIBE.</li> <li>Distribución de ayuda a personas afectadas.</li> <li>Monitoreo de afectación a infraestructura crítica.</li> <li>Reporte de novedades al Sistema Local y a SENAPRED.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad GRD</li> <li>Alcalde</li> <li>Dirección de Seguridad Pública</li> <li>DIDECO</li> <li>DESAM</li> <li>Dirección de Rural</li> <li>Dirección de Medio Ambiente</li> </ul>

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

### 3.1.2 Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Los equipos en terreno que se encuentran individualizados en el presente plan deben realizar evaluaciones en terreno de manera periódica las cuales serán reportadas a la Unidad de Gestión de Riesgo y Desastres, dicha unidad informara a SENAPRED a través de la Unidad de Alerta Temprana.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad GRD</li> <li>Dirección de Seguridad Pública</li> <li>Dirección de Rural</li> <li>Dirección de Medio Ambiente con Unidad de Operaciones</li> </ul>
Sistematizar información preliminar del evento de Inundación y Anegamiento.	La Información obtenida será analizada para permitir una comprensión y análisis eficiente y eficaz, para de esta manera contribuir a una coordinada toma de decisiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad GRD</li> </ul>

Elaborar informes ALFA (si corresponde)	La Unidad GRD elaborara informe ALFA detallando la emergencia por Inundación y Anegamiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad GRD</li> </ul>
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Se trabajará priorizando las zonas definidas en Mapa de Puntos Críticos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad GRD</li> <li>Dirección de Medio Ambiente</li> </ul>
Convocar Comité Comunal.	Ante la existencia de una Alerta Temprana Preventiva, la Unidad de GRD o el Alcalde podrá convocar a los integrantes de COGRID para entregar información respectiva y determinar cursos de acción.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad GRD</li> <li>Alcalde</li> </ul>
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	La Unidad de GRD con la colaboración del Departamento de Comunicaciones realizará diversas campañas informativas con el fin de educar e informar a la comunidad respecto de la amenaza de inundación y Anegamiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad GRD</li> <li>Departamento de Comunicaciones</li> </ul>
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Informar por medio de las autoridades comunales a los distintos niveles del SINAPRED, de requerirlo se activará el COGRID comunal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad GRD</li> <li>Alcalde</li> </ul>
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Una vez recibida la alerta temprana preventiva, será la Unidad de GRD la responsable de entregar esta información al Departamento de Comunicaciones para informar a la comunidad, por medio de diferentes plataformas existente en la comuna entregando recomendaciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad GRD</li> <li>Departamento de Comunicaciones.</li> </ul>
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Evaluación permanente de la situación comunal, frente a la amenaza de Inundación y Anegamiento considerando los Puntos Críticos y zonas de mayor vulnerabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad GRD</li> <li>Dirección de Medio Ambiente</li> <li>Dirección de Seguridad Pública</li> <li>Dirección Rural</li> </ul>
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	La Unidad de GRD y la Dirección de DIDECO evaluaran la disposición de los albergues que se pudiesen requerir ante la amenaza de Inundación y Anegamiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad GRD</li> <li>DIDECO</li> </ul>
Comprobar disposición de stock crítico.	Ante un aviso de alerta temprana preventiva se enviará el requerimiento a DIDECO, DIMAO y Dirección de Salud, solicitando información del estado y disponibilidad de Recursos Humanos y Físicos ante la amenaza de inundación y Anegamiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad GRD</li> </ul>

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

### 3.2 Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado

por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

#### Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Para el caso de emergencia por Inundación y Anegamiento será la Unidad de GRD en conjunto con Dirección de Medio Ambiente con su Unidad de Operaciones los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo regional en caso de que esta sea sobrepasada y no permita ser gestionada con recursos locales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad GRD</li> <li>• Dirección Medio Ambiente</li> </ul>
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	En base al análisis y levantamiento realizado, serán la Unidad GRD quienes priorizarán las acciones de respuesta y destinación de recursos según la capacidad con la que se cuente, sin desmedro de la solicitud de recursos de manera escalada si la situación lo requiere.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad GRD</li> </ul>
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo y en base al levantamiento de necesidades y en conjunto con el análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento interno o de ser necesario se solicitarán recursos al nivel regional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad GRD</li> <li>• Alcalde</li> </ul>
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se realizará de forma inmediata.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad GRD</li> <li>• Alcalde</li> </ul>
Elaboración de informes ALFA.	La Unidad de GRD elaborará el o los informes ALFA que diera a lugar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad GRD</li> </ul>
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	El municipio pondrá a disposición recursos físicos y humanos para la respuesta a la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde</li> <li>• Administrador Municipal</li> <li>• DIDECO</li> <li>• Unidad GRD</li> <li>• Dirección de Medio Ambiente</li> <li>• Dirección de Seguridad Pública</li> </ul>
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Sera la Unidad de GRD quien entregará información relativa a zonas de afectación por la amenaza determinando el proceso de evacuación ante el peligro inminente de afectación a la personas e infraestructura crítica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad GRD</li> </ul>
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	La habilitación de albergues se tomará según levantamiento e información en terreno con DIDECO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad GRD</li> <li>• DIDECO</li> </ul>
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Una vez recibida la denuncia será informada en COGRID para que	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad GRD</li> <li>• Carabineros</li> <li>• Bomberos</li> </ul>

	bomberos y/o Carabineros activen sus equipos de rescate.	
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	La Unidad de GRD coordinara con DIMAO del cual depende la tenencia responsable para dar las primeras atenciones y/o derivaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad GRD</li> <li>• DIMAO</li> </ul>
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	De ser necesario la Unidad GRD solicitará a la DOM y/o SECPLAC el apoyo técnico para la evaluación de infraestructuras crítica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad GRD</li> <li>• DOM</li> <li>• SECPLAC</li> </ul>
Apoyo a servicios críticos de salud.	El departamento de salud dispone de los recursos locales y establece las coordinaciones de refuerzo con el servicio de salud Viña del Mar – Quillota Y/O SAMU regional, dando cuenta al COGRID de las acciones tomadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad GRD</li> <li>• DESAM</li> </ul>
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realizará previa validación de los equipos técnicos y COGRID la cual será coordinada por DIDECO.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad GRD</li> <li>• DIDECO</li> </ul>

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

### 3.2.1 Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

### 3.2.2 Recursos y Capacidades para la Evacuación

El proceso de evacuación en el caso de la amenaza de Inundación y Anegamiento consiste en la activación de recursos municipales y organismos de respuesta colaboradores. Una vez identificada la zona afectada de solicita a Carabineros, Bomberos, en conjunto con Seguridad Pública y la Unidad de GRD que se comience con el proceso de evacuación de las personas afectadas para ser trasladadas a los albergues dispuestos por el municipio, para los residentes que no cuenten con una red de apoyo para poder pernoctar de manera segura.

Los albergues son los lugares designados que cumplen con los requisitos básicos, tales como agua potable, electricidad, cocina, baños entre otros, por lo cual la Ilustre Municipalidad de Concón determina a las sedes de Juntas de vecinos que se presentan en el punto 8.3 del Plan Comunal de Emergencia.

Respecto a punto de acopio se utilizará las dependencias del Centro Comunitario ubicado en José Yáñez #751 el cual es un lugar amplio y seguro para el resguardo de los bienes si fuese necesario.

En cuanto al sistema de telecomunicaciones, los equipos disponibles son los siguientes:

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radiocomunicaciones	P25	Sistema SENAPRED	Zona Costera regional	Todos los organismos de emergencia sector costero	Permanente	SI

Telefonía	Celular	Sistema de comunicación utilizada de manera interna y externa con otros organismos	Sector Urbano Sector Rural Regional Nacional	Todos los organismos de emergencia	Permanente	SI
	RRSS	Sistema de información utilizada de manera externa	Sector Urbano Sector Rural Regional Nacional	Todos los organismos de emergencia	Permanente	SI
Satelital	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Sector Urbano Sector Rural Regional Nacional	Todos los organismos de emergencia	En el momento del evento	SI

Además de los recursos señalados la capacidad de evacuación comunal establece que: serán los equipos de respuesta comunal en conjunto con los organismos de emergencia los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo regional en caso de que esta sea sobrepasada y no permita gestionarla con recursos locales.

El detalle de los recursos y capacidades comunales se pueden ver en detalle en el punto 8.2 del Plan comunal de Emergencia.

### 3.2.3 Alertamiento a la Población

Se define un sistema de alertamiento a la población por evacuación preventiva frente a Inundación y Anegamiento.

Ante el aviso/alerta de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica se dará inicio de evacuación preventiva frente a Inundación y Anegamiento en una zona definida. El alertamiento considera el siguiente proceso:

La municipalidad de Concón con los organismos de respuesta que trabajan en el lugar, serán los encargados de alertar a las comunidades que pudiesen verse potencialmente afectadas a través de:

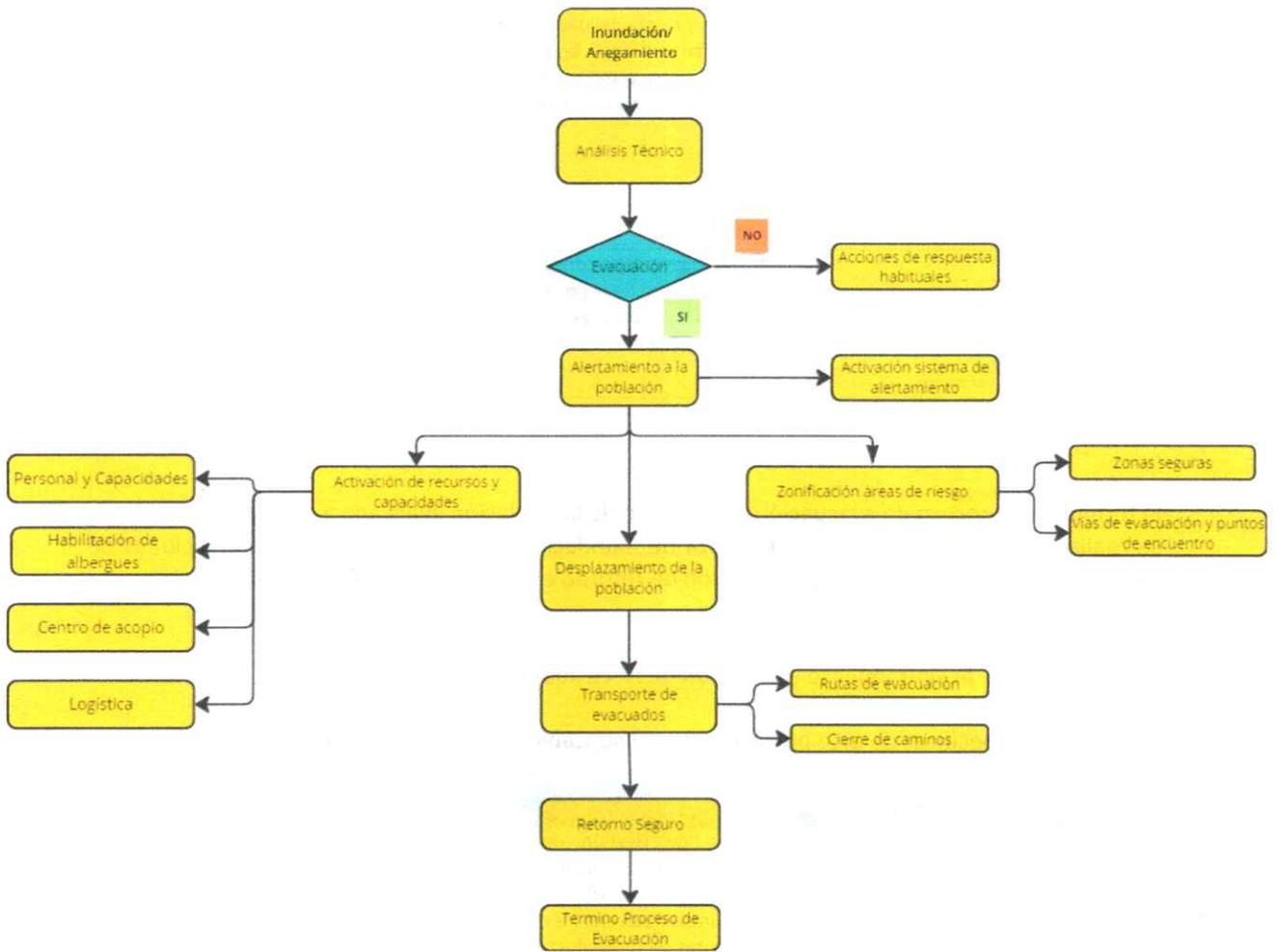
- Sirenas móviles instaladas en las patrullas de seguridad pública, Unidad GRD, Bomberos y Carabineros.
- A través de redes sociales y medios digitales del municipio y del sistema comunal.
- Sistema de Alerta de Emergencia SAE como complementario a lo mencionado en los puntos anteriores.

### 3.2.4 Plano de Evacuación

Con respecto al Plano de Evacuación correspondiente al presente anexo por Inundación y Anegamiento, la comuna no cuenta con una representación cartográfica que permita visualizar el área de inundación para permitir orientar el proceso de evacuación en un lugar acotado del terreno.

### 3.2.5 Proceso de Evacuación

El siguiente diagrama muestra el flujo de comunicación con el procedimiento de evacuación preventiva ante la amenaza Inundación y Anegamiento.



Actividades	Descripción	Responsables
	Análisis Técnico debe ser presentado al COGRID comunal como insumo para la toma de decisiones.	Unidad GRD Dirección de Seguridad Pública
	Si procede evacuación se activan equipos sonoros móviles, se informa por RRSS y alerta SAE	Unidad GRD Bomberos Carabineros
	Conforme a evaluación técnica (evolución del evento) se definirán zonas de riesgo, vías de evacuación, puntos de encuentro y zonas seguras.	Unidad GRD

	<p>Paralelo al proceso de evacuación los equipos municipales se encuentran desplegados habilitando los albergues, centro de acopio y eventual adquisición elementos de apoyo.</p>	<p>Unidad GRD Direcciones Municipales</p>
	<p>El transporte de evacuados contempla la demanda y disponibilidad de la red de transporte asociada a las rutas de evacuación, cierre planificado de caminos y la demanda de medios de transporte.</p>	<p>Organismos Técnicos de respuesta Unidad GRD Direcciones Municipales</p>
	<p>El retorno seguro debe considerar la evaluación técnica de la posibilidad de retorno a su lugar de origen, en su defecto reubicación temporal.</p>	<p>Organismos Técnicos de respuesta Unidad GRD Direcciones Municipales</p>

El término del proceso de evacuación y el retorno de la población evacuada a sus lugares de origen se realizará si y solo si cuando la amenaza de Inundación no esté presente y las condiciones de regreso a las viviendas sea segura. La acción de retorno es validada por el COGRID comunal.

### 3.3 Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
<p>Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.</p>	<p>Unidad de Gestión de Riesgo y desastres en conjunto con las diferentes direcciones municipales evaluarán en terreno los daños en los diferentes sectores afectados para la toma de decisiones y solicitud de apoyo de ser necesario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad GRD</li> <li>• DIDECO</li> <li>• DOM</li> <li>• DIMAO</li> <li>• Seguridad Pública</li> <li>• SECPLAC</li> <li>• Dirección Rural</li> <li>• Dirección de Transito</li> <li>• Dirección de Turismo</li> </ul>
<p>Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.</p>	<p>La convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal será evaluada por el COGRID dependiendo de la magnitud y repercusión de la emergencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde</li> <li>• COGRID Comunal</li> </ul>
<p>Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.</p>	<p>Ante la ocurrencia del evento Hidrometeorológico la coordinación municipal se genera en conjunto con Carabineros de Chile, no obstante y ante la posibilidad que una emergencia mayor supere la capacidad de respuesta local se podrá solicitar a través del COGRID comunal al COGRID regional el refuerzo necesario para efectuar dicha labor.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• COGRID Comunal</li> </ul>
<p>Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.</p>	<p>Si un evento meteorológico amenaza con afectación a viviendas, el municipio activará el o los albergues considerados en el Plan Comunal de emergencias. Labor que estará a cargo de la DIDECO con el apoyo de otras unidades municipales y/u otros organismos. Será esta dirección la</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad GRD</li> <li>• Dideco</li> </ul>

	que solicitará al COGRID la activación del protocolo SENAPRED-JUNAEB.	
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	DIDECO dispondrá, de ser necesario, del centro de acopio consignado en el Plan comunal de Emergencia. De ser necesario (capacidad, cercanía, otras consideraciones), podrá solicitar al COGRID Comunal la habilitación de un lugar anexo para ser utilizado para estos fines.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad GRD</li> <li>• Dideco</li> </ul>
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	El municipio no cuenta con centros de distribución; no obstante, conforme a evaluación de la situación y si la condición lo amerita, en concordancia con el COGRID comunal, se podrá disponer de una o más instalaciones municipales para dichos efectos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad GRD</li> </ul>
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad GRD</li> <li>• Dirección de Medio Ambiente</li> </ul>
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	La Dirección de Medio Ambiente municipal cuenta con la oficina de tenencia responsable quienes se pondrán a disposición en caso de requerido y podrán coordinar con el Servicio Agrícola y Ganadero y con organizaciones de voluntariado el resguardo de animales de compañía y de producción.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad GRD</li> <li>• Dirección de Medio Ambiente</li> </ul>
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	La Dirección de Salud Municipal elaborara la primera evaluación y conforme a la capacidad local de respuesta reportara a la autoridad sanitaria regional de ser necesario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad GRD</li> <li>• DESAM</li> </ul>

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

#### 4. Información Adjunta

Se presentan imágenes de las últimas Inundaciones y Anegamientos ocurridos en la comuna de Concón este otoño e invierno 2024.

Estaciones surtidoras de combustible Copec Avenida Borgoño.



Fuente: Unidad Gestión de Riesgo y Desastres. I. Municipalidad de Concón

Calle Los Arrayanes, Sector Los Romeros



Fuente: Unidad Gestión de Riesgo y Desastres. I. Municipalidad de Concón

Calle Los Hibiscus, Sector Bosques de Montemar



Fuente: Unidad Gestión de Riesgo y Desastres. I. Municipalidad de Concón

Calle Bosques de Montemar, Sector Bosques de Montemar

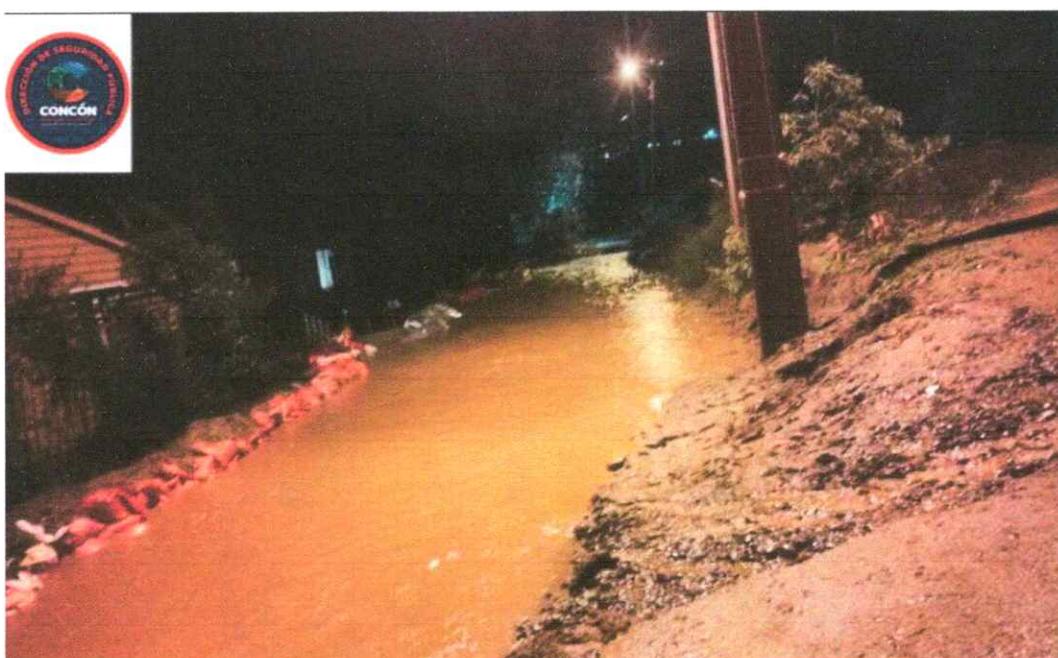


Fuente: Unidad Gestión de Riesgo y Desastres. I. Municipalidad de Concón

Villa Independencia Sur, Sector Rural



Fuente: Unidad Gestión de Riesgo y Desastres. I. Municipalidad de Concón



Fuente: Unidad Gestión de Riesgo y Desastres. I. Municipalidad de Concón



Fuente: Unidad Gestión de Riesgo y Desastres. I. Municipalidad de Concón

Villa Independencia Norte, Sector Rural



Fuente: Unidad Gestión de Riesgo y Desastres. I. Municipalidad de Concón

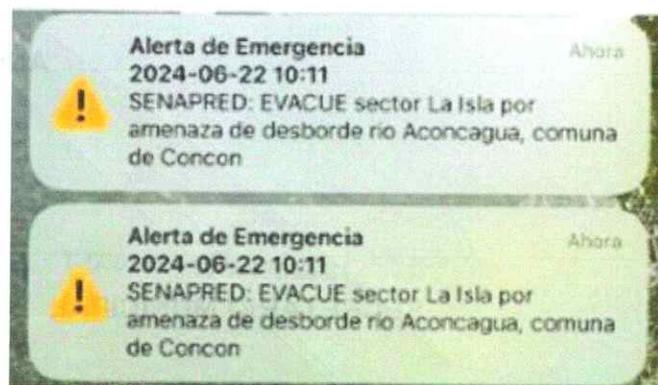


Fuente: Unidad Gestión de Riesgo y Desastres. I. Municipalidad de Concón



Fuente: Unidad Gestión de Riesgo y Desastres. I. Municipalidad de Concón

Desborde Rio Aconcagua, Sector La Isla



Fuente: <https://x.com/AlertaNoticiasV>

Fuente: Unidad Gestión de Riesgo y Desastres. I. Municipalidad de Concón



Fuente: <https://x.com/AlertaNoticiasV>

3.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en la página web municipal [www.concon.cl](http://www.concon.cl)

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



ALCALDE

RFP/rfp

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Secretaría Municipal. - (transparencia)
2. Dirección de Control.
3. Integrantes de titulares y suplentes del COGRID Comunal.
4. Delegación Presidencial Valparaíso.
5. Dirección Regional SENAPRED Valparaíso.
6. Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
30 ABR 2025  
RECIBIDO HORA: 10.23